



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE
PICHINCHA**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
I. PROCESOS DEMOCRÁTICOS.....	7
1.1. "PROCESO ELECTORAL: ELECCIONES GENERALES 2017 Y CONSULTA POPULAR SOBRE PARAÍSO FISCAL".....	7
1.2. REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.....	30
II. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y MARCO JURÍDICO.....	33
2.1. SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (STPR).....	33
2.2. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	47
2.3. REGISTRO DEL STPR EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI) 54	
2.4. NORMATIVA Y ARCHIVO ELECTORAL.....	57
III. GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	58
3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	58
3.2. GESTIÓN ELECTORAL POR RESULTADOS Y GESTIÓN FINANCIERA.....	61
3.3. FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL.....	65
3.4. GESTIÓN DESCONCENTRADA DE ASESORÍA JURÍDICA.....	68
3.5. GESTIÓN DESCONCENTRADA DE COMUNICACIÓN.....	68
3.6. GESTIÓN DESCONCENTRADA ADMINISTRATIVA.....	68
3.7. GESTIÓN DESCONCENTRADA DE TALENTO HUMANO.....	69
3.8. GESTIÓN DESCONCENTRADA DE SECRETARÍA GENERAL.....	70
3.9. GESTIÓN DESCONCENTRADA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 71	
3.10. GESTIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.....	72
IV. ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	72
4.1. REGISTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	72
4.2. MEMORIA HISTÓRICA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	74
4.3. ASISTENCIA TÉCNICA—APOYO LOGÍSTICO Y VEEDURÍA, UNIDAD PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	75
4.4. DEMOCRACIA INTERNA.....	77
4.5. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS.....	79
4.6. PROMOCIÓN ELECTORAL.....	80
V. CAPACITACIÓN CÍVICA Y DEMOCRÁTICA.....	85
5.1. ABC DE LA DEMOCRACIA.....	85
5.2. SEMANA DE LA DEMOCRACIA 2017.....	86
5.3. DIÁLOGOS Y DEMOCRACIA.....	90
5.4. PROYECTO "LGBT-I PARA UNA DEMOCRACIA DIVERSA E INCLUSIVA".....	91
5.5. PROYECTO "PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR POR UNA DEMOCRACIA INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL".....	92

VI. RELACIONES INTERNACIONALES.....	94
6.1 PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL EN PROGRAMAS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL.....	95
6.2 COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	95
6.3 CNE COMO REFERENTE DE BUENAS PRÁCTICAS ELECTORALES.....	98
6.4 OBSERVACIÓN INTERNACIONAL EN LOS PROCESOS ELECCIONARIOS ECUATORIANOS	101
GLOSARIO.....	107

INDICE DE FIGURAS

<i>FIGURA 1: REPORTE CAMBIOS DE DOMICILIO 2016</i>	<i>11</i>
<i>FIGURA 2: CROQUIS BODEGA RECEPCIÓN PAQUETE ELECTORAL</i>	<i>12</i>
<i>FIGURA 3: SEÑALÉTICA ELECTORAL</i>	<i>13</i>
<i>FIGURA 4: DISTRIBUCIÓN PAQUETE ELECTORAL</i>	<i>14</i>
<i>FIGURA 5: DESPACHO DEL PAQUETE ELECTORAL PROVINCIA PICHINCHA</i>	<i>15</i>
<i>FIGURA 6: DESPACHO DEL PAQUETE ELECTORAL PPL Y VOTO EN CASA</i>	<i>16</i>
<i>FIGURA 7: RECEPCIÓN PAQUETE ELECTORAL</i>	<i>17</i>
<i>FIGURA 8: PAQUETES ELECTORALES EN BODEGA</i>	<i>17</i>
<i>FIGURA 9: CAPACITACIÓN MIEMBROS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO</i>	<i>20</i>
<i>FIGURA 10: FASES DÍA VOTACIÓN</i>	<i>20</i>
<i>FIGURA 11: PORCENTAJE CAPACITACIÓN MRJV</i>	<i>21</i>
<i>FIGURA 12: CAPACITACIÓN FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL</i>	<i>23</i>
<i>FIGURA 13: FLUJO DEL PROCESO PARA RTPA Y NO RTPA</i>	<i>26</i>
<i>FIGURA 14: SUFRAGIO VOTO EN CASA</i>	<i>30</i>
<i>FIGURA 15: PAPELETA DEL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018</i>	<i>31</i>
<i>FIGURA 16: COMPONENTES DEL STPR</i>	<i>35</i>
<i>FIGURA 17: CPR PLANTA BAJA</i>	<i>38</i>
<i>FIGURA 18: CPR AUDITORIO</i>	<i>39</i>
<i>FIGURA 19: ESCANEADO EN CPR</i>	<i>40</i>
<i>FIGURA 18: ESCANEADO Y VERIFICACIÓN DE INCONSISTENCIAS NUMÉRICAS DE ACTAS DE RECONTEO.....</i>	<i>41</i>
<i>FIGURA 19: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS</i>	<i>42</i>
<i>FIGURA 20: ARCHIVO DE ACTAS</i>	<i>42</i>
<i>FIGURA 23: DISEÑO PROCESO DE ESCRUTINIO</i>	<i>49</i>
<i>FIGURA 24: PROCESAMIENTO CENTRALIZADO</i>	<i>50</i>
<i>FIGURA 25: MESA DE AYUDA ELECTORAL</i>	<i>51</i>
<i>FIGURA 26: DIAGRAMA INSTALACIÓN DE SERVIDORES Y EQUIPOS ACTIVOS.....</i>	<i>52</i>
<i>FIGURA 27: SERVIDORES FIREWALL</i>	<i>52</i>
<i>FIGURA 28: ACTIVE DIRECTORY</i>	<i>53</i>
<i>FIGURA 29: MICROTICKS Y SWITCH</i>	<i>53</i>
<i>FIGURA 30: CERTIFICADO DE DERECHOS DE AUTOR</i>	<i>56</i>

FIGURA 31: PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2017.....	62
FIGURA 32: PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POE 2017.....	63
FIGURA 33: PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.....	64
FIGURA 34: CADENA DE VALOR ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS.....	66
FIGURA 35: MAPA DE PROCESOS ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS.....	66
FIGURA 36: COBERTURA DE EVENTO III ENCUENTRO DE MUJERES.....	684
FIGURA 37: ESTRUCTURA ORGÁNICA DESCONCENTRADA TIPO I.....	69
FIGURA 38: RESULTADOS SECRETARIA GENERAL.....	70
FIGURA 39: SEGURIDAD INFORMÁTICA IMPLEMENTADA.....	71
FIGURA 40: ELECCIÓN DEMOCRACIA INTERNA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICAS.....	78
FIGURA 41: SUFRAGIO DEMOCRACIA INTERNA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICAS.....	78
FIGURA 42: ASISTENCIA TÉCNICA DEMOCRACIA INTERNA DE ORGANIZACIÓN POLÍTICAS.....	79
FIGURA 43: CERTIFICADO - PREMIO ACCESIBILIDAD 2017.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: DATOS IDENTIFICATIVOS.....	7
TABLA 2: DIGNIDADES A ELEGIR.....	8
TABLA 3: PREGUNTAS PARAÍSO FISCALES.....	8
TABLA 4: ACTORES PROCESO ELECTORAL.....	8
TABLA 5: CREACIÓN ZONAS ELECTORALES.....	9
TABLA 6: RECINTO ELECTORAL.....	10
TABLA 7: CAMBIOS DE DOMICILIO.....	11
TABLA 8: DESPACHO PAQUETE ELECTORAL.....	15
TABLA 9: DESPACHO PAQUETE ELECTORAL PPL Y VOTO EN CASA.....	16
TABLA 10: INDUCCIÓN CAPACITADORES TERRITORIALES.....	19
TABLA 11: MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO.....	19
TABLA 12: CAPACITACIÓN COORDINADORES DE MESA Y RECINTO ELECTORAL.....	21
TABLA 13: CAPACITACIÓN DE MJRV.....	22
TABLA 14: CAPACITACIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO.....	23
TABLA 15: NOTIFICACIONES A MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO.....	24
TABLA 16: SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO Y CAPACITACIÓN ELECTORAL SIMCE.....	25
TABLA 17: RECINTOS DE TRANSMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACTAS (RTPA) Y NO RTPA.....	25
TABLA 18: ENTREGA DE KITS RECINTOS DE TRANSMISIÓN.....	26
TABLA 19: COORDINADORES DE RECINTO Y DE MESA.....	27
TABLA 20: CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL – EL INCA.....	28
TABLA 21: CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO – CHILLOGALLO.....	28
TABLA 22: CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES – VIRILIO GUERRERO.....	28
TABLA 23: JRV VOTO EN CASA.....	29
TABLA 24: NÚMERO DE ELECTORES EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA.....	31

TABLA 25: DISTRIBUCIÓN DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA	32
TABLA 26: DISTRIBUTIVO MJRV PARA LA PROVINCIA DE PICHINCHA	32
TABLA 27. PORCENTAJE DE AVANCE DE NOTIFICACIÓN A MJRV EN LA PROVINCIA PICHINCHA	33
TABLA 28. PROCESAMIENTO POR TIPO DE ACTA	43
TABLA 29. PROCESAMIENTO DE ACTAS.....	47
TABLA 30. DISTRIBUCIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS CPR.....	54
TABLA 31. DOCUMENTOS NORMATIVOS ACTUALIZADOS.....	57
TABLA 32: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	58
TABLA 33: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2017	61
TABLA 34: EJECUCIÓN POA 2017	62
TABLA 35: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POE 2017	62
TABLA 36: EJECUCIÓN POE 2017	63
TABLA 37: ASIGNACIÓN CONSULTA POPULAR PARAÍSO FISCAL	63
TABLA 38: EJECUCIÓN CONSULTA POPULAR PARAÍSO FISCAL.....	64
TABLA 39: ASIGNACIÓN REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.....	64
TABLA 40: EJECUCIÓN REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018	64
TABLA 41: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	65
TABLA 42: ÍNFIMAS CUANTÍAS.....	69
TABLA 43: CERTIFICADOS DE APOLITICIDAD	70
TABLA 44: NÚMERO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS POR ÁMBITO Y TIPO REGISTRADAS HASTA EL 31/12/2017	72
TABLA 45. DISTRIBUCIÓN FONDO PARTIDARIO PERMANENTE 2017	74
TABLA 46: ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y VEEDURÍA	76
TABLA 47: ORGANIZACIONES POLÍTICAS CAPACITADAS	80
TABLA 48: ENTIDADES PÚBLICAS AUTORIZADAS PARA PUBLICIDAD.....	81
TABLA 49: ENTIDADES PÚBLICAS AUTORIZADAS PARA PUBLICIDAD.....	81
TABLA 50: GESTIÓN DE ÓRDENES DE PUBLICIDAD PAUTAJE Y PAGO	82
TABLA 51: CONVOCATORIA, REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE PROVEEDORES.....	82
TABLA 52: MEDIOS DE COMUNICACIÓN CAPACITADOS	83
TABLA 53: PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIONES	83
TABLA 54: MONITOREO DE VÍAS	84
TABLA 55: MONITOREO DE MEDIOS.....	84
TABLA 56: ASISTENTES A LOS PARLAMENTOS PROVINCIALES	94
TABLA 57: PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL EN PROGRAMAS DE OBSERVACIÓN ELECTORAL.....	95
TABLA 58. INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITOS EN EL AÑO 2017.....	95
TABLA 59. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES.....	96
TABLA 60. PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS ELECTORALES INTERNACIONALES.....	101
TABLA 61: PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES INTERNACIONALES PRIMERA VUELTA, MODALIDAD INDEPENDIENTE.....	105
TABLA 62: PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES INTERNACIONALES SEGUNDA VUELTA, MODALIDAD INDEPENDIENTE.....	106

INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es el canal por el cual la ciudadanía conoce la gestión realizada por una institución o función del estado en determinado período, en esta debe establecerse el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de la institución, así como la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de los objetivos, plan estratégico institucional, y los procesos de contratación pública.

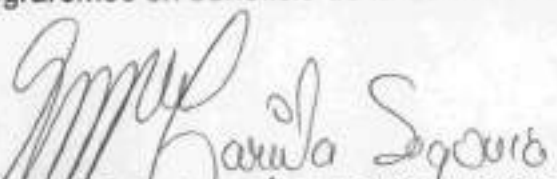
La presente rendición de cuentas de la Delegación Provincial de Pichincha dará a conocer a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales, la gestión realizada durante el año 2017, en cumplimiento de las normas constitucionales y legales que nos rigen.

El presente documento, ha sido elaborado en base a la información entregada por cada uno de los responsables de las unidades adjetivas, sustantivas, asesoras, administrativas y de apoyo de la institución, la cual refleja el trabajo realizado durante este año en cumplimiento de las directrices del organismo superior y siempre comprometido con los objetivos institucionales. Como no puede ser de otra manera una gestión independiente, transparente y sobre todo un trabajo en beneficio de la democracia de la provincia de Pichincha y del país.

El año que antecede constituyó un reto democrático para la Función Electoral, las elecciones generales para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Parlamentarios Andinos, el profesionalismo de las autoridades, personal de planta y de contrato supieron ejecutar el proceso eleccionario de una manera eficiente y transparente con resultados que reflejaron la voluntad ciudadana de la provincia de Pichincha, hecho que fue reconocido por los representantes de los organismos nacionales e internacionales de observación electoral.

Paralelamente, por primera vez en la historia electoral, para la planificación de las etapas pre-electoral, electoral y post-electoral, se utilizaron los procesos de la certificación ISO-17582 otorgada al Consejo Nacional Electoral, la cual tiene como objetivo principal la mejora continua de los procesos que ejecutan los organismos electorales tanto a nivel nacional como provincial.

La Misión y Visión del Consejo Nacional Electoral y sus organismos desconcentrados han sido cumplidas con eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad por parte de los servidores de la Delegación de Pichincha, metas cumplidas y metas por cumplir en los próximos años por este personal que ha sido y será el pilar fundamental del fortalecimiento de la democracia en esta jurisdicción provincial, nos queda mucho por hacer pero tenemos la voluntad de hacerlo y lo lograremos en beneficio de la democracia del país.



Abg. Mariela de los Angeles Segovia Cadena
Director Provincial Electoral de Pichincha

I. PROCESOS DEMOCRÁTICOS

Durante el año 2017, el trabajo exhaustivo y mancomunado en la Delegación Provincial Electoral permitió llevar adelante, con altos estándares de calidad, los procesos electorales que por la Ley le correspondieron realizar.

1.1. "Proceso Electoral: Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales"

El 18 de febrero de 2016 mediante resolución PLE-CNE-1-18-2-2016; el Consejo Nacional Electoral aprobó el plan operativo, cronograma, instrucciones y disposiciones generales del presupuesto, matriz de riesgos y contingencias, sistema de transmisión y publicación de resultados, plan específico técnico de las Direcciones Nacionales y Delegaciones Provinciales Electorales; y, presupuesto por un valor de USD. 131.569.931,27 para las Elecciones Generales 2017, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales correspondientes.

Luego, consecuentes con la política de austeridad fiscal vigente, producto del terremoto del 16 de abril, a través de otra resolución, se aprobó una optimización del presupuesto, reduciéndolo en USD. 20.835.786,06 quedando finalmente en USD. 110.734.145,24; lo cual significó una reducción de 15,8%.

En atención al cronograma, el viernes 18 de octubre de 2016, el Pleno del Consejo Nacional Electoral realizó la convocatoria a las Elecciones Generales 2017. Estos comicios se llevaron a cabo el 19 de febrero de 2017, la primera vuelta; fecha en la cual los 12.816.698 ecuatorianos y ecuatorianas habilitados para sufragar elegimos a un presidente y un vicepresidente, 137 asambleístas y cinco representantes al parlamento andino, mientras que la segunda vuelta fue fijada para el día 02 de abril de 2017, con la finalidad de elegir a uno de los dos binomios presidenciales que accedieron al balotaje.

Tabla 1: Datos Identificativos

Provincia	Pichincha
Número de cantones	8
Cantones	Quito, Cayambe, Pedro Moncayo, Mejía, Rumifahui, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito.
Número de electores	2'254.462
Número de recintos electorales	377
Número de recintos de transmisión y publicación de actas RTPA	294
Número de recintos RTPA	83
Número de Juntas receptoras del voto	7055

FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

Mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-1-18-2-2016, del 18 de febrero del 2016, se resolvió aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Instrucciones y Disposiciones Generales del Presupuesto, Matriz de Riesgos y Contingencias para las Elecciones Generales 2017; y mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-1-6-2016, del 01 de junio del 2016, se resolvió actualizar el Plan Operativo, Cronograma, Disposiciones Generales y Presupuesto para las Elecciones Generales 2017.

Mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-1-09-12-2016, del 09 de diciembre del 2016, se resolvió aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Documentos Electorales y Presupuesto para la Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales.

Para cumplir lo establecido por el Pleno del Órgano Superior, la Delegación Provincial de Pichincha para el proceso de Elecciones Generales del 19 de febrero, inició las actividades establecidas dentro del plan operativo y cronograma electoral, a fin de realizar un proceso electoral eficiente y eficaz en el cual la ciudadanía de la provincia eligió:

Tabla 2: Dignidades a Elegir

DIGNIDAD	DIGNIDADES A ELEGIR
Presidente/a; Vicepresidente/a	1
Asambleístas Provinciales	16
Asambleístas Nacionales	15
Parlamentarios Andinos	5

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos

Y, para realizar la Consulta Popular de "Paraísos Fiscales, la misma que se llevó a cabo el día 19 de febrero de 2017 de acuerdo a la siguiente pregunta:

Tabla 3: Preguntas Paraísos Fiscales

¿Está usted de acuerdo en que, para desempeñar una dignidad de elección popular o para ser servidor público, se establezca como prohibición tener bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en paraíso fiscales?	SI
	NO

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos

De acuerdo a las actividades cumplidas en el proceso electoral intervinieron los siguientes actores:

Tabla 4: Actores Proceso Electoral

ACTOR ELECTORAL	CANTIDAD
Operadores cambio de domicilio	125
Notificadores	113
Miembros de Junta receptora del Voto	49385
Miembros de Junta receptora del Voto programa Voto en Casa	60

ACTOR ELECTORAL	CANTIDAD
Miembros de Junta receptora del Voto de Personas Privadas de Libertad PPL's	12
Capacitadores	125
Operadores de mesa de información	225
Operadores de mesa de información de 1 día	205
Coordinadores de recinto	134
Coordinadores de mesa	1760
FFAA	2025
Policía Nacional	2000
Directores Centros de Rehabilitación	3
Operadores de Recintos de Transmisión y Publicación de Actas RTPA	375
Asistentes de Escaneo de Recintos de Transmisión y Publicación de Actas RTPA	375
Digitador/Verificador de Centro de Procesamiento de Resultados	200
Control de calidad de Centro de Procesamiento de Resultados	44
Soporte técnico del Centro Procesamiento de Resultados	12
Archivadores de Actas de Centro de Procesamiento de Resultados	15
Operadores de conteo rápido	1566
Personal de atención de mesa de atención preferente MAPS	705
Conserjes	455
TOTAL	59919

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.1. Registro electoral

1.1.2. Creación de zonas electorales

De acuerdo a lo establecido en el cronograma electoral y al plan operativo se realiza el estudio de factibilidad para la creación de zonas electorales, cumpliendo lo establecido en el Instructivo para la actualización y creación de zonas electorales aprobados por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución PLE-CNE-6-2-3-2016; y, mediante Resolución PLE-CNE-1-16-6-2016, el Pleno del CNE, aprobó la creación de las zonas electorales:

Tabla 5: Creación Zonas Electorales

NOMBRE ZONA ELECTORAL	PARROQUIA	CANTÓN
Iguíñaro	El Quinche	Quito
San Luis de Guachalá	Cangahua	Cayambe
Santa Rosa de Pacchia	Cangahua	Cayambe

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Una vez levantada la base de datos de las y los ciudadanos empadronados en estas nuevas zonas electorales, así como validados y aprobados los establecimientos educativos donde funcionaron los recintos electorales, se levantó la siguiente información.

Tabla 6: Recinto Electoral

RECINTO ELECTORAL	ZONA ELECTORAL	ELECTORES
Escuela Fiscal Mixta Azuay	Iguñaro	150
Escuela Fiscal Mixta Ayacucho	San Luis de Guachalá	126
Escuela Manuel Aguilar	Santa Rosa de Paccha	100

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.3. Recintos electorales

En el proceso electoral de febrero 2014, en la provincia de Pichincha funcionaron 374 recintos electorales, después de realizar una verificación, validación y levantamiento de información mediante fichas catastrales de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Registro Electoral, de este levantamiento se obtuvo como resultado que para las elecciones generales de febrero 2017 se utilizarán 373 recintos electorales, en razón que la Escuela Otto Arosemena Gómez de la zona electoral Las Maravillas del cantón Puerto Quito por disposición del Ministerio de Educación había sido cerrada, por lo cual de manera inmediata se reubicó el nuevo espacio donde funcionaría el nuevo recinto electoral, con toda la información levantada se procedió al ingreso en el Sistema de Recintos Electorales, a la vez se asignaron las correspondientes juntas receptoras del voto, este sistema creado por el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento del eje estratégico en razón de la Soberanía Electoral y Procesos Democráticos Transparentes.

Para garantizar el funcionamiento de los 377 recintos electorales en las elecciones generales del 19 de febrero de 2017, se realizó la declaratoria de recinto electoral mediante oficio entregado a las autoridades de los establecimientos educativos de acuerdo a lo que establece el "Código de la Democracia".

1.1.4. Cambios de domicilio

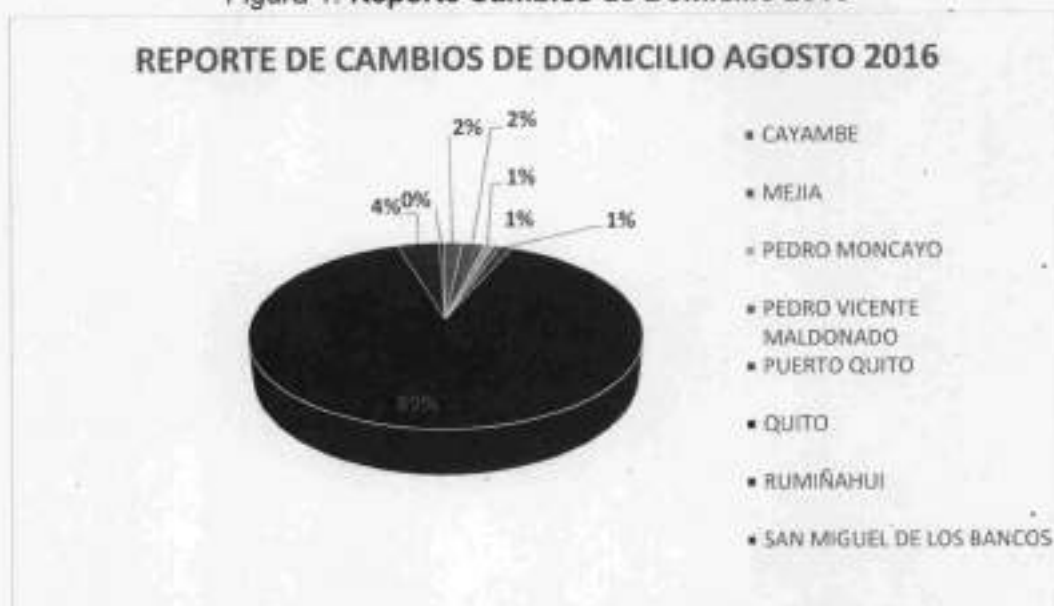
En cumplimiento del cronograma electoral en la provincia de Pichincha se planificó el funcionamiento de 61 brigadas de cambios de domicilio desde el 01 al 31 de agosto del 2016, para lo cual se realizaron los trámites administrativos correspondientes para la contratación de 122 personas, 50 equipos informáticos y demás insumos que permitieron el efectivo funcionamiento de las mesas de cambios de domicilio, transcurrido el periodo de cambios de domicilio en la provincia de Pichincha se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 7: Cambios de Domicilio

ELECCIONES GENERALES 2017			
REPORTE DE CAMBIOS DE DOMICILIO AGOSTO 2017			
N°	CANTON	TOTAL	%
1	CAYAMBE	1.086	1,72
2	MEJIA	1.387	2,2
3	PEDRO MONCAYO	525	0,83
4	PEDRO VICENTE MALDONADO	483	0,77
5	PUERTO QUITO	753	1,19
6	QUITO	55.952	88,69
7	RUMIÑAHUI	2.586	4,1
8	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	318	0,5
	TOTAL CAMBIOS	63.090	100

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Figura 1: Reporte Cambios de Domicilio 2016



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Como lo establece el Reglamento para la Organización y Elaboración del Registro Electoral y su Reclamación en Sede Administrativa en el "Art. 13.- Procedencia del reclamo administrativo; y, Art. 15.- Plazo para la presentación de reclamos administrativos"; dando cumplimiento a esta normativa se recibieron 11 reclamos por parte de la ciudadanía los cuales se procedió de acuerdo al establecido en el "Art. 16.- Tramitación de los reclamos administrativos".

1.1.5. Difusión del Registro Electoral

En la provincia de Pichincha se ubicaron 112 mesas de información para la difusión del registro electoral, desde el 20 de enero hasta el 19 de febrero de 2017.

Durante el proceso de difusión del registro electoral en la provincia de Pichincha se brindó este servicio a 391.825 ciudadanas y ciudadanos que así lo requirieron, entre la información que se facilitó fue:

- Número de Junta Receptora del Voto
- Nombre recinto electoral
- Dirección recinto electoral
- Designación como Miembro de Junta Receptora del Voto

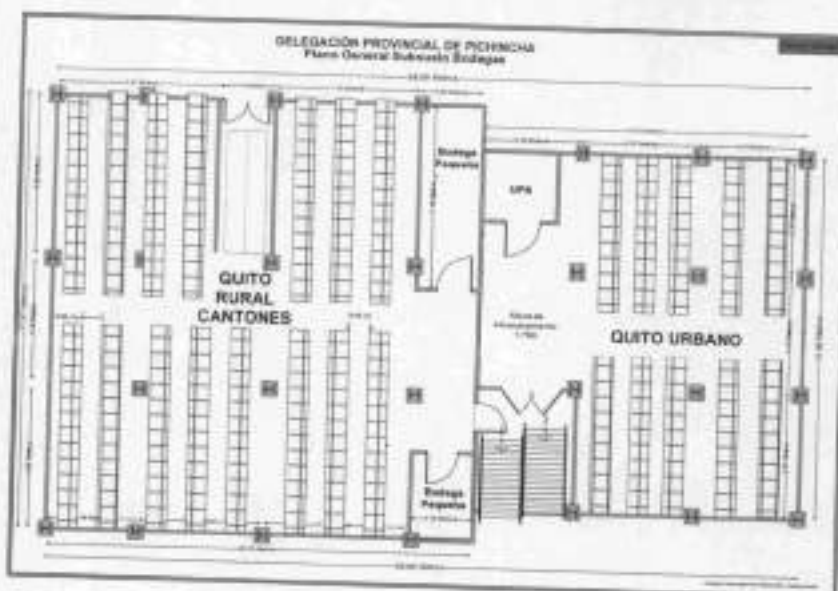
1.1.6. Logística electoral

1.1.7. Bodega del paquete electoral

En las instalaciones de la Delegación Provincial de Pichincha y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Logística y Operaciones del CNE, se adecuó la bodega para la recepción de los paquetes electorales de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Distribución de los productos a almacenar
- Instalaciones de seguridad (cámaras)
- Instalaciones Eléctricas
- Acceso a Red

Figura 2: Croquis bodega recepción paquete Electoral



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos

1.1.8. Señalética electoral

Para el proceso electoral "Elecciones Generales 2017", el Consejo Nacional Electoral elaboro señalética específica para cada uno de los componentes de Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR, Centro de Procesamiento de Resultados CPR, Recinto de Transmisión y Publicación de Actas RTPA, Recintos Electorales, Juntas Provinciales Electorales.

Figura 3: Señalética electoral





FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos

1.1.9. Distribución del paquete electoral

El despliegue de Paquetes Electorales de la Provincia de Pichincha se la realizó de manera coordinada con la Empresa Integradora (MONTGAR) en las Instalaciones de CEMEXPO, conjuntamente con el personal de Fuerzas Armadas.

El despacho estuvo a cargo del Ab. Edmo Muñoz, Secretario General de la Delegación Provincial de Pichincha, quien a su vez basándose en el cronograma propuesto se llevó a cabo el despacho de los Paquetes Electorales a los vehículos de las Fuerzas Armadas, procedimiento que fue formalizando mediante un acta entrega recepción entre las partes interesadas.

Figura 4: Distribución paquete Electoral



FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

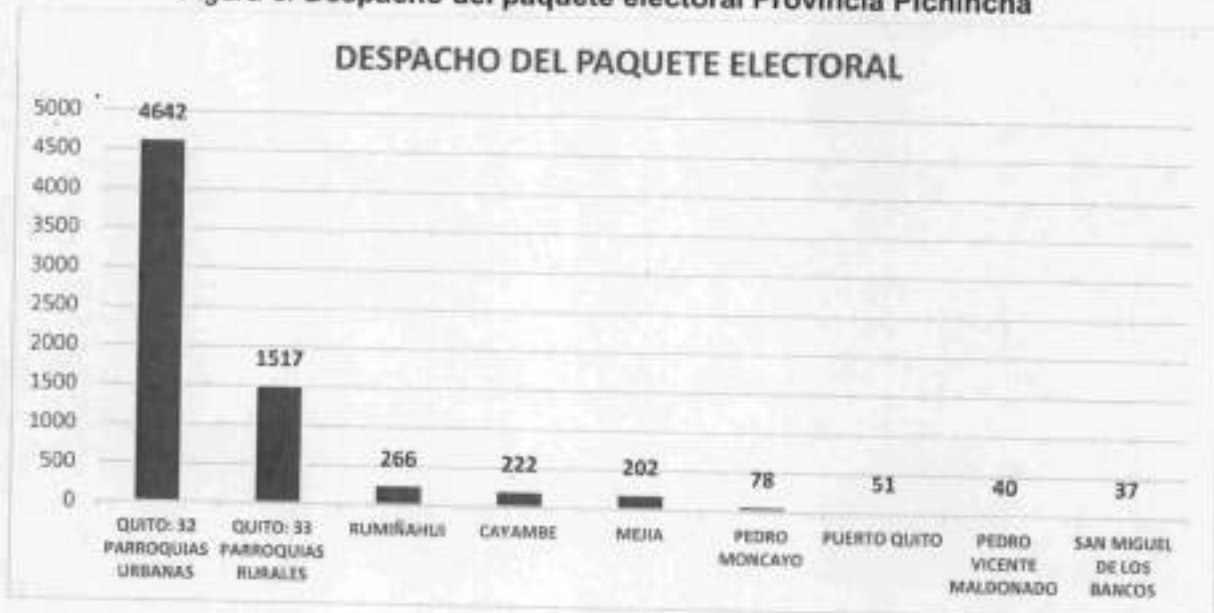
Este proceso se llevó a cabo a partir del día Viernes 17 hasta el Sábado 18 de Enero, en horarios de 07:00 am a 17:00 pm, en los cuales la entrega se dividió por Cantones, Parroquias Urbanas y Rurales de la Provincia de Pichincha. Posterior a esto se procedió al despliegue del personal de las FF.AA para la entrega de Paquetes a los distintos Recintos Electorales de la Provincia de Pichincha mismos que permanecieron de igual manera custodiados en cada recinto.

Tabla 8: Despacho Paquete Electoral

ELECCIONES GENERALES 2017 DESPACHO PAQUETE ELECTORAL		
N°	CANTON	TOTAL
1	CAYAMBE	222
2	MEJIA	202
3	PEDRO MONCAYO	78
4	PEDRO VICENTE MALDONADO	40
5	PUERTO QUITO	51
6	RUMIÑAHUI	266
7	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	37
8	QUITO: 33 PARROQUIAS RURALES	1517
9	QUITO: 32 PARROQUIAS URBANAS	4642
TOTAL		7055

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Figura 5: Despacho del paquete electoral Provincia Pichincha



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

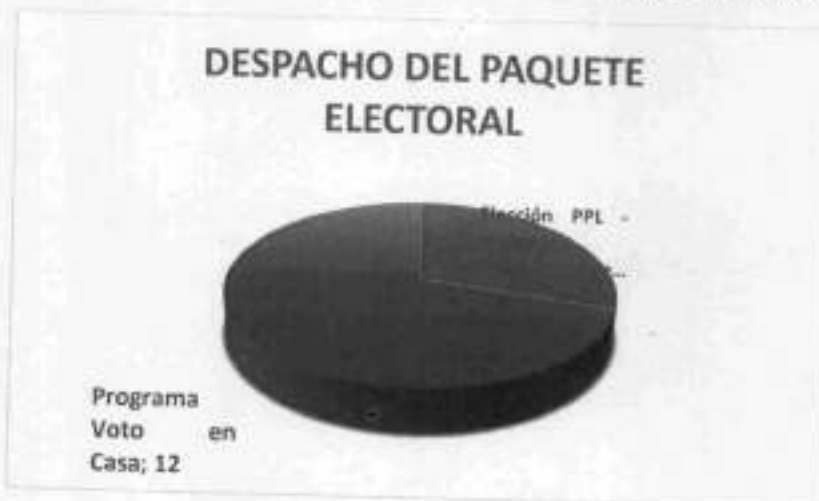
De acuerdo a lo establecido en el cronograma electoral, para la votación de las Personas Privadas de Libertad y del Programa Voto en Casa, estos procesos de votación se realizaron los días 16 y 17 de febrero, respectivamente, los paquetes electorales fueron almacenados en la bodega de la Delegación Provincial de Pichincha bajo custodia militar.

Tabla 9: Despacho Paquete Electoral PPL y Voto en Casa

ELECCIONES GENERALES 2017 DESPACHO DEL PAQUETE ELECTORAL		
Nº	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Elección PPL - Personas Privadas de Libertad -	5
2	Programa Voto en Casa	12
	TOTAL	17

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Figura 6: Despacho del paquete electoral PPL y Voto en casa



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.10. Recepción del paquete electoral

Posterior al Proceso de Elecciones Generales, las instalaciones de la Delegación Provincial de Pichincha, fueron sede para el almacenamiento y custodia de los Paquetes Electorales (Subsuelo: Bodega 2, Parqueadero).

La recepción de los paquetes electorales se llevó a cabo a partir de las 22:00 horas, en la cual inició la llegada de los primeros Paquetes Electorales, y que fueron registrados y verificados tanto por el Personal de las Fuerzas Armadas como el de Logística quienes

contaban con su respectiva credencial para su ingreso, llevando un registro tanto manual como automático en base al código de barras proporcionado por el departamento de Operaciones y Logística del CNE.

Figura 7: Recepción paquete electoral



FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

Este proceso se realizó hasta el día lunes 20 de Enero, registrando la entrada del último camión con Paquetes Electorales a las 17:50 pm, ingresando los 7.055 paquetes que corresponden a la provincia de Pichincha.

El almacenamiento de Paquetes Electorales estuvo a cargo del personal de estibadores a cargo del departamento de Logística, quienes realizaron el almacenamiento en base a la ubicación de las parroquias Rurales, Urbanas del cantón Quito y de los 7 cantones restantes de la provincia de Pichincha.

Figura 8: Paquetes electorales en bodega

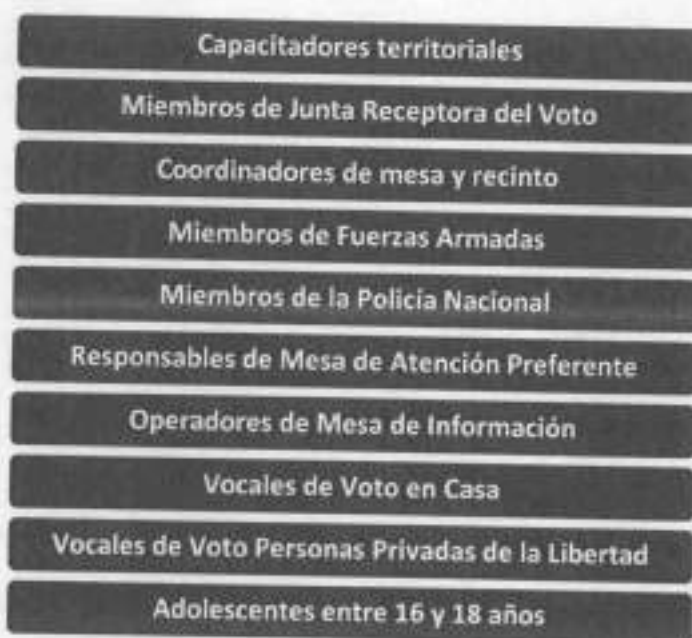


FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

El apilamiento se realizó en forma de columnas, separado por género Masculino y Femenino, por cantón, parroquias, zona electoral y con una altura máxima de apilamiento de 1.78 m (7 Paquetes Electorales), mismos que se encuentran en custodia del personal Militar hasta la fecha.

1.1.11. Capacitación Electoral para el Sufragio

El Consejo Nacional Electoral garante de los derechos de participación política y ciudadana para cada proceso electoral planifica la capacitación electoral de las y los distintos actores que participaran de manera directa en las distintas fases del proceso electoral, quienes garantizarán el idóneo desarrollo del evento democrático y aportaran para garantizar la voluntad ciudadana.



El objetivo planteado dentro del plan de capacitación electoral fue organizar, dirigir y evaluar el desarrollo del proceso de capacitación a Miembros de Juntas Receptoras del Voto y otros actores electorales para Elecciones Generales 2017, mediante la ejecución de subprocesos que garanticen la transparencia de los procedimientos el día de elecciones, respetando la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos expresados a través del voto.

Del objetivo planteado se desarrolló el proceso de capacitación por cada uno de los actores de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.12. Capacitadores territoriales

Para lograr la capacitación de las y los distintos actores electores; y, de acuerdo a la planificación realizada por la Dirección Nacional de Capacitación Electoral para el Sufragio, para la provincia de Pichincha se destinó la contratación de 105 capacitadores territoriales, los cuales ingresaron desde el 01 de diciembre hasta el 28 de febrero de 2017, quienes tuvieron la responsabilidad de capacitar a los distintos actores electorales y de manera especial a las y los Miembros de Junta Receptora del Voto que para este proceso electoral fueron 49.385 para la provincia de Pichincha.

De acuerdo a la planificación establecida, el proceso de enseñanza aprendizaje de este personal se realizó conforme al siguiente cronograma:

Tabla 10: Inducción Capacitadores Territoriales

INDUCCIÓN A CAPACITADORES TERRITORIALES		
CAPACITADORES TERRITORIALES	TEMAS	FECHA
105	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacitación en las 4 fases del día de Votación ✓ Planificación Operativa ✓ Socialización cronograma de capacitación ✓ Directrices de capacitación electoral 	Desde el 26 al 31 de noviembre

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.13. Capacitación Miembros de Junta Receptora del Voto

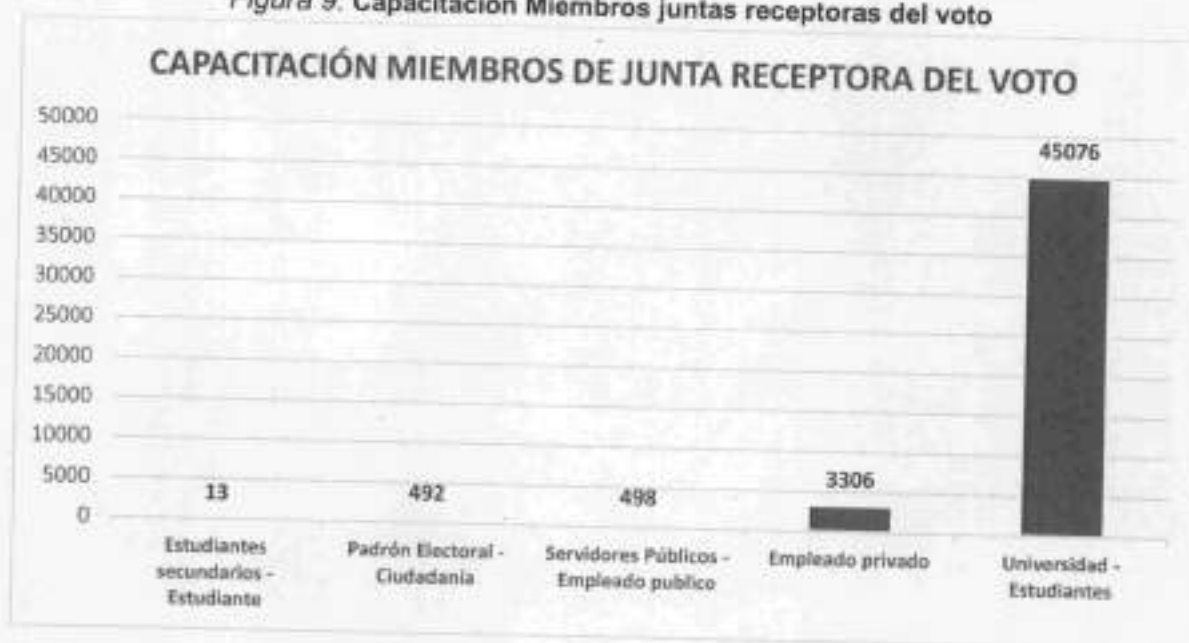
Con fecha 9 de noviembre de 2016, de acuerdo al cronograma electoral se designó a las y los 49.385 Miembros de la Junta Receptora del Voto para la provincia de Pichincha de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 11: Miembros de la Junta Receptora del Voto

TIPO	CATEGORÍA	VALORES	PORCENTAJE
Universidad	Estudiantes	45076	91.3%
Empleados Privados	Empleado privado	3306	6.6%
Servidores Públicos	Empleado publico	498	1.08%
Estudiantes secundarios	Estudiante	13	0.02%
Padrón Electoral	Ciudadanía	492	0.9%
TOTAL MJRV		49.385	100%

Fuente: Dirección de Informática CNE

Figura 9: Capacitación Miembros juntas receptoras del voto



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Para la capacitación de las y los MJRV se estableció tiempos determinados en la construcción del conocimiento, determinando el tiempo de la clase teórica en un 30% y el ejercicio práctico en un 70% del tiempo determinado para la realización de cada taller.

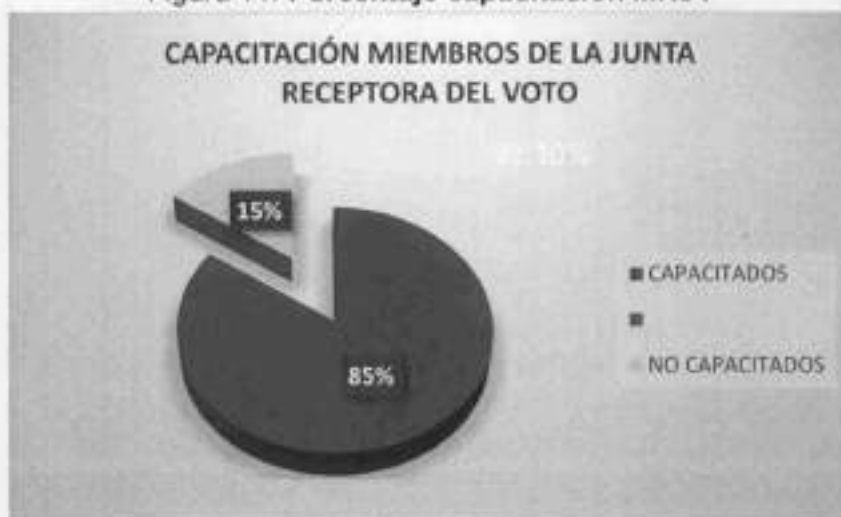
Figura 10: Fases día votación



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Como objetivo principal del Consejo Nacional Electoral y de todas sus delegaciones fue reducir el índice de inconsistencias numéricas, lo cual se logró realizando una capacitación de calidad, eficiente y eficaz. Para este proceso electoral la inconsistencia fue del 3.7%, se capacito al 84.66% de personas que fueron seleccionadas como MJRV, es decir a 41.809 personas de 49.385, de acuerdo al reporte emitido por el SIMCE.

Figura 11: Porcentaje capacitación MRJV



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.14. Capacitación a coordinadores de mesa y recinto electoral

Como parte fundamental del desarrollo del proceso electoral, está la participación de las y los coordinadores de mesa y recinto, de acuerdo a la planificación establecida por el Consejo Nacional Electoral se contó con 134 coordinadores de recinto y de 1760 coordinadores de mesa, a quienes se estableció un cronograma de capacitación y de actividades a cumplir como responsables del funcionamiento del recinto electoral y de las juntas receptoras del voto asignadas, un coordinador de mesa por cada 4 Juntas Receptoras del Voto.

Para llevar adelante el proceso de capacitación se elaboró un cronograma de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 12: Capacitación coordinadores de mesa y recinto electoral

FECHA	TALLER/HORA	ACTIVIDAD	PERSONAS/TALLER	LUGAR
30 ENERO AL 04 FEBRERO	1. 00h00 a 12h00	GENERALIDADES DE	180 personas X Taller; 2 talleres diarios	AUDITORIO MATILDE HIDALGO DE PROCEL DPP
	2. 14h00 a 17h00	COORDINADORES DE RECINTO Y MESA		

FECHA	TALLER/HORA	ACTIVIDAD	PERSONAS/TALLER	LUGAR
06 AL 07 FEBRERO	1. 09h00 a 12h00 2. 14h00 a 17h00	TALLER TEÓRICO- PRACTICO DE LAS 4 FASES DE LA VOTACIÓN	28 personas x 20 aulas, 560 personas por horario de taller	AULAS DEL COLEGIO MANUELA CAÑIZARES
06 AL 09 FEBRERO	1. 09h0 a 12h00 2. 14h00 a 17h00	TALLER PRACTICO DE LA FASE DE ESCRUTINIO, EMBALAJE Y ENVIO DE MATERIALES	28 personas x 20 aulas, 560 personas por horario de taller	AULAS DEL COLEGIO MANUELA CAÑIZARES
10 FEBRERO	1. 09h0 a 12h00	TALLER PRACTICO DE LA FASE DE ESCRUTINIO, EMBALAJE Y ENVIO DE MATERIALES	Personal Rezagados	AULAS DEL COLEGIO MANUELA CAÑIZARES

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

En este proceso electoral se capacitó a las y los 1.894 coordinadores de mesa y recinto en método y contenido para que realicen actividades de soporte y capacitación de ser el caso en las 4 fases del proceso de votación, enfatizando el proceso de escrutinio, envío y embalaje de material electoral.

1.1.15. Capacitación de MJRV Voto en casa y Voto de personas privadas de libertad PPL.

VOCALÉS JUNTA RECEPTORA DEL VOTO -JRV-, PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL-, DIRECTORES DE CENTROS DE REHABILITACIÓN SOCIAL: Una vez determinado el padrón electoral por cada uno de los centros de rehabilitación, así como de los centros de adolescentes la Junta Provincial Electoral designó a las y los MJRV, a quienes se capacitó en las 4 fases del proceso de votación de acuerdo al instructivo y a las y los Directores de los respectivos centros, en los cuales se desarrolló la votación en sobre cerrado para conocimiento del proceso de votación.

Tabla 13: Capacitación de MJRV

CENTRO	PARROQUIA	TIPO DE VOTACIÓN	NO. DE MJRV	CAPACITADO
C.A.I. FEMENINO QUITO	CONOCOTO	SOBRE	Director centro	SI
C.A.I. VARONES QUITO	Kennedy	SOBRE	Director centro	SI
C. R. S. FEMENINO QUITO	Chillogallo	SOBRE	Director centro	
C. R. S. VARONES QUITO	El Inca	JRV	9	SI

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

VOCALÉS JRV DEL PROGRAMA VOTO EN CASA: Una vez que la Junta Provincial Electoral designó a las y los MJRV de las 12 juntas electorales móviles, se realizaron las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en el instructivo creado para el efecto.

Tabla 14: Capacitación Miembros de la Junta Receptora del Voto

JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	NO. DE MJRV	CAPACITADO
12	60	SI

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.16. Capacitación de personal de Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Se instruyó al personal de las FFAA y Policía Nacional que participaron en el proceso electoral en procedimientos inherentes a su función antes, durante y después del proceso electoral en los Recintos de Transmisión y Presentación de Actas (RTPA) y en los NO RTPA.

De acuerdo a la planificación con Policía Nacional y Fuerzas Armadas se capacito de acuerdo al siguiente personal:

Figura 12: Capacitación Fuerzas Armadas y Policía Nacional



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.17. Notificación de Miembros de Juntas Receptoras del Voto

En cumplimiento del Calendario Electoral, la Unidad de Procesos Electorales de la Delegación Provincial de Pichincha en el mes de Abril, solicito al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al Servicio de Rentas Internas la base de datos de empresas e instituciones públicas y privadas de la provincia de Pichincha con la finalidad de levantar un catastro de base de datos para posibles Miembros de Junta Receptora del Voto.

De acuerdo a la información recibida, se seleccionó a las distintas instituciones y empresas por cada uno de ocho cantones que conforman la provincia de Pichincha, entre los parámetros de selección de estas empresas e instituciones se estableció que será de acuerdo al número de empleados y funcionarios que la conforman y al cantón al que se pertenecen, cantón Quito empresa e instituciones que tengan un número mayor a 50 empleados o funcionarios, cantones Rumifahui 30, Cayambe 20, Mejía 15, Pedro Moncayo 15 empresa e instituciones que tengan un número mayor a 10 empleados o funcionarios, cantones Pedro Moncayo, Puerto Quito, San Miguel de los Bancos, Pedro Vicente Maldonado empresa e instituciones que tengan un número mayor a 5 empleados o funcionarios.

Tabla 15: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto

	EMPRESAS PÚBLICAS	EMPRESAS PRIVADAS	UNIDADES EDUCATIVAS Y COLEGIOS	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS	ZONAS RURALES	TOTAL
INSTITUCIONES SOLICITUD ENVIADA	158	2192	127	21	42	2498
INSTITUCIONES ENVIARON RESPUESTA	141	1286	35	15	42	1477
INSTITUCIONES SUBIDAS AL SISTEMA	78	1071	25	12 (10 universidades, 2 Institutos, 191 con especialidades)	42	1407
TOTAL POSIBLES MJRVS REGISTRADOS	21798	142189	5647	107444	1125	278203

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

En el plan operativo el periodo que se estableció para la notificación de las y los MJRV, fue desde el 11 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2016, tiempo en el cual las y los 113 notificadores de acuerdo al reporte entregado por el sistema SIMCE entregan los siguientes resultados determinado por cantones:

Tabla 16: Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral SIMCE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO Y CAPACITACIÓN ELECTORAL SIMCE		
REPORTE DE AVANCE DE NOTIFICACIONES		
Cantones	Avance	Porcentaje
CAYAMBE	1385	
MEJIA	1279	
PEDRO MONCAYO	502	
PEDRO VICENTE MALDONADO	230	
PUERTO QUITO	312	
QUITO	38552	
RUMINAHUI	1714	
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	214	
TOTAL	44188	89,47 %

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.18. Recintos de Transmisión y Presentación de Actas (RTPA) y NO RTPA

Para este proceso electoral el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de los objetivos estratégicos en referencia a Soberanía Electoral y Procesos Electorales Transparentes crea el Sistema de Transmisión y Presentación de Resultados STPR, siendo uno de sus componentes los Recintos de Transmisión y Presentación de Actas (RTPA), los cuales se determinaron de acuerdo al número de juntas receptoras del voto que se implementaran en ese recinto, determinando que tendrán esa categoría los recintos en los cuales se implementarán desde 7 JRV en adelante; y, por cada 30 JRV se implementará un kit técnico (laptop, escáner).

Tabla 17: Recintos de Transmisión y Presentación de Actas (RTPA) y NO RTPA

RECINTOS	No. RECINTOS	No. KITS
Recintos de Transmisión y Presentación de Actas RTPA	294	375
NO RTPA	83	N/A
TOTAL	377	375

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Para la atención de estos centros de escaneo se contó con Operadores de escáner y asistentes de escáner, quienes estuvieron a disposición del Administrador del Centro de Presentación de Resultados de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 18: Entrega de KITS Recintos de Transmisión

DENOMINACIÓN	No. KITS	No. KITS
Operadores de escáner	375	375
Asistentes de escáner		375
TOTAL	375	750

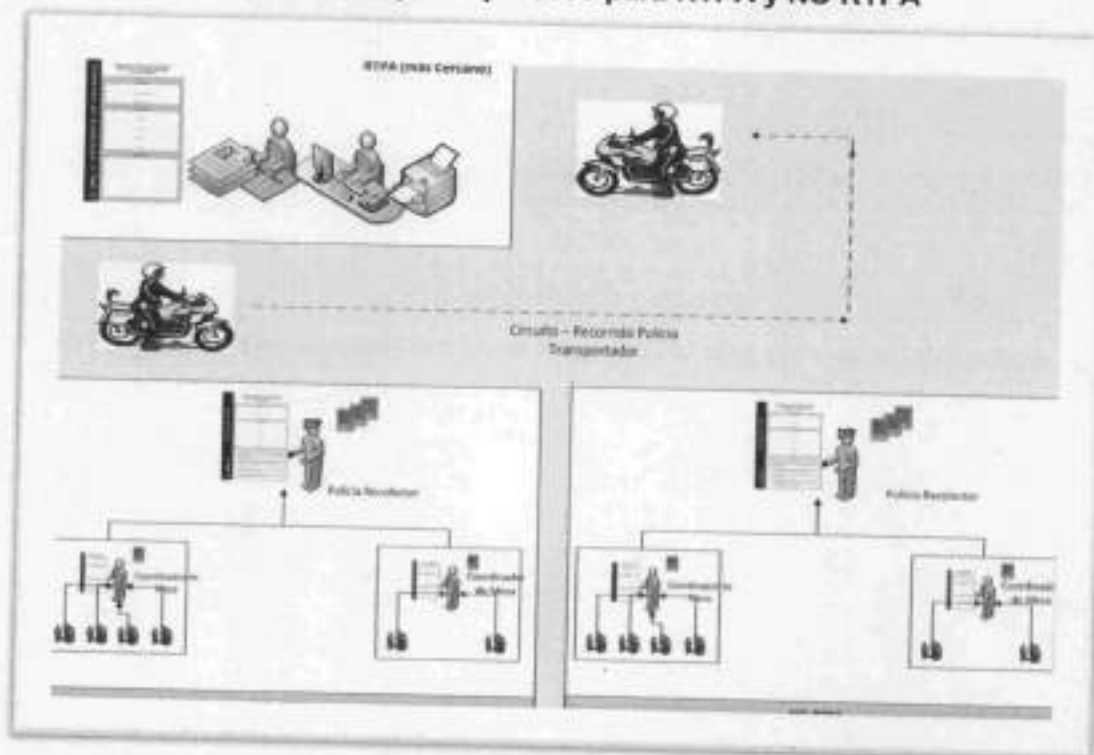
FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Este personal recibió la capacitación correspondiente en el manejo del sistema de escaneo, así como en procedimientos de archivo de las actas de las dignidades de Presidente/a, Asambleístas Provinciales, Asambleístas Nacionales, Parlamentarios Andinos y la Consulta Popular de Paraísos Fiscales, el trabajo realizado por este personal de acuerdo a lo establecido en el flujo y responsabilidades lo llevaron adelante sin ningún problema el día de la elección.

De acuerdo al flujo establecido para el RTPA, cada uno de los actores: Coordinadores de mesa, Policía Recolector, Asistentes y Operadores de escáner cumplieron de manera efectiva el procedimiento.

Para los NO RTPA, cada uno de los actores cumplió de manera efectiva el flujo establecido para este proceso.

Figura 13: Flujo del proceso para RTPA y NO RTPA



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.19. Coordinadores de recinto y de mesa

Para el idóneo funcionamiento de los recintos electorales, así como de las juntas receptoras del voto, para cada proceso electoral se procede a la contratación de Coordinadores de Recinto y de Mesa, la cantidad la determinó la Dirección Nacional de Procesos Electorales de acuerdo a un dimensionamiento establecido en relación al número de juntas receptoras del voto que existirá por recinto y cuantas de ellas se asignarán a cada coordinador de mesa, para la provincia de Pichincha se estableció el siguiente número:

Tabla 19: Coordinadores de Recinto y de Mesa

DESIGNACIÓN	CANTIDAD
Coordinador de recinto	134
Coordinador de mesa	1760
TOTAL	1894

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Las y los coordinadores de mesa fueron designados 1 por cada 4 juntas receptoras del voto, lo que permitió tener un control más preciso del funcionamiento en las cuatro fases del día de la elección, conformación e instalación, votación, escrutinio y embalaje, a manera general en cada uno de los recintos electorales no se presentaron problemas relevantes o que hayan causado inconvenientes que ameritaron suspender la votación.

1.1.20. Votación Personas Privadas de Libertad PPL

El Consejo Nacional Electoral conforme lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador, artículo 62, numeral 1, en el cual se establece que las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada están obligadas a ejercer su derecho al voto, procede a preparar en todas sus etapas pre-electoral, electoral y post electoral la planificación para que se realice este proceso de votación de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo y Cronograma Electoral; y, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones constitucionales y legales resuelve aprobar mediante resolución PLE-CNE-11-16-6-2016, el instructivo para el Registro y Sufragio de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

De acuerdo a las competencias establecidas por las distintas instituciones que participan como apoyo para la realización del padrón electoral, para la provincia de Pichincha el padrón electoral con el que conto para este proceso electoral fue 1179 personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, a los cuales el Registro Civil emprendió un proceso de cedulación para garantizar su votación el día 16 de febrero, fecha establecida para el evento electoral den cada uno de los centros de acuerdo al siguiente detalle, donde constan los recintos electorales y número de juntas receptoras del voto:

CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL: EL INCA

Tabla 20: Centro de Rehabilitación Social – El Inca

CENTRO DE REHABILITACIÓN	LUGAR	TIPO DE VOTACION	NUMERO DE VOTANTES
C.D.P. VARONES QUITO	EL INCA	JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	1139
JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO	JRV1	JRV2	JRV3
NÚMERO DE ELECTORES	401	400	338
SUFRAGANTES	130	92	21

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL FEMENINO – CHILLOGALLO

Tabla 21: Centro de Rehabilitación Social Femenino – Chillogallo

CENTRO DE REHABILITACIÓN	LUGAR	TIPO DE VOTACION	NUMERO DE VOTANTES
C.R.S. Femenino	Chillogallo	Sobre	33
TOTAL SUFRAGANTES			26

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

CENTRO DE ADOLESCENTES INFRACTORES – VIRGILIO GUERRERO

Tabla 22: Centro de Adolescentes Infractores – Virgilio Guerrero

CENTRO DE REHABILITACIÓN	LUGAR	TIPO DE VOTACION	NUMERO DE VOTANTES
CAI VARONES	El Inca	Sobre	7
TOTAL SUFRAGANTES			0

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.1.21. Votación del Programa Voto en Casa

El artículo 111 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que "El Consejo Nacional Electoral garantizará los mecanismos idóneos para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al sufragio, incorporándolos en la normativa electoral que se dicte." El artículo 115 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del

Ecuador, Código de la Democracia, en su tercer inciso determina que "El Consejo Nacional Electoral reglamentará la forma de votación que deba ser implementada para los casos de personas cuya discapacidad impida el ejercicio del sufragio."

Mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-12-16-6-2016, del 16 de junio de 2016, se resolvió aprobar el Instructivo para registro y sufragio de las y los electores del proceso de voto en casa.

Mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-10-18-8-2016, del 18 de agosto de 2016, se resolvió reformar el Instructivo para el registro y sufragio de las y los electores del proceso de voto en casa.

De acuerdo a lo establecido en este instructivo, se procedió a validar la información entregada por la Dirección Nacional de Procesos Electorales, a la provincia de Pichincha se remitió una base de datos de aproximadamente 600 beneficiarios de voto en casa; y, como parte del procedimiento fue invitar a las y los ciudadanos a participar en el programa voto en casa, siempre y cuando cumplan con los requisitos básicos de tener 65 años de edad en adelante y el 75% de discapacidad física, hasta finales del mes de agosto, límite establecido para el cierre de los cambios de domicilio e iniciar la elaboración del registro electoral incluidos las y los ciudadanos de dos centros geriátricos se contó con una base de 108 personas, a las cuales se les asignó a las parroquia Cotocollao perteneciente a la circunscripción centro norte y a la parroquia de Chillogallo perteneciente a la circunscripción centro sur.

De acuerdo a la ubicación geográfica, circunscripción, se elaboraron rutas, de las cuales se determinó las juntas receptoras del voto que existirían para el programa Voto en Casa de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIOS DE VOTO EN CASA: 108

GERIATRICOS:

CORAZÓN DE JESÚS: 43

SAN VICENTE: 18

CIUDAD: 47

Tabla 23: JRV Voto en Casa

CIRCUNSCRIPCIÓN	JRV FEMENINA	JRV MASCULINA
NORTE	4	2
SUR	3	3
TOTAL	7	5

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Procesos Electorales

Para el día 17 de febrero las 12 JRV establecidas para el efecto se instalaron a las 6h30; y, las y los presidentes recibieron por parte de las Fuerzas Armadas los respectivos paquetes electorales e inmediatamente prosiguieron con el inicio de la ruta establecida a cada una:

Sufragaron por la circunscripción norte 51 personas y por la circunscripción sur 35; a la fecha de la elección dos personas fallecieron y 20 no pudieron sufragar.

Figura 14: Sufragio voto en casa



FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

1.2. Referéndum y Consulta Popular 2018

Este 29 de noviembre de 2017 la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral recibió de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República los Decretos Ejecutivos 229 y 230, al amparo del artículo 105 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, para convocar a los ecuatorianos, ecuatorianas y extranjeros con derecho a sufragio a Referéndum y Consulta Popular respectivamente.

Acogiendo los Decretos Ejecutivos, con Resolución PLE-CNE-3-1-12-2017 el Pleno del Consejo Nacional Electoral convocó a todas las ciudadanas ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto; así como, aquellas personas mayores de dieciocho años de edad privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada; y, de forma facultativa, las ecuatorianas ecuatorianos entre dieciséis dieciocho años de edad, mayores de sesenta cinco años, ecuatorianas ecuatorianos domiciliados en el exterior debidamente registrados, integrantes de las Fuerzas Armadas Policía Nacional en servicio activo, personas con discapacidad, extranjeras extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años se hubieren inscrito en el Registro Electoral, al proceso electoral de Referéndum Consulta popular, bajo las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Electoral

de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia Reglamentos expedidos por el Consejo Nacional Electoral, para pronunciarse acerca de las siguientes preguntas:

Figura 15: Papeleta del Referéndum y Consulta Popular 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
6 DE FEBRERO DE 2018

PREGUNTAS DE REFERÉNDUM

1. ¿Debe ser el presidente del Ecuador el que decida si se permite o no la explotación de petróleo en el territorio nacional? (Sí/No)

2. ¿Debe ser el presidente del Ecuador el que decida si se permite o no la explotación de petróleo en el territorio nacional? (Sí/No)

3. ¿Debe ser el presidente del Ecuador el que decida si se permite o no la explotación de petróleo en el territorio nacional? (Sí/No)

4. ¿Debe ser el presidente del Ecuador el que decida si se permite o no la explotación de petróleo en el territorio nacional? (Sí/No)

5. ¿Debe ser el presidente del Ecuador el que decida si se permite o no la explotación de petróleo en el territorio nacional? (Sí/No)

PREGUNTAS DE CONSULTA POPULAR

6. ¿Debe ser el presidente del Ecuador el que decida si se permite o no la explotación de petróleo en el territorio nacional? (Sí/No)

7. ¿Debe ser el presidente del Ecuador el que decida si se permite o no la explotación de petróleo en el territorio nacional? (Sí/No)

FUENTE: Informe de Gestión CNE 2017

Registro electoral: Una vez realizada la convocatoria a Referéndum y Consulta Popular, el cierre técnico del Registro Electoral se realizó el 05 de diciembre de 2017, según el cual están habilitados para votar 13.026.598 personas en el territorio nacional (12.631.420) y el exterior (395.178); de este total, 50,23% corresponde a mujeres y 49,77% a hombres.

A continuación se presenta la información detallada del distributivo provincial del Registro Electoral:

Tabla 24: Número de electores en la provincia de Pichincha

Provincia	Electores	Hombres	Mujeres
Pichincha	2'282.165	1'116.352	1'165.913

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Miembros de junta receptora del voto: Para este proceso electoral, pensando siempre en la mejora continua, el Consejo Nacional Electoral incrementó a 400 electores por cada junta receptora del voto en el territorio nacional. A continuación podemos observar el distributivo del número de juntas receptoras del voto por provincia y circunscripción del exterior:

Tabla 25: Distribución de juntas receptoras del voto en la provincia de Pichincha

Provincia	Total juntas	Juntas hombres	Juntas mujeres
Pichincha	5.935	2.902	3.033

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Los criterios de selección para designar las y los ciudadanos que serán notificados como miembros de junta receptora del voto son, en orden de preferencia: estudiantes de educación superior, empleados privados con título profesional, servidores públicos con título profesional, empleados privados bachilleres, servidores públicos bachilleres, estudiantes de bachillerato; y, ciudadanos de zonas rurales que pertenezcan a asociaciones comunitarias.

De acuerdo a estos criterios, el 19 de diciembre de 2017 fueron seleccionados 238.616 miembros de juntas receptoras del voto a nivel nacional, el detalle se presenta a continuación:

Tabla 26: Distributivo MJRV para la provincia de Pichincha

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Estudiante Universidad	38.476	92.61%
Empleado Privado	2.305	5.55%
Servidor Público	399	0.96%
Estudiante Colegio	33	0.08%
Ciudadanos residentes en zonas rurales, que pertenezcan a asociaciones comunitarias, comités prómejoras, juntas de agua y otras de carácter comunitario rural	297	0.72%
Padrón	35	0.08%
TOTAL	41.545	100%

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales

Hasta el 31 de diciembre de 2017 se notificaron a 15,24% de los MJRV seleccionados a nivel nacional, el detalle de la provincia de Pichincha de esta notificación se presenta a continuación:

Tabla 27. Porcentaje de avance de notificación a MJRV en la provincia Pichincha

Provincia	MJRV notificados	MJRV por notificar	Avance
Pichincha	582	40.963	1,40 %

FUENTE: Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, Corte al 28 de diciembre de 2017

II. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y MARCO JURÍDICO

2.1. Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados (STPR)

El Consejo Nacional Electoral mediante el artículo agregado por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el Registro Oficial No. 634 del 6 de febrero del 2012, enumerada después del Art. 127 dispone que "El Consejo Nacional Electoral implementará procedimientos tecnológicos que permitan hacer públicos los resultados electorales provinciales y las imágenes de las actas de escrutinio. Esta difusión se realizará desde el momento que se obtengan los primeros datos.", con este antecedente para el "Proceso Electoral: Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales" se presentó al Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados – STPR como una alternativa de automatización para el procesamiento de las actas de escrutinio. El sistema significó una importante innovación en la velocidad de consolidación de resultados electorales.

La Coordinación Nacional de Tecnologías de Información y Comunicación del CNE como parte de su Plan Operativo Electoral, contempló el levantamiento de requerimientos, diseño, desarrollo definición de lineamientos, implementación y soporte de los sistemas electorales, documentación, pruebas técnicas (seguridad, volumen y estrés) y funcionales, certificaciones funcionales, capacitación, infraestructura y componentes tecnológicos garantizando la operación, disponibilidad y seguridad de la información.

Para la infraestructura de procesamiento de la información en el STPR se implementó de centros de datos de las aplicaciones requeridas para el proceso electoral. Las actividades cubiertas fueron a) Preparación de infraestructura del centro de datos actual para la fase pre-electoral; b) Fortalecimiento de los mecanismos de seguridad informática; c) Repotenciamiento del centro de datos para la fase electoral; y 4) Implementación del centro de datos de contingencia para la fase electoral.

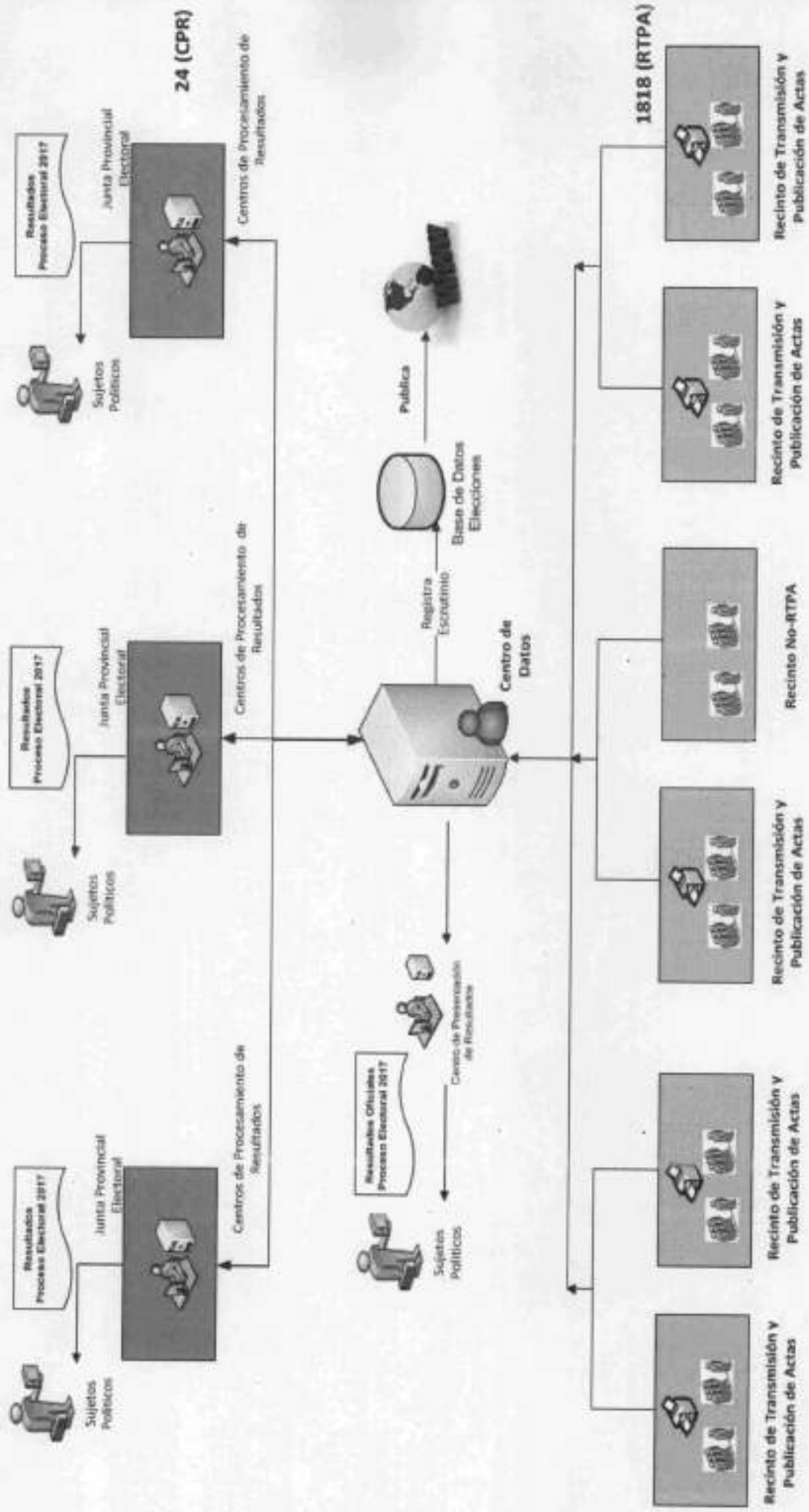
El despliegue tecnológico en los Centros de Procesamiento de Resultados CPRs y Recintos de Transmisión y Publicación de Actas RTPAs comprendió en la implementación de enlaces de datos y comunicación, red de datos, red eléctrica y mecanismos que garantizaron la continuidad del suministro eléctrico (generador eléctrico y UPS), así como también un contingente de computadores, escáneres, impresoras y pantallas para presentación de resultados electorales.

Con el objetivo de garantizar la correcta operación y soporte de la plataforma informática se implementaron mecanismos de servicio y apoyo para la operación de los sistemas electorales como la mesa de ayuda tecnológica, el plan de contingencia tecnológico, plan de seguridad informática, simulacros y pruebas técnicas a nivel nacional.

Para el "Proceso Electoral: Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales", el Consejo Nacional Electoral, a través de la Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación desarrolló e implementó la arquitectura el Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados, utilizado para el procesamiento de actas de escrutinio transmitidas desde los RTPA nacionales y del exterior en tiempo real para ser publicadas en el sitio web institucional www.cne.gob.ec.

Los componentes del STPR se pueden observar en la siguiente figura:

Figura 16: Componentes del STPR



Fuente: Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Las funcionalidades del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados son:

- Administración de usuarios.
- Configuración del Proceso: inicialización del proceso, enceramiento nacional, activación de entidades (JPE, RTPA y CPR).
- Presentación de resultados y terminación del proceso.
- Escaneo de las actas de escrutinio.
- Reconocimiento inteligente de caracteres (ICR).
- Corte de actas.
- Ingreso de datos: digitación con imágenes y control de calidad con imágenes.
- Ingreso manual de datos: digitación manual, verificación manual y control de calidad manual.
- Impugnaciones.
- Anulaciones.
- Verificación de las firmas en las actas de escrutinio.
- Publicación de actas.
- Publicación de los resultados del proceso.
- Reportes del sistema.
- Adjudicación de escaños.

El STPR es un sistema para el procesamiento de las actas de escrutinio de las juntas receptoras del voto a nivel nacional que realiza las siguientes acciones:

- Escaneo de actas: a nivel nacional se habilitaron 1818 Recintos de Transmisión y Procesamiento de Actas, en donde se escanearon 41 mil actas.
- Cortes: el STPR selecciona los renglones de las actas que contienen la información de votos en letras y números y genera una imagen con este dato.
- Reconocimiento Inteligente de Caracteres – ICR: consiste en reconocer automáticamente lo que está escrito a mano en el Acta de Escrutinio Oficial.
- Digitación y control de calidad: se presentan las imágenes cortadas al digitador para que transcriba lo que observa; el sistema compara el valor digitado con el reconocido por el ICR, si estos valores son diferentes, pasar al control de calidad para confirmar los valores.

- **Revisión de Firmas:** El sistema muestra el acta de escrutinio firmada por los MJRV al operador del sistema, con el objetivo de constatar la existencia de la firma de los miembros de la junta receptora del voto.
- **Resultados:** Las actas escaneadas, digitadas y que contienen firmas, se presentan como actas de escrutinio válidas, y se contabilizan en los resultados generales.

Las ventajas del STPR en la implementación de los sistemas informáticos dentro de la gestión de los procesos electorales son las siguientes:

- a. **Simultaneidad:** el Acta de Escrutinio pudo ser visualizada en la página de resultados en el mismo momento de su escaneo.
- b. **Innovación:** se habilitaron 2.202 puntos de escaneo a nivel nacional, los cuales transmitieron a través de enlaces dedicados desde los recintos a la matriz del CNE.
- c. **Rapidez:** se entregaron resultados en tiempo real, lo que significa que más del 85% de resultados oficiales en menos de tres horas.
- d. **Confidencialidad:** la información estuvo amparada por políticas de seguridad que rigen al CNE y al proceso electoral.
- e. **Personal capacitado:** se seleccionó personal con formación técnica para la operación de los escáneres y computadores a quienes se les brindó capacitación en línea certificada.

Los beneficios del STPR son la automatización de los procesos y la publicación de los resultados por medio de la digitalización de las actas de escrutinio en los RTPA, las mismas que son transmitidas en tiempo real a los servidores del Consejo Nacional Electoral y publicadas en el sitio web institucional para observación y consulta de organizaciones políticas, medios de comunicación y ciudadanía en general.

Para el "Proceso Electoral: Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales" se desarrolló una plataforma electoral diseñada bajo los estándares de normas internacionales ISO 9001:2008¹, y la especificación técnica ISO/TS 17582:2014².

¹ Es la base del sistema de gestión de la calidad ya que es una norma internacional y que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

² Sistemas de gestión de la calidad: son requisitos específicos para la aplicación de la Norma ISO 9001:2008 a organizaciones electorales en todos los niveles de gobierno.

Conforme al sistema de gestión de calidad institucional, los procesos electorales automatizados fueron: registro de votantes, registro de organizaciones políticas y candidatos, logística electoral, emisión del voto, recuento de votos y declaración de resultados, educación electoral y fiscalización del financiamiento de campañas electorales; los mismos que cuentan con sistemas de información web, así como la infraestructura tecnológica que los soporta.

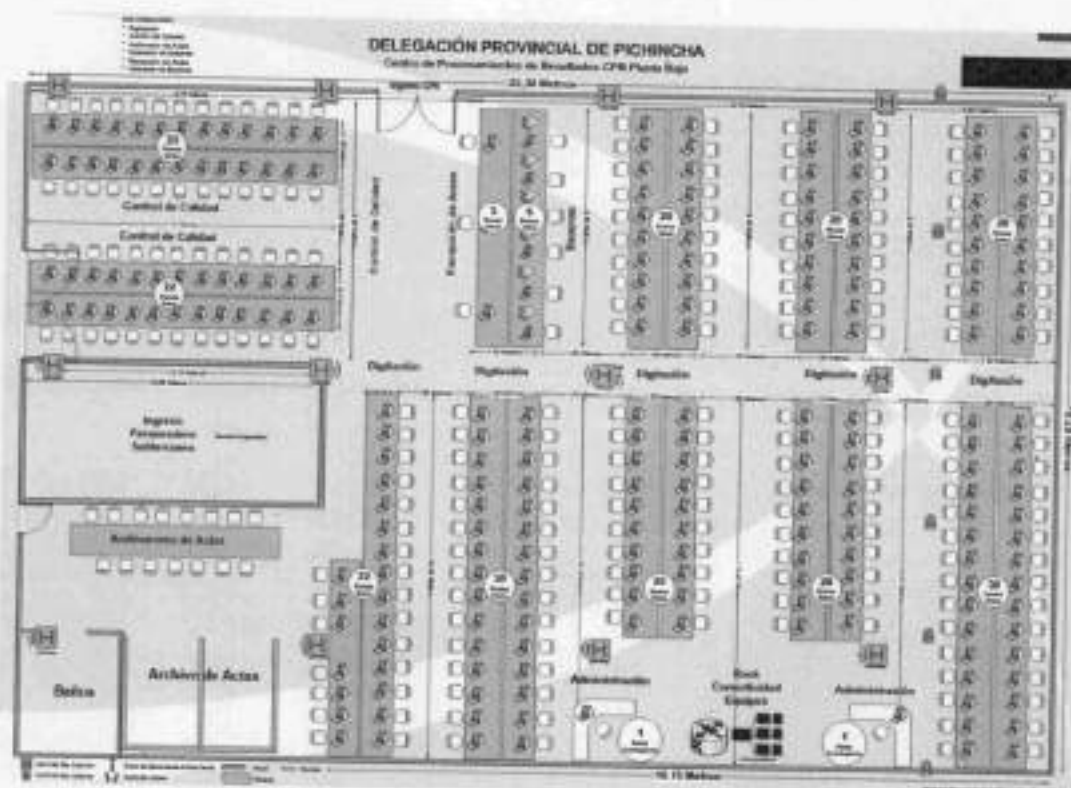
2.1.1. CPR – Pichincha

Los equipos y Usuarios de Digitación y Control de Calidad y Recepción de Actas, estuvieron ubicados físicamente en la Planta Baja del Organismo donde la Delegación Provincial de Pichincha implemento el espacio de funcionamiento del CPR.

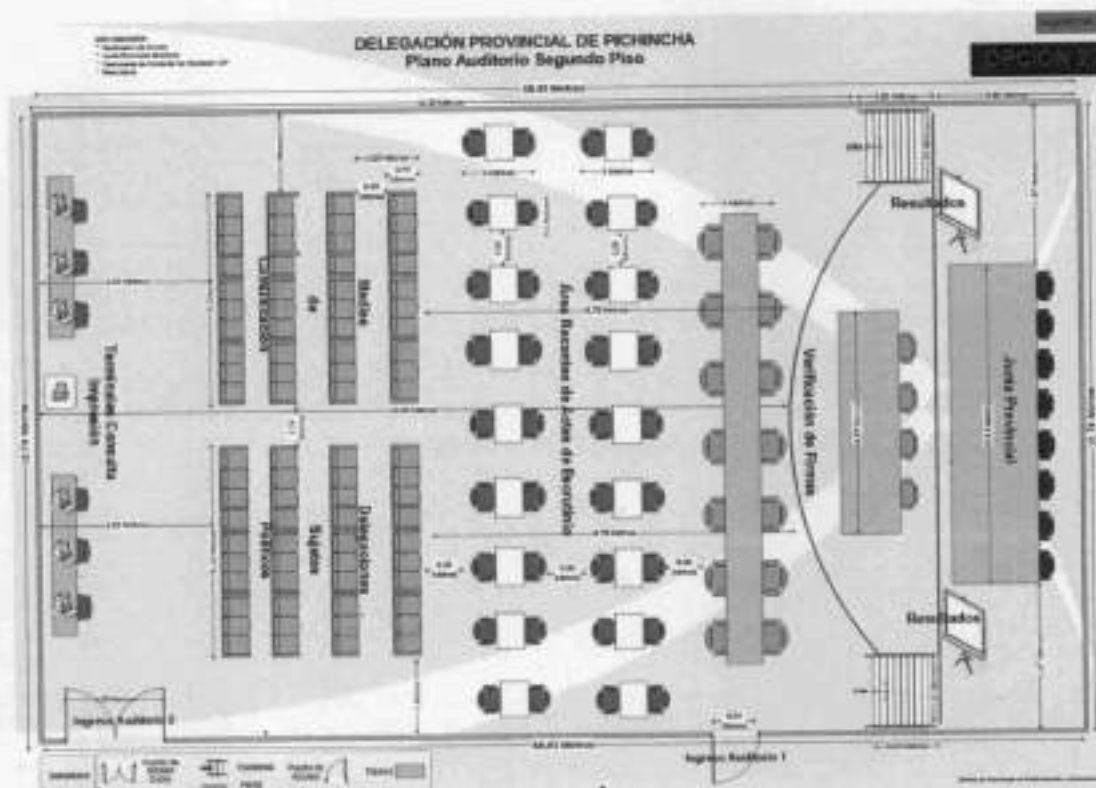
Los equipos de Revisión de Firmas, así como los de escaneo y verificación de actas de recuento estuvieron ubicados en el espacio junto a las autoridades de la Junta Provincial Electoral.

Los diagramas de distribución del Centro de Procesamiento de Resultados CPR de la Delegación Provincial de Pichincha se detallan en las siguientes figuras:

Figura 17: CPR Planta Baja



FUENTE: Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

Figura 18: CPR Auditorio


FUENTE: Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

2.1.2. Primera vuelta electoral --- 19 de febrero del 2017

- RTPA – PICHINCHA

La Unidad de TICS de la Delegación Provincial de Pichincha de acuerdo a las directrices del CNE, implemento 294 RTPAS con 372 usuarios operadores, quienes se encargaron del escaneo de las 7055 actas de las JRV, a excepción de las 6 actas de PPLS y 12 de voto en casa.

El Centro de Procesamiento de resultados en la provincia de Pichincha, estuvo estructurado de la siguiente manera:

- **DIGITACIÓN**

Se contó con 151 usuarios para el proceso de digitación, quienes realizaron el proceso de digitación de los datos de votación de las imágenes escaneadas en los RTPAS, y procesadas por el ICR, y que según el caso se validaban o pasaban a control de calidad.

- **CONTROL DE CALIDAD**

Se contó con 79 usuarios para el proceso de control de calidad, quienes realizaron la verificación en que los datos de votación de las imágenes escaneadas en los RTPAS, y procesadas por el ICR fueron diferentes con el ingreso por parte del personal de digitación, donde solamente realizó el ingreso de aquellos datos que no hubo equidad entre digitador e ICR; y, a su vez se validaron si los datos ingresados por Control de Calidad eran iguales entre ICR o Digitación.

- **REVISIÓN DE FIRMAS**

Se contó con 7 de usuarios para el proceso de revisión de firmas, quienes estuvieron ubicados en el auditorio del Organismo, realizando el trabajo de revisión de la existencia o no de las firmas de los miembros de las juntas receptoras del voto en cada una de las 7073 actas de escrutinio de las juntas receptoras del voto de la Provincia de Pichincha.

- **RECEPCIÓN DE ACTAS**

Se contó con 27 usuarios para el proceso de recepción de actas de los 374 operadores de los RTPAS de la Provincia de Pichincha, donde se implementó Paletas de señalización y turnos por medio de los cuales se agilitó la recepción.

- **CENTRO DE ESCANEO CPR, PLANTA BAJA**

Se contó con 15 equipos de escaneo y sus usuarios para el escaneo de actas en el caso de ser necesario como contingencia.

Figura 19: Escaneo en CPR



FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

- **ESCANEO Y VERIFICACIÓN DE INCONSISTENCIA NUMÉRICA Y ACTAS DE RECONTEO EN EL AUDITORIO**

Se contó con dos equipos de escaneo y verificación de actas e impresión de Reportes, en estos equipos se escaneo las actas de color rojo para ser verificadas en el sistema si persistía la inconsistencia numérica, las que no se validaban en este paso fueron recontadas en la sesión pública de escrutinios y posteriormente escaneadas y validadas en el sistema.

Figura 20: Escaneo y verificación de Inconsistencias numéricas de actas de recuento



FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

- **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Se contó con 5 de usuarios para el proceso de Presentación De Resultados, quienes estuvieron ubicados en el auditorio del Organismo, dando soporte y apoyo a los delegados de las Organizaciones Políticas.

Figura 21: Presentación de Resultados



FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

- **ARCHIVO**

Se implementaron dos espacios de archivo, el uno en el CPR, donde se recibían las actas de escrutinio y otro el definitivo donde se almacenaba ya las actas revisadas por la Junta Provincial Electoral.

Figura 22: Archivo de Actas



FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

• DATOS ESTADÍSTICOS DE PRIMERA VUELTA.

Tabla 28. Procesamiento por tipo de acta

	ACTAS VALIDADAS							
	Acta amarilla	%	Acta roja	%	Reconteo	%	total actas	%
PRESIDENTES	6695	94.66	60	0.85	318	4.50	7.073	100
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	6776	95.80	126	1.78	171	2.42	7.073	100
ASAMBLEISTAS NACIONALES	6814	93.51	277	3.92	182	2.57	7.073	100
PARLAMENTARIOS ANDINOS	6737	95.25	149	2.11	187	2.64	7.073	100
CONSULTA POPULAR	6786	95.94	55	0.78	232	3.28	7.073	100

FUENTE: Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

PORCENTAJE DE AVANCE POR DIGNIDADES

	DOMINGO		
	19/02/2017 ACTAS PROCESADAS Y VALIDADAS	%	
PRESIDENTE	6308	89.18	
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	5490	77.62	
ASAMBLEISTAS NACIONALES	873	12.34	
PARLAMENTARIO ANDINO	705	9.97	
CONSULTA POPULAR	1742	24.63	
LUNES			
	20/02/2017 ACTAS PROCESADAS Y VALIDADAS	ACUMULADO	%
PRESIDENTE	323	6631	93.75
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	988	6478	91.59
ASAMBLEISTAS NACIONALES	5197	6070	85.82
PARLAMENTARIO ANDINO	5790	6495	91.83
CONSULTA POPULAR	4833	6575	92.96
MARTES			
	21/02/2017 ACTAS PROCESADAS Y VALIDADAS	ACUMULADO	%

PRESIDENTE		386	7017	99.21
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES		264	6742	95.32
ASAMBLEISTAS NACIONALES		232	6302	89.10
PARLAMENTARIO ANDINO		164	6659	94.15
CONSULTA POPULAR		201	6776	95.80
MIÉRCOLES				
	22/02/2017 ACTAS PROCESADAS Y VALIDADAS		ACUMULADO	%
PRESIDENTE		56	7073	100.00
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES		164	6906	97.64
ASAMBLEISTAS NACIONALES		157	6459	91.32
PARLAMENTARIO ANDINO		67	6726	95.09
CONSULTA POPULAR		8	6784	95.91
JUEVES				
	23/02/2017 ACTAS PROCESADAS Y VALIDADAS		ACUMULADO	%
PRESIDENTE				
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES		155	7061	99.83
ASAMBLEISTAS NACIONALES		262	6721	95.02
PARLAMENTARIO ANDINO		9	6735	95.22
CONSULTA POPULAR		4	6788	95.97
VIERNES				
	24/02/2017 ACTAS PROCESADAS Y VALIDADAS		ACUMULADO	%
PRESIDENTE				
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES		12	7073	100.00
ASAMBLEISTAS NACIONALES		266	6987	98.78
PARLAMENTARIO ANDINO		49	6784	95.91

CONSULTA POPULAR	1	6789	95.98
SÁBADO			
	25/02/2017 ACTAS PROCESADAS Y VALIDADAS	ACUMULADO	%
PRESIDENTE			
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES			
ASAMBLEISTAS NACIONALES	86	7073	100.00
PARLAMENTARIO ANDINO	165	6949	98.25
CONSULTA POPULAR	33	6822	96.45
DOMINGO			
	26/02/2017 ACTAS PROCESADAS Y VALIDADAS	ACUMULADO	%
PRESIDENTE			
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES			
ASAMBLEISTAS NACIONALES			
PARLAMENTARIO ANDINO	124	7073	100.00
CONSULTA POPULAR	251	7073	100.00

FUENTE: Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

2.1.3. Segunda vuelta electoral --- 02 abril del 2017

UBICACIÓN GENERAL DE LOS USUARIOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CPR.

Los equipos y Usuarios de Digitación y Control de Calidad y Recepción de Actas, estuvieron ubicados físicamente en la Planta Baja del Organismo donde la Delegación Provincial de Pichincha implemento el espacio de funcionamiento del CPR.

- **DIGITACIÓN**

Se contó con 99 usuarios para el proceso de digitación, quienes realizaron el proceso de digitación de los datos de votación de las imágenes escaneadas en los RTPAS, y procesadas por el ICR, y que según el caso se validaban o pasaban a control de calidad.

- **CONTROL DE CALIDAD**

Se contó con 79 usuarios para el proceso de control de calidad, quienes realizaron la verificación en que los datos de votación de las imágenes escaneadas en los RTPAS, y

procesadas por el ICR fueron diferentes con el ingreso por parte del personal de digitación, donde solamente realizó el ingreso de aquellos datos que no hubo equidad entre digitador e ICR; y, a su vez se validaron si los datos ingresados por Control de Calidad eran iguales entre ICR o Digitación.

- **REVISIÓN DE FIRMAS**

Se contó con 32 de usuarios para el proceso de revisión de firmas, quienes estuvieron ubicados en el CPR, realizando el trabajo de revisión de la existencia o no de las firmas de los miembros de las juntas receptoras del voto en cada una de las 7073 actas de escrutinio de las juntas receptoras del voto de la Provincia de Pichincha.

- **RECEPCIÓN DE ACTAS**

Se contó con 30 usuarios para el proceso de recepción de actas de los 374 operadores de los RTPAS de la Provincia de Pichincha, donde se implementó Paletas de señalización y turnos por medio de los cuales se agilito la recepción.

- **CENTRO DE ESCANEEO CPR, PLANTA BAJA**

Se contó con 8 equipos de escaneo y sus usuarios para el escaneo de actas en el caso de ser necesario como contingencia.

- **ESCANEEO Y VERIFICACIÓN DE INCONSISTENCIA NUMÉRICA Y ACTAS DE RECONTEO EN EL AUDITORIO**

Se contó con dos equipos de escaneo y verificación de actas e impresión de Reportes, en estos equipos se escaneo las actas de color rojo para ser verificadas en el sistema si persistía la inconsistencia numérica, las que no se validaban en este paso fueron recontadas en la sesión pública de escrutinios y posteriormente escaneadas y validadas en el sistema.

- **RTPAS**

La Unidad de TICS de la Delegación Provincial de Pichincha de acuerdo a las directrices del CNE matriz, implementó 294 RTPAS con 372 usuarios operadores, quienes se encargaron del escaneo de las 7055 actas de la JRV, a excepción de las 6 actas de PPLS y 12 de voto en casa.

- **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Se contó con 5 de usuarios para el proceso de Presentación De Resultados, quienes estuvieron ubicados en el auditorio del Organismo, dando soporte y apoyo a los delegados de las Organizaciones Políticas.

- **ARCHIVO**

Se implementaron dos espacios de archivo, el uno en el CPR, donde se recibían las actas de escrutinio y otro el definitivo donde se almacenaba ya las actas revisadas por la Junta Provincial Electoral.

DATOS ESTADÍSTICOS DE SEGUNDA VUELTA.

Tabla 29. Procesamiento de Actas

	ACTAS VALIDADAS							
	Acta amarilla	%	Acta roja	%	Recuento	%	Total actas	%
PRESIDENTES	6960	98.40	26	0.37	87	1.23	7,073	100

FUENTE: Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

2.2. Infraestructura Tecnológica

En el Consejo Nacional Electoral nos preparamos desde el año 2015 con una plataforma tecnológica de altos estándares de calidad para los procesos electorales de Consulta Popular de la Manga del Cura, Las Golondrinas, "Proceso Electoral: Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales" y Elección de Vocales de la Parroquia Rural La Cuca, se implementaron políticas de directorio activo consideradas dentro de las buenas prácticas de seguridad recomendada a equipos y usuarios a nivel nacional.

Realizamos la reingeniería de la red LAN de Planta Central con base en los equipos existentes y la arquitectura recomendada en ambientes web y cliente-servidor. La topología de red planteada, corresponde a las tres capas de red y distintos niveles de administración que son componentes principales de esta arquitectura que se puede conformar modularmente, la cual permite habilitar conectividad entre los diferentes segmentos de una red LAN y WAM.

Para ello se realizó el levantamiento de información, etiquetado de cableado estructurado y equipos de red activa, definición de VLAN3 a configurarse, configuración de switches CISCO4 3560, de distribución, y de acceso, con el objetivo de llevar un control de cambios adecuado para la administración de la red institucional.

De acuerdo a las necesidades tecnológicas diarias de los servidores electorales, el Consejo Nacional Electoral se creó el proyecto de Mesa de Ayuda a nivel nacional, con el objetivo de establecer formalmente las actividades de asistencia operativa, técnica y conceptual para la gestión de los incidentes y requerimientos de los servidores que forman parte planta Central y Delegaciones Provinciales Electorales, a través de la definición de los procesos de gestión de servicios con el uso de las mejores prácticas bajo el marco de referencia ITIL v20115.

El crecimiento tecnológico en el Consejo Nacional Electoral es muy importante para la implementación en el desarrollo de aplicaciones electorales, es por ello que se contrató

3 VLAN: acrónimo de virtual LAN (Red de área local virtual), es un método para crear redes lógicas independientes dentro de una misma red física.

4 CISCO: Empresa global principalmente dedicada a la fabricación, venta, mantenimiento y consultoría de equipos de telecomunicaciones.

5 ITIL: Infrastructure Library versión 2011, es el conjunto de mejores prácticas no propietarias mayormente aceptadas a nivel mundial para la gestión de servicios de TI.

el licenciamiento de la base de datos Oracle Enterprise Edition y de aplicaciones adicionales para realizar monitoreo de la base de datos en todos los sistemas diseñados. Así mismo se implementó infraestructura virtual desplegada para el ambiente de producción de aplicaciones, instalando un sistema y servidores de alta disponibilidad para la publicación de aplicaciones a utilizarse en los diferentes procesos electorales en el país.

En este ámbito el Consejo Nacional Electoral se ha enfocado en líneas de acción que comprenden las fases preelectoral, electoral y pos electoral:

Fase 1 – Gestión de vulnerabilidades: comprende varias actividades en lo que se refiere al software y al hardware utilizado en el proceso electoral, en el caso del software se realizan pruebas de seguridad en las aplicaciones desarrolladas internamente, en el caso de encontrar fallos o vulnerabilidades se notifica a la Unidad de Desarrollo para que realicen las correcciones respectivas, posteriormente se efectúa una re-evaluación para validar que las vulnerabilidades que se encontraron sean corregidas, para proceder a producción. Este tipo de evaluaciones se realizan con base en la metodología OWASP⁶ y está documentado de acuerdo a los formatos ISO utilizados en el Consejo Nacional Electoral. Para el hardware, se realizan evaluaciones de seguridad periódicas y en el caso de encontrar fallas de seguridad se ejecuta un trabajo en conjunto de remediación con personal de la Unidad de Infraestructura.

Fase 2 – Gestión de riesgos: previo al inicio de las fases preelectorales, realizamos un análisis sobre todos los activos informáticos de acuerdo a la planificación para los procesos electorales a desarrollarse en el país, con este insumo se realizó un plan de tratamiento de riesgos que proporcionan lineamientos de cómo operar o administrar activos tecnológicos. Además se elaboraron planes con las directrices de seguridad informática para cada una de las fases del proceso electoral.

Fase 3 – Gestión de incidentes: con el monitoreo diario de los registros de cada equipo se reconocen los incidentes de seguridad, los cuales son caracterizados para establecer contramedidas que permiten contener el impacto del incidente identificado o evitar similares.

Fase 4 – Operación de seguridad informática: establecimos un esquema seguro, con equipamiento que garantice el fortalecimiento del perímetro mediante la instalación de

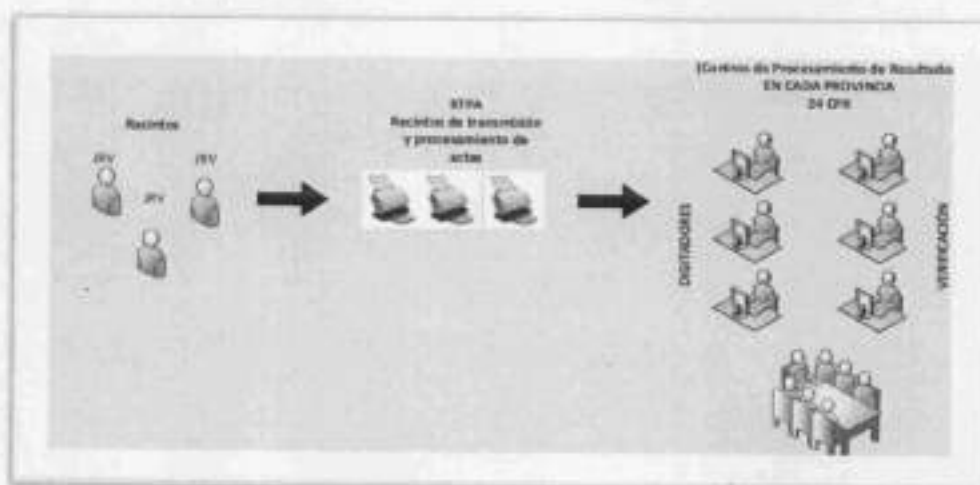
⁶ OWASP: (acrónimo de Open Web Application Security Project, en inglés 'Proyecto abierto de seguridad de aplicaciones web') es un proyecto de código abierto dedicado a determinar y combatir las causas que hacen que el software sea inseguro.

Firewalls⁷, IPS/IDS⁸, Anti DDoS⁹, Web Application Firewall¹⁰ para evitar que los atacantes vulneren nuestros sistemas, logrando el uso de aplicaciones seguras y protegidas ante ataques informáticos.

En cuanto a la infraestructura tecnológica del STPR, el Consejo Nacional Electoral adquirió una solución completa de seguridad informática que involucra los equipos de usuario final que se instalaron en los RTPA y los equipos de seguridad utilizados en los CPR, de esta manera asegurando todo el esquema necesario para la fase de escrutinio y publicación de resultados. Esta solución cifra toda la información que circula por la infraestructura de los 294 enlaces de datos instalados en la provincia de Pichincha, garantizando la confidencialidad y la integridad de la información en la red.

En la siguiente figura apreciamos el diseño del funcionamiento del proceso de escrutinio utilizado.

Figura 23: Diseño proceso de escrutinio



FUENTE: Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

El Consejo Nacional Electoral implementó un centro de datos alternativo como un servicio complementario para el centro de datos principal, que ayudó a administrar y mantener las políticas de seguridad aplicadas en los sistemas desarrollados para los procesos

⁷ Sistema o una red que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas.

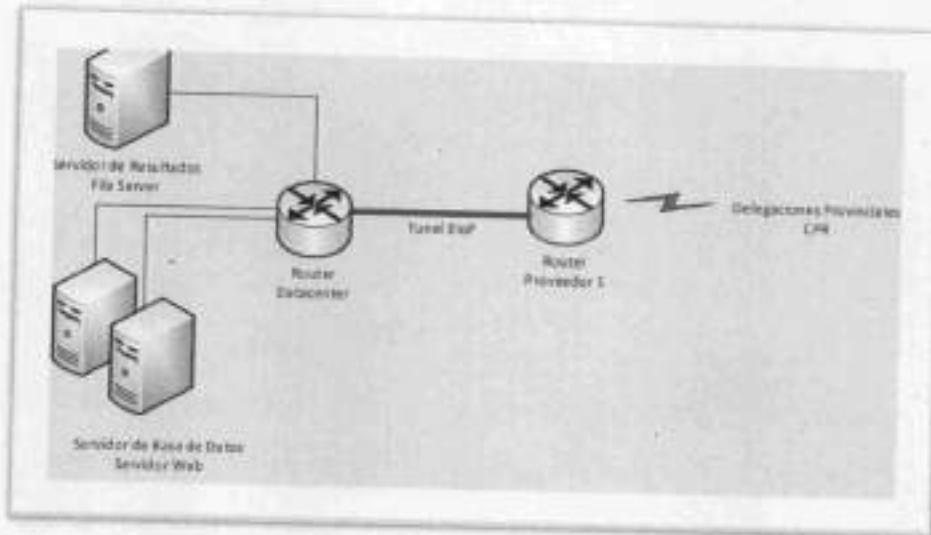
⁸ Sistema de prevención de intrusos (o por sus siglas en inglés IPS) es un software que ejerce el control de acceso en una red informática para proteger a los sistemas computacionales de ataques y abusos.

⁹ Sistema anti ataques DDoS (inhabilitar un servidor, un servicio o una infraestructura sobrecargando el ancho de banda del servidor o acaparando sus recursos hasta agotarlos) para proteger los servicios y servidores.

¹⁰ Dispositivo hardware o software que permite proteger los servidores de aplicaciones web de determinados ataques específicos en Internet.

electorales, además incluye el equipamiento necesario para poder replicar la topología existente en el centro de datos principal.

Figura 24: Procesamiento centralizado



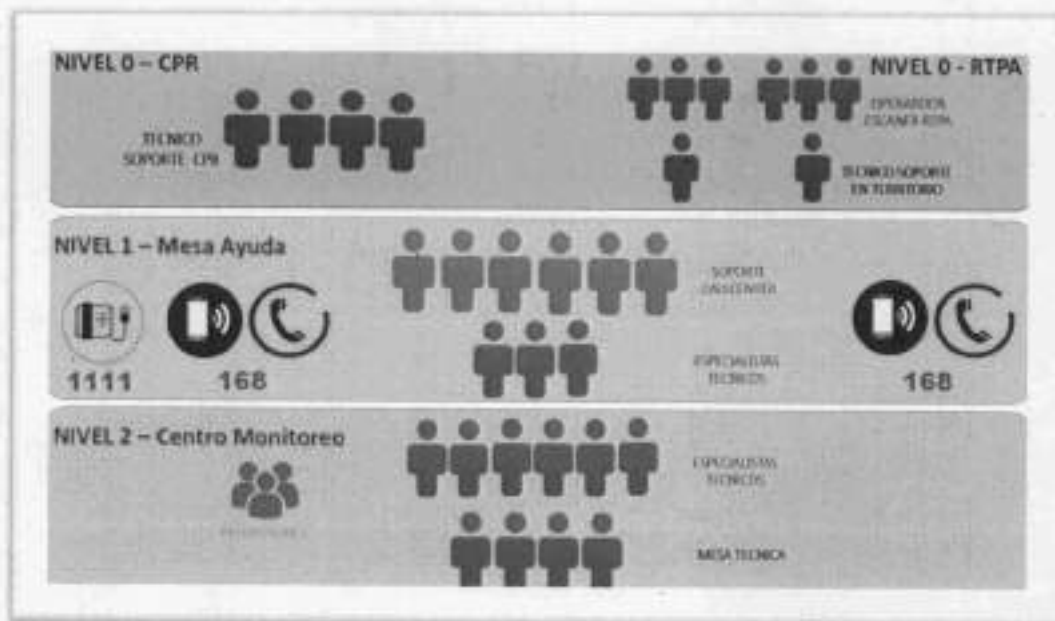
FUENTE: Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Para el periodo electoral se implementó la mesa de servicio a nivel nacional, dedicada a la atención de los eventos tecnológicos, requerimientos, incidentes y problemas que se presenten el día de las elecciones. La comunicación fue a través del número corto 168, llamada gratuita desde cualquier operador celular.

Tanto los técnicos electorales que se encuentren en los Centro de Procesamiento de Resultados, en las Delegaciones Provinciales Electorales y los miembros de la mesa de ayuda, registraron todas las incidencias en la herramienta de Gestión de Tickets OTRS.

Para el proceso electoral, se elaboró el manual operativo de esquema de la mesa de ayuda, se trabajó de la siguiente forma:

Figura 25: Mesa de ayuda electoral



FUENTE: Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

El Consejo Nacional Electoral implementó políticas de seguridad de la información mediante la resolución Nro. 019-JPPB-CNE-2016, en las que incluye temas operativos para garantizar la seguridad en el acceso y procesamiento de la información a través de los servicios y sistemas informáticos que posee la institución.

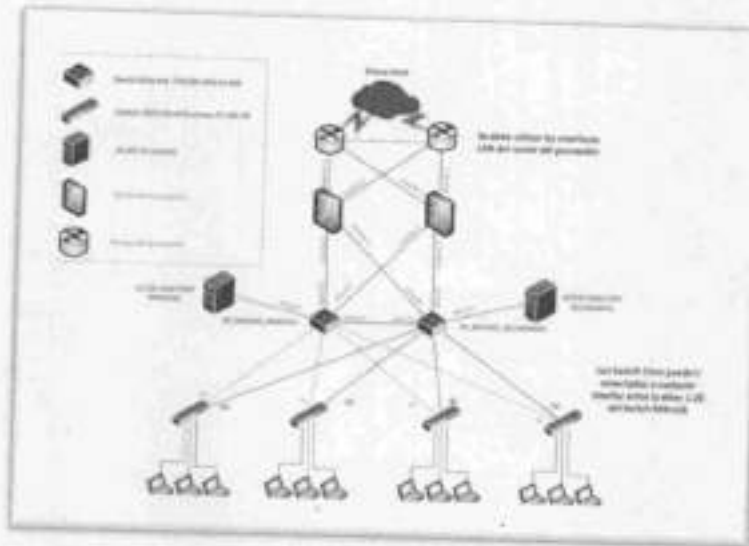
Para orientar el cumplimiento de las políticas, se desarrollaron procedimientos técnicos que permitan documentar y estructurar las actividades operativas de la institución. Además, teniendo en cuenta los procesos electorales entre el 2015 y 2017, se han realizado planes de seguridad informática de los procesos electorales, para asegurar los activos de información (usuarios, roles, sistemas, aplicaciones, equipos de usuario final, servidores, equipos de red, etc.) que intervienen en cada una de las etapas de los procesos electorales.

DATA CENTER DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

El Data center del Centro de Procesamiento de Resultados - CPR de la Provincia de Pichincha contó con los siguientes equipos e instalaciones:

Nuestro Data center contó con dos enlaces de datos (principal y backup). La empresa Telconet fue quién se encargó de todas las instalaciones de los enlaces de datos a nivel nacional, tanto de los RTPA's como de los CPR's.

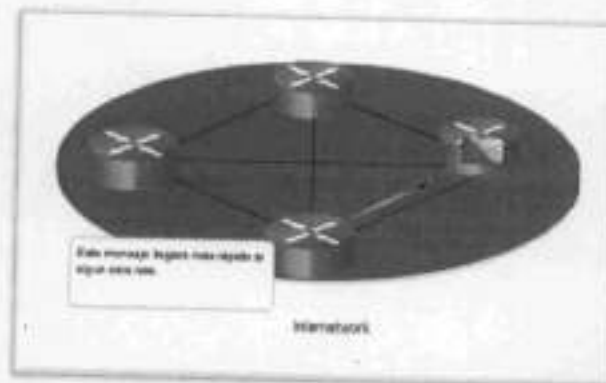
Figura 26: Diagrama instalación de servidores y equipos activos



FUENTE: Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

En el Data Center de la Delegación Provincial de Pichincha se instalaron dos servidores firewall (principal y backup, HP DL360 de 4 puertos).

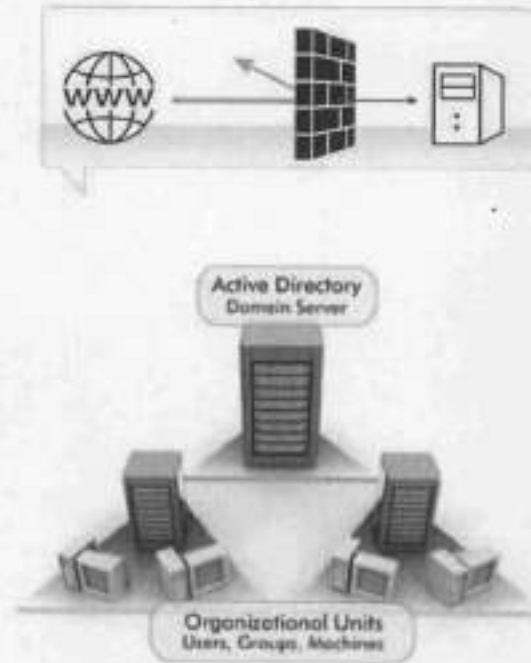
Figura 27: Servidores Firewall



FUENTE: Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Además en el Data Center se instalaron dos servidores Active Directory ML-350 (principal y backup).

Figura 28: Active Directory



FUENTE: Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

También nuestro Data Center contó con dos microticks y 7 switch cisco de 48 puertos.

Figura 29: Microticks y Switch



FUENTE: Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

El Centro de Procesamiento de Resultados CPR de la Delegación Provincial de Pichincha fue implementado en la planta baja, Centro de Cómputo y en el Auditorio de la institución, con un total de 278 equipos informáticos; distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 30. Distribución equipos informáticos CPR

CPR	LUGAR A EJECUTARSE	ACTIVIDADES	EQUIPOS
	CENTRO DE PROCESAMIENTO DE RESULTADOS	ÁREA ALA NORTE PLANTA BAJA	Digitación
Control de Calidad			45
Archivadores de actas			
Operador de escaner CPR			6
Recepción de actas			3
Asistente de escaner CPR			
SubTotal			236
AUDITORIO SEGUNDO PISO		Verificaciones de Firmas	18
		Junta Provincial Electoral	6
		Terminales de consulta e impresión OP's	6
		Proyección de Resultados	
		SubTotal	30
CENTRO DE CÓMPUTO SEGUNDO PISO	Personal de Soporte Técnico	12	
	SubTotal	12	
	TOTAL	278	

FUENTE: Unidad Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

2.3. Registro del STPR en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI)

El uso de nuevas tecnologías en los procesos electorales ecuatorianos fue considerado durante muchos años, como tareas no sustantivas en el éxito de las mismas.

En el 2017 apegados al lineamiento institucional se consiguió obtener en tiempo record los resultados electorales, cuando históricamente este tiempo sobrepasó el permitido en la ley, teniendo que solicitar plazos extendidos para la presentación de resultados.

El Consejo Nacional Electoral con la finalidad de fortalecer el desarrollo de sistemas de acuerdo a la necesidad institucional implementó una metodología de desarrollo en donde las unidades funcionales participaron de manera activa durante el ciclo de levantamiento de requerimientos y pruebas funcionales; además para el desarrollo se formó equipos de trabajo combinando experiencia y conocimiento actualizado dándose de este modo cumplimiento a la planificación propuesta para el proceso electoral, entregando un sistema que cumple con los objetivos estratégicos institucionales.

En el proceso electoral 2017 el Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados-STPR recibió el reconocimiento de los observadores internacionales quienes han

calificado como la mejor alternativa de automatización en los procesos electorales a nivel regional, resaltando el desarrollo institucional del sistema.

En este contexto es importante indicar que la elaboración de sistemas informáticos es una creación de la mente, el conjunto de algoritmos matemáticos y lógicos contenidos en el código fuente del software, estos son minuciosamente elaborados por servidores electorales de desarrollo de sistemas informáticos; este conjunto de algoritmos forma un sistema, los mismos que son mejorados e innovados constantemente de acuerdo a las nuevas tecnologías, procesos y normativas.

El Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados, ha sido registrado en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual y se ha protegido al sistema con derechos de autor los insumos que forman parte del STPR, siendo éstos: código fuente, esquema de red y esquema de base de datos así como manuales de instalación y de usuario; para iniciar el registro de marca institucional, posicionando al Consejo Nacional Electoral como líder regional de desarrollo de sistemas electorales. El registro de derecho de autor es un derecho humano que permite regular los derechos que tienen los autores y titulares de sus obras, estos derechos son de tipo moral y patrimonial.

En el Ecuador los derechos de autor de programas informáticos se inscriben como obras literarias, de acuerdo a la normativa vigente y básicamente trata la potestad de autorizar o prohibir el uso del software por parte del CNE a terceros usuarios, protegiendo los principios básicos del desarrollo: la integridad, divulgación, reproducción y futuros arreglos.

Con la finalidad de promover el uso del STPR en otros países, y divulgar el trabajo técnico del sistema de escrutinios del Ecuador para que ésta sea replicada a nivel mundial, se registrará el Sistema Integrado Electoral del CNE en todos los sistemas que sean desarrollados por la institución.

Figura 30: Certificado de derechos de autor

**Dirección Nacional de Derechos de Autor
y Derechos Conexos**

Certificado N° QUI-051625
Trámite N° 001396-2017

La Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 02 de agosto del año 2017, **EXPIDE** el certificado de registro:

AUTOR(es): ALBÁN JARAMILLO, ALFONSO OSWALDO; GUIJARRO POMBOZA, JOSÉ FERNANDO; COLAGUAZO SINCHIGUANO, EDISON ISRAEL; CALDERÓN RUIZ, AUGUSTA FERNANDA; SÁNCHEZ LOZADA, LUIS RAFAEL; COELLO CARRILLO, MÓNICA ELIZABETH y LÓPEZ ARCE, DIEGO SEBASTIÁN

TITULAR(es): CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

CLASE DE OBRA: LITERARIA (Publicada)

TÍTULO DE LA(s) OBRA(s): SISTEMA DE PUBLICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE RESULTADOS - STPR (Programa de Ordenador) (Software)

Quito, a 03 de agosto del año 2017

Mgs. Sebastián Páez Vasconez
Director Nacional de Derechos
de Autor y Derechos Conexos (E)

El artículo 5 del Convenio de Berna determina que el goce de los derechos de autor no están sujetos a formalidad alguna, de tal forma que el presente certificado no constituye tal derecho. Salvo prueba en contrario, la inscripción de obras en el registro de derechos de autor presume la certeza de la información que en ella se haga constar.

SPV

FUENTE: Informe de Gestión CNE 2017

2.4. Normativa y archivo electoral

Para la ejecución del Referéndum y Consulta Popular 2018, el Consejo Nacional Electoral actualizó el cuerpo normativo necesario para reglamentar las especificaciones técnicas y participación de los distintos actores en este proceso electoral.

Tabla 31. Documentos normativos actualizados

Normativa	Objetivo
Reglamento para la Participación de Organizaciones Políticas y Sociales, Contratación y Pago de la Promoción Electoral, y Control de la Publicidad y Propaganda Electoral para la Consulta Popular Y Referéndum 2018.	Fortalecer la participación de los actores sociales en la promoción del proceso electoral.
Reformas al Reglamento para la Selección de Miembros y Conformación de las Juntas Receptoras del Voto.	Actualizar los parámetros técnicos del proceso electoral.
Reforma al Reglamento de Integración, Funciones y Competencias para las Juntas Regionales, Distritales, Provinciales, Especiales del Exterior, Juntas Electorales Territoriales y de sus Miembros.	Fortalecer el trabajo de las Juntas Electorales.
Reforma al Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR".	Actualizar los parámetros técnicos del proceso electoral.

FUENTE: Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica

De la misma manera, el Consejo Nacional Electoral, a través de la Secretaría General es responsable de la administración, custodia y conservación del acervo documental de la institución, por ello uno de los objetivos primordiales de esta administración fue mejorar los procesos de gestión documental y archivo en Planta Central y Delegaciones Provinciales Electorales, mediante visitas técnicas a las áreas de archivo, capacitación a servidores responsables y corresponsables del manejo documental e intervenciones archivísticas, logrando que se conozcan técnicas y procesos de archivo para mejorar el servicio entregado a la ciudadanía.

III. GESTIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Sistema de gestión de la calidad

La implementación y certificación de los Sistemas de Gestión de Calidad de Órganos Electorales sobre la base de la norma ISO 9001:2008, durante el 2017 demostraron una mejora en la percepción que la ciudadanía, organizaciones políticas y demás actores electorales respecto a la calidad de los servicios institucionales bajo el cumplimiento de estándares internacionales.

El efecto positivo de esta certificación fue la contribución a la credibilidad, transparencia, rendición de cuentas, profesionalización de los funcionarios y modernización de los Órganos Electorales.

La Delegación Provincial de Pichincha durante el año 2017, implemento y manejo los siguientes procedimientos, manuales operativos e instructivos de trabajo:

Tabla 32: Implementación del sistema de Gestión de calidad

		CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES			
Dirección Nacional de Procesos Electorales	1	PE-OE-SU-01	Miembros de juntas receptoras del voto (MJRV)
	2	PE-OE-SU-02	Instalación de juntas receptoras del voto y sufragio
	3	IT-01(PE-OE-SU-02)	Mesa de atención preferente
	4	IT-02PE-OE-SU-02)	Levantamiento de multas
	5	PE-OE-SU-03	Voto en casa
	6	PE-OE-SU-04	Escrutinio y embalaje en junta receptora del voto
	7	PE-OE-SU-08	Apoyo, observación y asistencia
	8	PE-OE-SU-09	Colegios electorales
	9	PE-OE-SU-12	Sistema de transmisión y publicación de resultados
	10	PE-OE-SU-18	Proclamación de resultados
Dirección Nacional de Registro Electoral	1	PE-RE-SU-01	Cambio de domicilio electoral
	2	PE-RE-SU-02	Preparación del funcionamiento de brigadas móviles
	3	PE-RE-SU-03	Validación y verificación de campo
	4	PE-RE-SU-05	Zonificación
	5	PE-RE-SU-07	Recintos electorales
	6	PE-RE-SU-08	Reclamos administrativos en registro electoral
	7	PE-RE-SU-10	Personas privadas de la libertad
Dirección Nacional de Logística	1	ASIGNAR NUEVO CÓDIGO	Manual de distribución del paquete electoral para delegaciones provinciales
Dirección Nacional de Capacitación Electoral	1	PE-CA-SU-04	Capacitación
	2	PE-CA-SU-05	Monitoreo y seguimiento (cambiar el nombre por evaluación para la capacitación electoral)
	3	IT-01(PE-CA-SU-05)	Instructivo de trabajo evaluación actores electorales
	4	MO-CA-SU-01	Manual de capacitación virtual
Coordinación Nacional Técnica De Participación Política			
Dirección Nacional de Organizaciones Políticas	1	PE-OP-SU-01	Inscripción de alianzas nacionales y locales
	2	PE-OP-SU-02	Inscripción de candidaturas nacionales, locales y del exterior
	3	IT-01(PE-OP-SU-02)	Registro de Inscripción de Candidatos

	4	IT-01(PE-OP-SU-03)	Instructivo trámite previo
	5	IT-01(PE-OP-SU-04)	Instructivo de trabajo Presentación, ingreso y validación para inscripciones de organizaciones políticas provincial
	6	PE-OP-SU-05	Democracia interna
	7	PE-OP-SU-06	Registro de ruc y cuenta bancaria única electoral
Dirección Nacional de Promoción Electoral	1	PE-PR-SU-01	Convocatoria, registro y calificación de proveedores de publicidad electoral
	2	PE-PR-SU-03	Autorización de publicidad institucional para entidades públicas
	3	PE-PR-SU-04	Gestión de órdenes de publicidad, pautaaje y pago
Dirección Nacional del Control del Gasto Electoral	1	PE-FG-SU-01	Monitoreo en vías públicas
	2	PE-FG-SU-02	Control y fiscalización de la propaganda y gasto electoral
	3	PE-FG-SU-03	Monitoreo de medios de comunicación social
	4	PE-FG-SU-04	Gestión de denuncias por presuntas infracciones electorales
	5	PE-FG-SU-05	Control para la asignación y entrega de recursos públicos a las organizaciones políticas
	6	PE-FG-SU-06	Fiscalización y control de los recursos administrados por las organizaciones políticas
Secretaría General			
Secretaría General	1	PE-SG-AD-01	Gestión documental y archivo
	2	IT-01(PE-SG-AD-01)	Atención al usuario de archivo
	3	PE-SG-AD-03	Gestión de certificaciones
	4	PE-SG-SU-04	Atención al ciudadano
	5	MO-SG-AD-03	Manual para establecer archivos de gestión
	6	MO-SG-AD-04	Organización administración y custodia de actas de escrutinio en las áreas de archivo de los cpr
	7	MO-SG-AD-05	Protocolo para las juntas provinciales electorales para el proceso de escrutinio para las elecciones 2017
Dirección Nacional De Relaciones Internacionales, Cooperación Y Observación Electoral			
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación Y Observación Electoral	1	IT-01(PE-RI-SU-03)	INSTRUCTIVO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS
Coordinación Nacional De Gestión Estratégica Y Planificación			
Dirección Nacional de Gestión de la Calidad	1	MC-CG-AD-01	Manual de calidad
	2	PG-CG-AD-01	Control de documentos
	3	PG-CG-AD-02	Control de registros
	4	PG-CG-AD-04	Auditoría interna
	5	PG-CG-AD-05	Acciones preventivas y correctivas
	6	PG-CG-AD-06	Productos no conforme
	7	PG-CG-AD-07	Revisión por la dirección
	8	DG-CG-AD-01	Políticas de calidad
	9	DG-CG-AD-02	Objetivo de calidad
	10	DG-CG-AD-03	Matriz de servicios / productos no conforme
Dirección Nacional De Planificación Y Proyectos	1	MO-PP-AD-01	Manual operativo guía práctica para la gestión y control de la planificación operativa institucional y la articulación con los procesos administrativos y financieros
	2	PE-PP-AD-04	Gestión de proyectos
Dirección Nacional De Seguimiento y Evaluación	1	PE-SE-AD-06	Seguimiento a los procesos de contratación pública

Dirección Nacional de Cultura Organizacional	1	PE-CO-AD-02	Gestión de actividades, eventos y estrategias de cultura organizacional
Coordinación Nacional Administrativa, Financiera Y Talento Humano			
Dirección Nacional Administrativa	1	PE-AD-AD-01	Ínfima cuantía
	2	PE-AD-AD-08	Catálogo electrónico
	3	PE-AD-AD-09	Subasta inversa
	4	PE-AD-AD-10	Menor cuantía de bienes y servicios
	5	PE-AD-AD-13	Régimen especial
	6	PE-AD-AD-05	Uso, control y mantenimiento del parque automotriz
Dirección Nacional Financiera	1	PE-FN-AD-03	Registro de asientos contables
	2	PE-FN-AD-04	Emisión de declaraciones de obligaciones tributarias
	3	PE-FN-AD-07	Liquidación económica de compras de bienes y servicios
	4	PE-FN-AD-16	ANTICIPO viáticos Y LIQUIDACIONES
	5	PE-FN-AD-09	Control y manejo de recaudaciones
	6	IT-01(PE-FN-AD-10)	Instructivo control previo
Dirección Nacional de Talento Humano	1	PE-TH-AD-01	Planificación de talento humano
	2	PE-TH-AD-04	Reclutamiento y selección de personal - contratos ocasionales
	3	PE-TH-AD-05	Reclutamiento y selección de personal -contratos civiles de servicios
	4	PE-TH-AD-06	Formación y capacitación
	5	IT-01(PE-TH-AD-08)	Inducción general al personal nuevo
	6	PE-TH-AD-07	Evaluación de desempeño
	7	PE-TH-AD-08	Remuneración e ingresos complementarios - nomina
	8	PE-TH-AD-09	Remuneración e ingresos complementarios - décimo tercero y décimo cuarto
	9	PE-TH-AD-10	Remuneración e ingresos complementarios - fondos de reserva
	10	PE-TH-AD-11	Remuneración e ingresos complementarios - horas extraordinarias y suplementarias
	11	PE-TH-AD-12	Remuneración e ingresos complementarios - subrogaciones y encargos
	12	PE-TH-AD-16	Desvinculaciones
Coordinación Nacional de Comunicación			
Dirección Nacional De Comunicación Institucional	1	PE-CM-AD-02	Relaciones públicas
	2	PE-CM-AD-03	Protocolo
	3	PE-CM-AD-05	Administración de redes sociales
Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral De Riesgos			
Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos	1	NUEVO	Plan de tratamiento de riesgos físicos institucionales
	2	NUEVO	Plan de contingencia continuidad de creaciones y recuperación de desastres institucionales
Unidad de Talento Humano	1	PE-TH-AD-DPE-01	Procedimiento específico Reclutamiento y selección de personal - Contratos ocasionales y civiles provincial
	2	PE-TH-AD-DPE-03	Procedimiento específico Remuneración e ingresos complementarios horas extraordinarias y suplementarias provincial
Unidad de Asesoría Jurídica	1	PE-AJ-AD-DPE-01	Procedimiento específico Asesoría Jurídica
	2	PE-AJ-AD-DPE-02	Procedimiento específico Contratación Pública
Unidad de Comunicación y Atención al Ciudadano	1	PE-CM-AD-DPE-01	Procedimiento específico Servicio y Atención al Ciudadano Desconcentrado
	2	PE-PC-AD-DPE-02	Procedimiento específico Productos Audiovisuales provincial
	3	PE-PC-AD-DPE-03	Procedimiento específico Audio provincial
	4	PE-PC-AD-DPE-04	Procedimiento específico Atención de requerimiento de diseño provincial

Unidad Financiera	1	PE-FN-AD-DPE-01	Procedimiento Específico Anticipo de Contratos – provincial
	2	PE-FN-AD-DPE-02	Procedimiento de Emisión de certificación presupuestaria provincial
	3	PE-FN-AD-DPE-03	Procedimiento de Modificación presupuestaria provincial
	4	PE-FN-AD-DPE-04	Procedimiento de Reprogramación Financiera provincial
	5	PE-FN-AD-DPE-05	Procedimiento de Custodia Seguimiento y Control de garantías – provincial
	6	PE-FN-AD-DPE-06	Procedimiento Específico de Gestión de pago provincial
	7	PE-FN-AD-DPE-07	Procedimiento específico de Anticipo de viáticos provincial
Unidad De Informática	8	PE-TI-AD-DPE-01	Soporte técnico - provincial

FUENTE: Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

3.2. Gestión electoral por resultados y gestión financiera

La aplicación del Sistema de Gestión de Calidad en el Consejo Nacional Electoral y como eje central de la planificación estratégica se encuentra la medición de metas y la orientación a resultados, la herramienta de Gobierno Electoral por Resultados (GEPR) cuenta con los planes estratégicos y operativos con base en indicadores de cumplimiento en los niveles organizacionales concentrados y desconcentrados.

Es importante mencionar que al finalizar el año 2017 la medición del Índice de Gestión Estratégica (IGE) refleja los resultados obtenidos para el cierre del Plan Estratégico Institucional que delineó el camino del Consejo Nacional Electoral durante los años 2013 al 2017, el Índice de Gestión Estratégica alcanzó 90 puntos de los 100 posibles dejando a la institución satisfecha con los logros alcanzados y perspectivas para la mejora continua.

En referencia a la gestión administrativa financiera, el Consejo Nacional Electoral durante el año 2017 ejecutó el presupuesto operativo ordinario y el presupuesto operativo electoral referente a las "Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales" alcanzando 88,94% de ejecución presupuestaria ordinaria y 95,67% de la electoral. Esta información corresponde a los tres centros ejecutores que tiene la institución; las unidades de Planta Central, las Delegaciones Provinciales Electorales y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral.

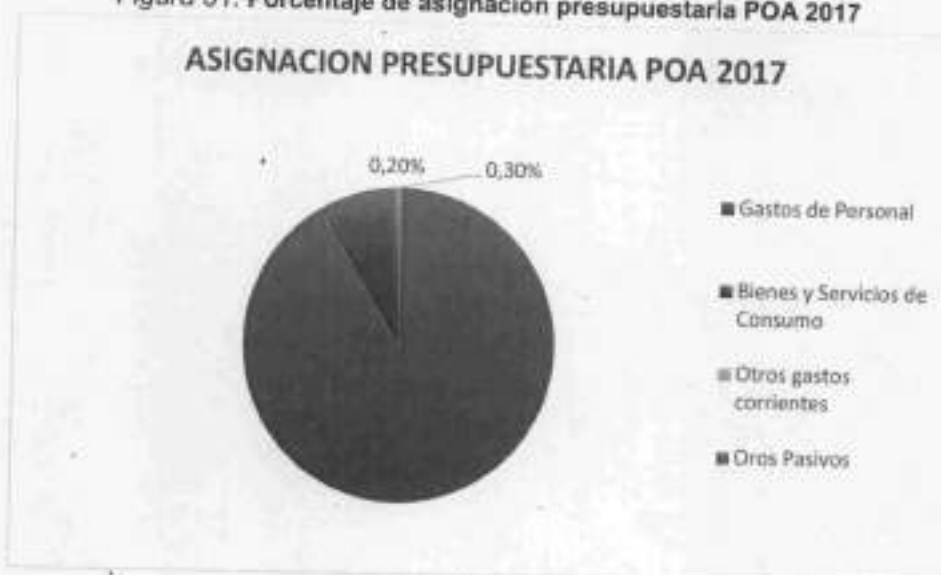
3.2.1. Presupuesto ordinario anual 2017

Tabla 33: Asignación presupuestaria POA 2017

GRUPOS GASTOS	DENOMINACIONES	VALORES
510000	Gastos de Personal	1.060.899,52
530000	Bienes y Servicios de Consumo	95.961,21
570000	Otros gastos corrientes	2.365,06
990000	Oros Pasivos	3.443,73
	TOTALES :	1.162.659,52

FUENTE: Unidad Provincial Financiera

Figura 31: Porcentaje de asignación presupuestaria POA 2017



FUENTE: Unidad Provincial Financiera

EJECUCIÓN POA 2017

Tabla 34: Ejecución POA 2017

GRUPOS GASTOS	DENOMINACIONES	VALORES	% DE EJECUCIÓN
510000	Gastos de Personal	1.031.635,86	97,24%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	81.650,87	85,09%
570000	Otros gastos corrientes	2.308,52	93,38%
990000	Oros Pasivos	3443,73	100%
	TOTALES :	1.118.938,98	96,24%

FUENTE: Unidad Provincial Financiera

3.2.2. Presupuesto operativo electoral 2017

Tabla 35: Asignación presupuestaria POE 2017

GRUPOS GASTOS	DENOMINACIONES	VALORES
510000	Gastos de Personal	553.051,51
530000	Bienes y Servicios de Consumo	3.781.356,20
570000	Otros gastos corrientes	1.033,90
580000	Transferencias y Donaciones corrientes	10.280,64
840000	Bienes de Larga Duración	11.340,97
990000	Oros Pasivos	203.999,01

TOTALES :	4.581.062,23
------------------	---------------------

FUENTE: Unidad Provincial Financiera

Figura 32: Porcentaje de asignación presupuestaria POE 2017



FUENTE: Unidad Provincial Financiera

EJECUCIÓN POE 2017

Tabla 36: Ejecución POE 2017

GRUPOS GASTOS	DENOMINACIONES	VALORES	% DE EJECUCIÓN
510000	Gastos de Personal	549.926,62	99,43%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	3.669.068,37	97,03%
570000	Otros gastos corrientes	985,24	95,29
580000	Transferencias y Donaciones corrientes	10.280,64	100%
840000	Bienes de Larga Duración	11.340,90	100%
990000	Oros Pasivos	203.999,01	100%
	TOTALES :	4.445.600,78	97,47%

FUENTE: Unidad Provincial Financiera

3.2.3. Consulta popular paraísos fiscales

Tabla 37: Asignación Consulta Popular paraísos fiscales

GRUPOS GASTOS	DENOMINACIONES	VALORES
530000	Bienes y Servicios de Consumo	162.003,80
	TOTALES :	162.003,80

FUENTE: Unidad Provincial Financiera

EJECUCIÓN CONSULTA POPULAR PARAÍDOS FISCALES

Tabla 38: Ejecución Consulta Popular Paraísos Fiscales

GRUPOS GASTOS	DENOMINACIONES	VALORES	% DE EJECUCIÓN
510000	Bienes y Servicios de Consumo	146.109,76	90,19%
	TOTALES :	146.109,76	90,19%

FUENTE: Unidad Provincial Financiera

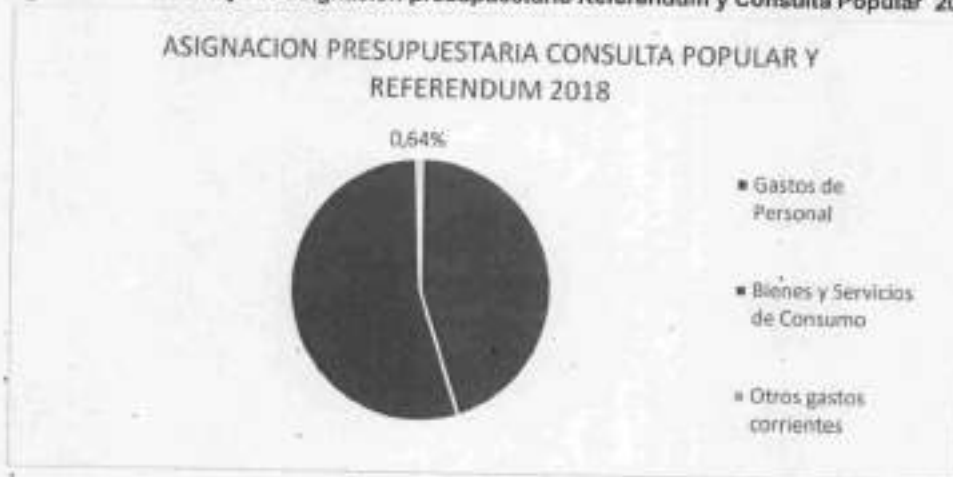
3.2.4. Consulta popular y referéndum 2018

Tabla 39: Asignación Referéndum y Consulta Popular 2018

GRUPOS GASTOS	DENOMINACIONES	VALORES
510000	Gastos de Personal	30.303,05
530000	Bienes y Servicios de Consumo	36.563,88
570000	Otros gastos corrientes	433,00
	TOTALES :	67.299,93

FUENTE: Unidad Provincial Financiera

Figura 33: Porcentaje de asignación presupuestaria Referéndum y Consulta Popular 2018



FUENTE: Unidad Provincial Financiera

EJECUCIÓN CONSULTA POPULAR Y REFERÉNDUM 2018

Tabla 40: Ejecución Referéndum y Consulta Popular 2018

GRUPOS GASTOS	DENOMINACIONES	VALORES	% DE EJECUCIÓN
510000	Gastos de Personal	22.276,92	73,51%

530000	Bienes y Servicios de Consumo	4.188,84	11,46%
570000	Otros gastos corrientes	432,6	99,91%
	TOTALES :	26.898,36	39,97%

FUENTE: Unidad Provincial Financiera

3.2.5. Modificaciones presupuestarias

El presupuesto de la Delegación Provincial de Pichincha para el año 2017 asciende al valor de \$ USD. 5.953.025,48 CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTE Y CINCO CON 48/100 DÓLARES AMERICANOS, los cuales fueron reformados y reprogramados financieramente de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 41: Modificaciones presupuestarias

CLASE DE MODIFICACIÓN	TOTAL
INTER	5
INTRA 1	85
INTRAUE	6
TOTAL	96

FUENTE: Unidad Provincial Financiera

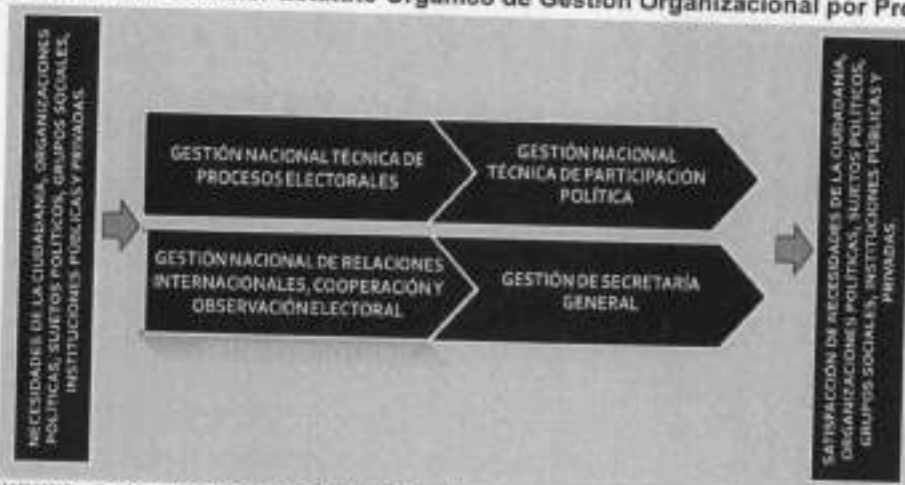
3.3. Fortalecimiento de la estructura orgánica institucional

El Consejo Nacional Electoral considera que el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, representa la organización de la estructura, atribuciones, competencias y productos desarrollados por las unidades de la institución a fin de cumplir de manera eficaz las disposiciones establecidas en la ley, por lo que impulsó la construcción de la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para ello, trabajó conjuntamente con el equipo técnico del Ministerio de Trabajo, dicha propuesta fue aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución PLE-CNE-5-3-7-2017 de 03 de julio de 2017 y publicada en el Registro Oficial Nro.55 del 07 de agosto de 2017.

Producto de esta reforma la institución definió la cadena de valor, mapa de procesos y estructura orgánica como marco general del accionar organizacional, estos productos permitieron establecer la misión, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de las coordinaciones, direcciones nacionales y delegaciones provinciales electorales.

La cadena de valor describe el desarrollo de las actividades que generan valor hacia nuestros usuarios finales, es decir los servicios que prestamos a la ciudadanía, actores sociales y políticos.

Figura 34: Cadena de valor Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos

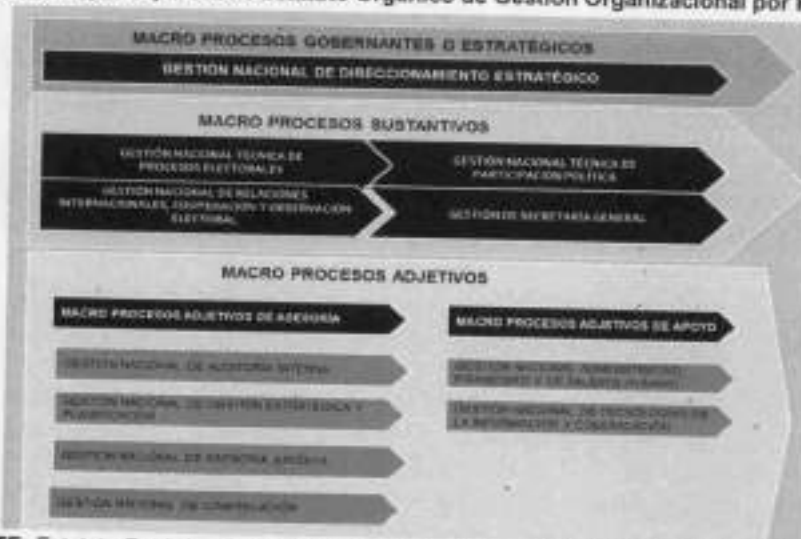


FUENTE: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Registro Oficial Nro.55

En articulación con la cadena de valor se estableció el mapa de procesos del Consejo Nacional Electoral que determina la gestión institucional por tres macro procesos.

- Gobernantes o estratégicos.
- Sustantivos.
- Adjetivos de asesoría y de apoyo.

Figura 35: Mapa de procesos Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos



FUENTE: Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Registro Oficial Nro.55

En este contexto, el Consejo Nacional Electoral para el eficaz y eficiente funcionamiento institucional fortaleció su estructura orgánica mediante la identificación de la gestión nacional de tecnologías de la información y comunicación como macro proceso adjetivo de apoyo, por tal motivo impulsó la creación de la Coordinación Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, y sus tres unidades operativas: Dirección Nacional de Sistemas Informáticos, Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones, y Dirección Nacional de Seguridad Informática, estructura que brindará la operatividad y sostenibilidad de la plataforma electoral desarrollada en cumplimiento del eje estratégico de soberanía electoral. Cabe mencionar que la gestión nacional de tecnologías de la información y comunicación en la estructura anterior actuaba como una de las direcciones de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación.

Adicionalmente dentro de la Coordinación Nacional de Asesoría Jurídica se crearon la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica y Normativa, y la Dirección Nacional de Patrocinio, ya que esta Coordinación anteriormente no contaba con unidades operativas y ejecutoras de procesos.

Paralelamente a la formulación de la estructura orgánica central, el Consejo Nacional Electoral definió los procesos de nivel desconcentrado con el propósito de dotar a las delegaciones provinciales electorales de una estructura acorde a las particularidades organizacionales y demográficas de las mismas. Este ejercicio estableció dos tipos de estructuras orgánicas que contienen los procesos adjetivos de asesoría, procesos adjetivos de apoyo y procesos sustantivos, la diferencia entre ambas estructuras

desconcentradas es que en la tipo I los procesos sustantivos son de nivel jerárquico superior y serán nombrados por el Presidente del Consejo Nacional Electoral, mientras que en la tipo II los procesos sustantivos no serán de nivel jerárquico superior ya que serán unidades técnicas provinciales.

Dentro de esta línea de trabajo, es importante resaltar que, el 30 de noviembre de 2017, en estricto cumplimiento del orden legal establecido en los distintos cuerpos normativos de la República del Ecuador, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió principalizar a la licenciada Luz Haro Guanga como Consejera Principal del Consejo Nacional Electoral para el desempeño de las funciones constitucionales y legales que a esta dignidad son atribuidas. Este acto marca un hecho histórico en la vida electoral del país, conformando por primera vez el Pleno del máximo órgano electoral ecuatoriano con 60% de mujeres y 40% de hombres.

En esta misma sesión del Pleno, las consejeras y consejeros resolvieron por unanimidad designar a la Licenciada Nubia Villacís Carreño Presidenta del Consejo Nacional Electoral, marcando un antes y un después en la vida democrática del país, que debió esperar 68 años para ver cristalizado que una mujer dirija la Función Electoral ecuatoriana. Además, en cumplimiento de sus funciones, el Pleno del CNE designó a la magíster Ana Marcela Paredes como Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral corroborando la presencia total de mujeres en la directiva de este órgano electoral dando un punto de quiebre en la historia político electoral del país.

La administración inició un proceso de diálogo y apertura en las distintas instancias de gobierno y sociedad para cumplir a cabalidad con las funciones y atribuciones que le competen al Consejo Nacional Electoral

3.4. Gestión desconcentrada de asesoría jurídica

La Unidad Jurídica en respeto a la normativa que regula a la Función Electoral, se encarga de coordinar, ejecutar y controlar las actividades de asesoría en materia legal y jurídica, orientadas a que cada funcionario realice o genere sus actos administrativos debidamente motivados en cumplimiento de sus competencias.

3.5. Gestión desconcentrada de comunicación

COBERTURA DE EVENTOS

Figura 36: Cobertura de evento III Encuentro de Mujeres



3.6. Gestión desconcentrada administrativa

La Delegación ha cumplido con todos los controles vehiculares realizados por la Dirección Nacional de Auditoría Interna sin observaciones.

3.6.1. Contratación pública

3.6.1.1. ÍNFIMAS CUANTÍAS

La unidad de acuerdo a las necesidades institucionales ha realizado durante el ejercicio fiscal 65 procesos de contratación a través de la modalidad de ínfima cuantía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 60 del Reglamento General de mencionado cuerpo legal y Resolución SERCOP-2016-0000072.

Tabla 42: ínfimas cuantías

PIE 2017	PROCEDIMIENTO	COEFICIENTE	MONTO
29.835.098.320,79	Ínfima Cuantía	Menor a 0.0000002	Menor a \$5.967,02

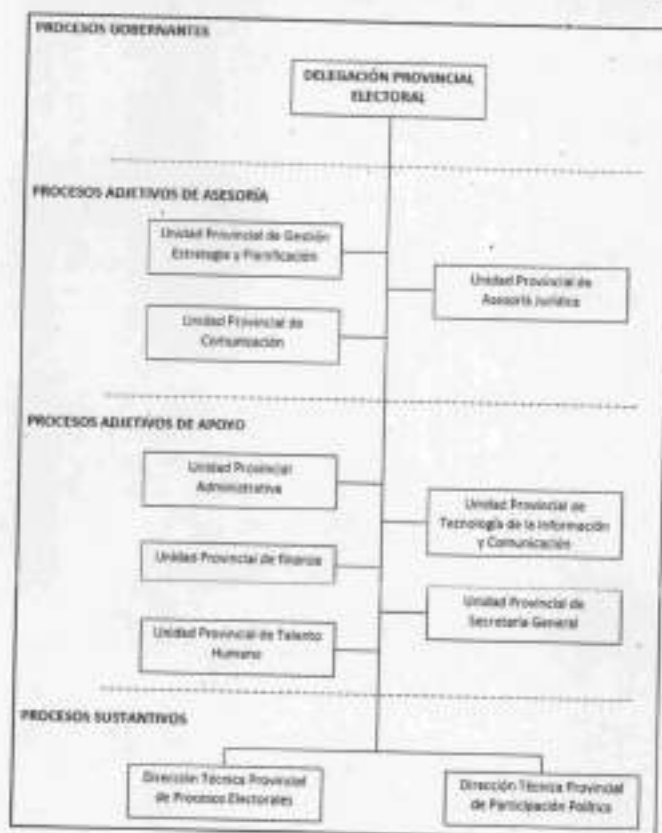
FUENTE: Unidad Provincial Administrativa

3.7. Gestión desconcentrada de talento humano

3.7.1. Planificación del talento humano

Mediante Edición Especial Nro. 55 de 7 de agosto de 2017, se publicó en el Registro Oficial, la Resolución No. PLE-CNE-5-3-7-2017, misma que expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral.

Figura 37: Estructura Orgánica Desconcentrada tipo I



FUENTE: Estatuto Orgánico por procesos CNE vigente 07-08-2017

3.8. Gestión desconcentrada de secretaria general

La Secretaría General, con la finalidad de brindar un servicio de calidad a la ciudadanía se encarga de emitir certificaciones, gestionar las desafilaciones de las Organizaciones Políticas y las justificaciones a los electores que por los siguientes motivos no hayan sufragado:

- Por mandato legal
- Estar ausente del país
- Calamidad domestica
- Impedimento físico

Tabla 43: Certificados de Apoliticidad

	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL 2017
Certificados apoliticidad	3661	2813	6474
Desafilaciones	556	582	1138
Exoneraciones/Justificaciones	7438	7130	14568

FUENTE: Estatuto Orgánico por procesos CNE vigente 07-08-2017

Figura 38: Resultados Secretaria General



FUENTE: Unidad Provincial de Secretaria

3.9. Gestión desconcentrada de tecnologías de la información y comunicación

3.9.1. Implementación de políticas de seguridad informática en los equipos del centro de procesamiento de resultados

Enfocados en uno de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral como es el Fortalecimiento institucional la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación; con forme directrices emitidas desde la Dirección Nacional de Informática, implementó políticas de seguridad informática en el Centro de Procesamiento de Resultados-CPR, para lo cual los equipos fueron configurados en el dominio elec2017.local; y, se crearon los usuarios conforme su cargo en el servidor Activ Directory. Con esta política se garantiza el **100% de acceso autorizado** únicamente para los usuarios registrados en el servidor del Directorio Activo.

En la tabla siguiente en forma cualitativa se puede observar el número de equipos que fueron enrolados en el dominio y de usuarios creados en el servidor del Directorio Activo.

Figura 39: Seguridad informática implementada



FUENTE: Unidad Técnica Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

Verificación de funcionalidad de los Kits Técnicos destinados para los Recintos de Transmisión de Actas-RTPA

Enfocados en uno de los objetivos de calidad del Consejo Nacional Electoral como

es incrementar la eficacia y eficiencia institucional para brindar servicios de calidad, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó la verificación de los Kits Técnicos destinados para los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas-RTPA, a fin de comprobar la funcionalidad de los equipos escáner y laptop, la funcionalidad de la aplicación del sistema de escaneo y de verificar que el kit técnico contenga todos los componentes que conforman el mismo.

3.10. Gestión técnica provincial de Participación Política

Siendo la Misión de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política de la Delegación Provincial de Pichincha, la de gestionar el registro e inscripción de movimientos políticos y candidaturas, así como el control del financiamiento, promoción y gasto electoral para garantizar la igualdad de condiciones en la participación de los procesos electorales en el ámbito provincial, esta cuenta con el apoyo de tres unidades de Gestión: Organizaciones Políticas, Promoción Electoral y Control del Gasto Electoral, las cuales cumplen funciones específicas para de esa manera brindar un mejor servicio y asesoría a la ciudadanía.

IV. ORGANIZACIONES POLÍTICAS

4.1. Registro nacional de organizaciones políticas

Salvaguardando el derecho constitucional del que gozamos todas y todos los ecuatorianos para asociarnos libre y voluntariamente en organizaciones políticas, el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento del artículo 313 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia recibió, tramitó y resolvió la admisión o rechazo de las solicitudes de inscripción de las organizaciones políticas.

Teniendo en cuenta que uno de los requisitos para inscribir a una organización política es la presentación del registro de afiliados o adherentes permanentes, el Consejo Nacional Electoral desarrolló un sistema que permitió verificar la validez de este registro y las firmas de respaldo en las solicitudes de las organizaciones políticas.

Gracias al trabajo continuo para garantizar el derecho de participación de las y los ciudadanos a través de la conformación de partidos y movimientos políticos, del afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que estos adopten, al 31 de diciembre de 2017 en el Registro Nacional Permanente de Organizaciones Políticas se cuenta con 164 organizaciones políticas aprobadas en todo el Ecuador, de las cuales siete corresponden a partidos políticos, diez a movimientos políticos nacionales, 47 a movimientos políticos provinciales, 86 a movimientos políticos cantonales; y, 14 a movimientos políticos parroquiales.

Tabla 44: Número de organizaciones políticas por ámbito y tipo registradas hasta el 31/12/2017

N°	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	JURISDICCIÓN	N° ASIGNADO
1	Movimiento Centro Democrático	Nacional	1
2	Movimiento Unidad Popular	Nacional	2
3	Partido Sociedad Patriótica	Nacional	3

4	Movimiento Fuerza Compromiso Social	Nacional	5
5	Partido Social Cristiano	Nacional	6
6	Partido Adelante Ecuatoriano Adelante	Nacional	7
7	Partido Avanza	Nacional	8
8	Partido Fuerza Ec	Nacional	10
9	Movimiento Justicia Social	Nacional	11
10	Partido Izquierda Democrática	Nacional	12
11	Partido Socialista Ecuatoriano	Nacional	17
12	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	Nacional	18
13	Movimiento Unión Ecuatoriana	Nacional	19
14	Movimiento Creo	Nacional	21
15	Movimiento Suma	Nacional	23
16	Movimiento Patria Altiva I Soberana	Nacional	35
17	Movimiento Concertación	Nacional	51
18	Movimiento VIVE	Provincial	61
19	Movimiento Acción Social y Solidaria, MASS	Provincial	62
20	Movimiento Independiente Renovador de Acción Social, MIBAS	Cantón Pedro Moncayo	101
21	Movimiento Rumiñahui en Acción, MRA	Cantón Rumiñahui	102
22	Movimiento Pueblo Nuevo de Corazón	Cantón Mejía	103
23	Movimiento de Unidad Cantonal Bandola Vive	Cantón Pedro Moncayo	104
24	Movimiento Fuerza Activa de Integración Ciudadana, FADIC	Cantón Pedro Vicente Maldonado	105
25	Movimiento de Ciudadanos Activos, MCA	Cantón San Miguel de los Bancos	106
26	Movimiento Político Servicio con Equidad y Responsabilidad, SEER	Cantón San Miguel de los Bancos	107
27	Movimiento Nuestra Ujacta	Cantón Rumiñahui	108
28	Movimiento Regeneración Democrática, REDE	Parroquia Amaguaña, Cantón Quito	151

29	Movimiento Generación Guarumos, GGM	Parroquia Mindo, Cantón San Miguel de los Bancos	152
30	Movimiento Fuerza Innovadora Parroquial, FIP	Parroquia Guayllabamba, cantón Quito	153

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

Debemos mencionar que 33 organizaciones políticas tienen pendiente la revisión de registros para su validación, 8 fueron suspendidas de acuerdo a los causales dictaminados en la Ley. Por otra parte, entre las organizaciones políticas de ámbito nacional que cumplieron con los requisitos legales se distribuyó el fondo partidario permanente para el financiamiento de sus actividades anuales, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 45. Distribución Fondo Partidario Permanente 2017

Lista	Siglas	Nombre	Monto a recibir
6	PSC	Partido Social Cristiano	USD. 846.383,24
8	PPA	Partido Político AVANZA	USD. 497.130,76
12	ID	Izquierda Democrática	USD. 533.026,04
17	PSE	Partido Socialista Ecuatoriano	USD. 549.211,64
21	CREO	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	USD. 750.269,52
23	SUMA	Movimiento Sociedad Unida Más Acción, SUMA	USD. 645.212,36
25	MPAIS	Movimiento Alianza País, Patria Altiva I Soberana	USD. 1.356.306,35
TOTAL			USD. 5.177.539,91
Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral			USD. 913.683,51
TOTAL FONDO PARTIDARIO PERMANENTE			USD. 6.091.223,42

FUENTE: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

4.2. Memoria histórica de las organizaciones políticas

Con el objetivo de recuperar la memoria histórica y socializar la comprensión del rol que cumplen las organizaciones políticas en el ejercicio de la democracia representativa y la organización política de la sociedad, el Consejo Nacional Electoral, a través del Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral, instaló la muestra

permanente "Partidos y movimientos políticos del Ecuador, la organización política de la sociedad".

Desde la comprensión que la historia es un proceso de construcción colectiva, busca que sus visitantes conozcan los acontecimientos más relevantes relacionados con la conformación de los partidos y movimientos políticos en el país, aprendan a apreciar el papel que personajes y colectivos han desempeñado en la construcción de la democracia, y recuperen la importancia de la participación política ciudadana para decidir su destino histórico.

La lógica de la exposición está estructurada en seis momentos:

- a) **Introducción a la muestra:** analiza el origen y el papel de los partidos y movimientos políticos como articuladores de la relación entre la sociedad civil y Estado, y la importancia de los mismos como expresión de los intereses individuales y colectivos en el contexto de una sociedad estructurada en clases que demandan representación y participación.
- b) **Organizaciones políticas en la historia:** mediante una línea de tiempo presenta los principales acontecimientos en la construcción de los partidos y movimientos políticos del Ecuador, y el rol del órgano electoral en este proceso. Se puede apreciar el vertiginoso incremento en el número de organizaciones políticas a través de los años.

Personajes que han marcado el camino de la democracia: la exposición rescata a quienes, desde cualquiera de las corrientes ideológicas partidarias, se han destacado en la construcción de la Nación por su vocación por el progreso y por la libertad, por la cantidad de veces que ha sido Presidente, por el mayor período que ha estado en el gobierno del Ecuador, o por representar a colectivos de personas que fueron excluidas en el pasado. Como elemento central se encuentra el primer escudo del Tribunal Supremo Electoral de la Delegación Electoral de Pichincha fechado entre aproximadamente 1947-1950.

4.3. Asistencia técnica—Apoyo logístico y veeduría, Unidad Provincial de Organizaciones Políticas

La Unidad de Gestión Técnica Provincial de Organizaciones Políticas, entre sus funciones tiene: mantener el registro de las organizaciones políticas y sus directivas; emitir informes de las que se encuentran incursas en las causales de extinción de su registro en el ámbito provincial; informes y posterior registro de candidatos inscritos a nivel provincial; informes y registro de asistencia técnica a organizaciones políticas, entre otras, pero priorizamos el asesorar y mantener comunicación continua con las organizaciones políticas y la ciudadanía.

Durante el año 2017, se recibieron 30 solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que requirieron iniciar el trámite de inscripción de movimientos políticos locales, luego del análisis de la documentación presentada y emisión del informe y resolución correspondiente, se entregó la clave a 28 organizaciones políticas: 14 provinciales, 13 cantonales y 1 parroquial, para que inicien la recolección de firmas de adhesión, como trámite previo a su inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 46: Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Veeduría

NO.	PROVINCIA	CANTÓN DE PARTICIPACIÓN	MOVIMIENTO O ORGANIZACIÓN POLÍTICA	NOMBRE DEL RESPONSABLE
1	PICHINCHA	QUITO	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD SOCIAL, MÍOS	DR. EDGAR FERNANDO ANALUISA HERRERA
2	PICHINCHA		MOVIMIENTO POLÍTICO HOLA AL CAMBIO	CRISTHIAN ENRIQUE VILLAGÓMEZ YÉPEZ
3	PICHINCHA		MOVIMIENTO INTEGRACIÓN BARRIAL	PAVEL MATEO CHICAIZA DÍAZ
4	PICHINCHA		MOVIMIENTO POLÍTICO CAMBIO	CARLOS SANTIAGO AGUIRRE GRIJALVA
5	PICHINCHA		MOVIMIENTO QUITENO LIBRE	SEGUNDO GUSTAVO ESPIN VIERA
6	PICHINCHA	MEJÍA	MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DEMOCRACIA	EDGAR EDMUNDO PINTO VILLAGÓMEZ
7	PICHINCHA		MOVIMIENTO EVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HACIA EL BIEN COMÚN	FAUSTO RODRIGO LUPERÁ MARTÍNEZ
8	PICHINCHA	QUITO	MOVIMIENTO TRANSFORMACIÓN DISTRITAL	AYDE MARILU CHALA QUILUMBA
9	PICHINCHA	QUITO	MOVIMIENTO POLÍTICO VOS, VECINOS ORGANIZADOS SOLIDARIOS	ERNESTO GUADALUPE CASTILLO
10	PICHINCHA	QUITO	MOVIMIENTO PROGRESO CONTIGO, LA VOZ DE TODAS Y TODOS	DIEGO MAURICIO GORTAIRE LEÓN
11	PICHINCHA	QUITO/PFO	MOVIMIENTO PARROQUIAL ACCIÓN CIUDADANA	BYRON GIOVANNY PLAZA CUTY
12	PICHINCHA	MEJÍA	MOVIMIENTO ACCIÓN CIUDADANA FÉNIX	EDWIN DAVID YÁNEZ CALVACHI
13	PICHINCHA	MEJÍA	MOVIMIENTO FUERZA MEJÍA	WILSON HUMBERTO RODRÍGUEZ VERGARA
14	PICHINCHA	QUITO	MOVIMIENTO CRECER	FRANCISCO RENÉ QUEZADA LUDEÑA
15	PICHINCHA	NUMANAHUI	MOVIMIENTO POR TI	VICENTE FERNANDO HERNÁNDEZ ESPINOSA
16	PICHINCHA		MOVIMIENTO CHANCE	JORGE IVÁN MONTAÑO BRAVO
17	PICHINCHA		MOVIMIENTO NACE ESPERANZA Y OPTIMISMO, NEO	CARLA NICOLLE CEVALLOS ROMO
18	PICHINCHA	MEJÍA	MOVIMIENTO POLÍTICO MEJÍA CONTIGO	WASHINGTON RUBEN YANEZ LARCO

Nº	PROVINCIA	PARROQUIA	Movimiento Político	MOVILIZACIÓN
19	PICHINCHA		MOVIMIENTO FUERZA INNOVADORA PROVINCIAL	ELMER EDWIN CÉVALLOS CARVAJAL
20	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	MOVIMIENTO INTEGRACIÓN DEL SUMAK KAWSAY PARA MI TIERRA	NELSON GERMAN LOACHAMIN CUEVA
21	PICHINCHA		MOVIMIENTO POLITICO PAN HUMANISMO ACTIVO	NELSON ESTUARDO CABRERA RON
22	PICHINCHA		MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA ECUATORIANA	ÁNGEL GUILLERMO BUSTAMANTE HIDALGO
23	PICHINCHA		MOVIMIENTO RENOVACIÓN	JHOMAYRA BETHZABT GAVILANES MORENO
24	PICHINCHA	RUMIÑAHUI	MOVIMIENTO CONCIENCIA RUMIÑAHUI MCR	RODRIGO FERNANDO SALAZAR SALAZAR
25	PICHINCHA	QUITO	MOVIMIENTO PROGRESEMOS	OLIVER VINJEZA FLORES
26	PICHINCHA		MOVIMIENTO CONCILIACIÓN POPULAR	JUAN ARTURO SÁNCHEZ COBA
27	PICHINCHA		MOVIMIENTO PROGRESISTA ACCIÓN COLECTIVA	ROBERTO CARLOS HIDALGO PINTO
28	PICHINCHA		MOVIMIENTO DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO M.I.D.	PABLO LEONEL MONTOYA GALLO

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

4.4. Democracia interna

La Unidad de Gestión Técnica Provincial de Participación Política brinda apoyo, asistencia técnica y supervisión a los sujetos políticos para que puedan llevar adelante los procesos de democracia interna de los procesos electorales convocados por el órgano electoral correspondiente.

La Delegación Provincial de Pichincha en cumplimiento al procedimiento específico de democracia interna (PE-OP-SU-05) delego a los servidores de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política para que supervisen los procesos electorales convocados y emitan su informe, como paso previo a la inscripción de la directiva ante este organismo provincial. Fueron los movimientos Creando Oportunidades CREO; VIVE; y, Regeneración Democrática REDE, con ámbito de acción nacional, provincial y parroquial, respectivamente, quienes renovaron sus directivas durante este año, cumplimiento de esa manera con la normativa establecida en su Régimen Orgánico.

Figura 40: Elección Democracia Interna de Organización Políticas



FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

Figura 41: Sufragio Democracia Interna de Organización Políticas



FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

Figura 42: Asistencia Técnica Democracia Interna de Organización Políticas



FUENTE: Delegación Electoral de Pichincha

4.5. Capacitación a organizaciones políticas

Como parte de las responsabilidades de la Dirección Técnica Provincial de Participación Política está la de asesorar continuamente a las organizaciones políticas, para el efecto con el apoyo de la Secretaría General de la Delegación se dictaron capacitaciones a los

delegados de las organizaciones políticas registradas y en proceso de formación, conforme cuadro adjunto.

Tabla 47: Organizaciones políticas capacitadas

No.	MES	TEMAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS	ASISTENTES
1	Enero	Taller de capacitación sobre escrutinio y control electoral	Movimiento: MASS, CREO, Pachakutik, Rede. Unión Ecuatoriana, Alianza País, Concertación. Partidos: Sociedad Patriótica, Social Cristiano e Izquierda Democrática	29
2	Junio	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Movimiento Cambio	10
3	Junio	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Quiteño Libre	9
4	Agosto	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Evolución Democrática Hacia El Bien Común	16
5	Agosto	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Transformación Distrital	6
6	Septiembre	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Vecinos organizados solidarios Vos	5
7	Octubre	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Movimiento Fénix	17
8	Octubre	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Fuerza Mejía	24
9	Noviembre	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Movimiento Naca Esperanza y Optimismo NEO	23
10	Noviembre	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Movimiento Humanismo Activo PAN	50
11	Noviembre	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Movimiento Sumak Kawsay para mi Tierra	3
12	Noviembre	Manejo de formularios de adherentes y adherentes permanentes	Movimiento Mejía contigo	28

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

4.6. Promoción electoral

Autorización de publicidad institucional para entidades públicas:

Durante la campaña electoral, se prohíbe la publicidad o propaganda institucional en todos los niveles de Gobierno, salvo las excepciones determinadas en el artículo 207;

203 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículos 41 y 42 del Reglamento de Promoción Electoral, a través de Promoción Electoral se ejecuta el proceso de Autorización de publicidad institucional para Entidades Públicas durante el período de campaña electoral, para lo cual los representantes de las diferentes instituciones deben presentar ante la Delegación Provincial de Pichincha: La solicitud dirigida a la señora directora en la cual deberá especificarse las fechas, el horario, el medio de comunicación; y, adjuntar el producto comunicacional audio, video o arte que se pretende publicitar, la Unidad de Gestión Provincial de Promoción Electoral realiza el análisis del producto entregado y se elabora el respectivo informe y asignación del código correspondiente, luego de lo cual, le corresponde a Dirección la elaboración de la resolución y oficio respectivos. En el año 2017, el proceso de autorización se inició a partir del 03 de enero hasta el 16 de febrero 2017.

Se ejecutó el proceso de autorización de proveedores de publicidad de acuerdo al siguiente detalle:

PRIMERA VUELTA - Proceso de Autorización a partir del 03 de Enero hasta el 16 de Febrero 2017

- **Autorización publicidad institucional para entidades públicas**

Tabla 48: Entidades públicas autorizadas para publicidad

Solicitudes Receptadas	Informes	Total cumplimiento
45	45	100%

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

Proceso de Autorización a partir del 10 al 30 de Marzo 2017

- **Autorización publicidad institucional para entidades públicas:**

Tabla 49: Entidades públicas autorizadas para publicidad

Solicitudes Receptadas	Informes	Total cumplimiento
22	22	100%

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

4.6.1. Gestión de órdenes de publicidad, pautaaje y pago:

Posterior al día de las elecciones los proveedores solicitan el pago de los valores de promoción electoral ante las delegaciones provinciales electorales se recepta los requisitos conforme lo establecido en el reglamento y se verifica las pruebas físicas presentadas por los proveedores, en función de lo establecido en la orden de publicidad y pautaaje para posterior envío del expediente a la Dirección Nacional de Promoción Electoral.

Tabla 50: Gestión de órdenes de publicidad pautaaje y pago

EXPEDIENTES ENVIADO	TOTAL CUMPLIMIENTO	ORDENES RECEPTADAS
1175	100%	1175

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

4.6.2. Proceso convocatoria, registro y calificación de proveedores:

Durante el mes de diciembre de 2017, una vez convocado el proceso de Referéndum y Consulta Popular, el Consejo Nacional Electoral convocó a los medios de comunicación sean públicos, privados o comunitarios, domiciliados en el Ecuador, siempre que estén al día en sus obligaciones con el Estado, para lo cual realizan su registro en línea y entregan los requisitos conforme lo establecido en el reglamento en la delegaciones provinciales conforme a su jurisdicción en la cual se valida la documentación y posterior se envía los expedientes a la Dirección Nacional de Promoción Electoral.

Tabla 51: Convocatoria, registro y calificación de proveedores

Documentos Receptados	Expedientes Enviados	Total cumplimiento
52	52	100%

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

4.6.3. Capacitación a medios de comunicación:

Previo a su registro como proveedores, la Unidad de Gestión Técnica Provincial de Promoción Electoral realizó capacitaciones dirigidas a medios de comunicación y entidades públicas para hacerles conocer la normativa y procedimientos a seguir en el proceso electoral de Referéndum y Consulta Popular 2018, para su registro como proveedores ante el Consejo Nacional Electoral, en el primer caso y, sobre autorizaciones de publicidad de instituciones públicas durante la campaña electoral, en el segundo caso.

Tabla 52: Medios de comunicación capacitados

Nº	CAPACITACIÓN	FECHA	Dirigido a:
1	Tema: Normativa y Sistema Informático de Promoción Electoral.	11 de diciembre de 2017	Medios de Comunicación y empresas de vallas publicitarias
2	Tema: Normativa y Reglamento de Promoción Electoral	21 de diciembre de 2017	Entidades Públicas

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

Tabla 53: Planificación de capacitaciones

Capacitaciones planificadas	Capacitaciones dictadas	Total cumplimiento
2	2	100%

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

4.6.4. Control del gasto electoral

La Unidad de Gestión Técnica Provincial de Control del Gasto Electoral se encarga de controlar la propaganda o publicidad y artículos promocionales electorales. Fiscalizar el gasto electoral, en lo relativo al monto, origen y destino de los recursos utilizados en los procesos electorales, desarrollando, entre otras, las siguientes actividades:

- Controlar y fiscalizar la propaganda y el gasto electoral
- Elaborar exámenes de cuentas de campañas
- Atender a denuncias presentadas

Monitoreo de vías.- Se realiza el monitoreo en vías públicas durante las etapas de precampaña, campaña, silencio electoral y día del sufragio de los diferentes procesos electorales. El control se lo realiza a los artículos promocionales que se evidencie durante los recorridos realizados por personal de la institución en vías públicas; y, que sean difundidos por las diferentes organizaciones políticas o sociales, dependiendo del proceso electoral convocado.

Procedimiento

- Planificación de recorrido de vías.
- Conformación de los equipos de trabajo por rutas.
- Elaboración de Informes de los recorridos con justificación de evidencias.
- Validación de las evidencias encontradas en el sistema de monitoreo de vías públicas.

Durante el Proceso de Elecciones Generales 2017 se estableció un cronograma de recorridos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

Tabla 54: Monitoreo de Vías

MES	RECORRIDOS PLANIFICADOS	RECORRIDOS REALIZADOS	REGISTROS DE EVIDENCIAS
Enero	73	73	1317
Febrero	33	33	1050
MARZO 2da Vuelta	24	24	173
Totales	130	130	2540

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

Monitoreo de medios de comunicación.- El monitoreo de medios de comunicación, es el control que se realiza sobre la verificación de presuntas infracciones presentadas durante las transmisiones de radio, televisión y prensa escrita.

Procedimiento

- La empresa contratada para esta actividad es la encargada de remitir un reporte con las alertas encontradas y evidenciadas.
- Elaboración del informe técnico de las presuntas infracciones por parte del funcionario encargado del sistema.
- La Unidad Jurídica, elabora el oficio de suspensión de las transmisiones en radio o televisión; o, suspensión de las publicaciones en prensa escrita.
- Notificación a los medios de comunicación con el contenido de la suspensión.
- En caso de reincidencia pasa a la Unida Jurídica, para la elaboración del Informe Jurídico y se procede a remitir al TCE.

Durante el año 2017 se obtuvieron los siguientes resultados dentro del Sistema de monitoreo de medios

Tabla 55: Monitoreo de medios

MES	REGISTROS MONITOREO				NOTIFICACIONES A MEDIOS	
	TV	RADIO	Prensa	EVIDENCIAS		
Enero	19989	2472	17429	88	26	6
Febrero	50888	6445	44248	195	28	14
Totales	70877	8917	61677	283	54	20

FUENTE: Gestión Técnica Provincial de Participación Política

Es necesario aclarar que durante la segunda vuelta electoral de las elecciones generales del año 2017, se notificó a 22 medios de comunicación, de acuerdo a directrices impartidas por el Consejo Nacional Electoral, con la suspensión de publicidad electoral ofensiva y/o no autorizada.

Control de vallas publicitarias.- Conforme la normativa vigente la contratación de publicidad en vallas publicitarias la realizan los proveedores y responsables del manejo económico registrados ante el Consejo Nacional Electoral con el fondo de Promoción Electoral asignado. La Unidad de Gestión Técnica Provincial de Control del Gasto Electoral, realiza el monitoreo de vallas publicitarias y emiten un reporte del trabajo realizado, con el reporte entregado la Unidad de Gestión Técnica Provincial de Promoción Electoral generará el informe técnico de constatación física de vallas publicitarias.

Procedimiento

Vallas autorizadas por el CNE

- Planificación de recorrido de vías.
- Conformación de los equipos de trabajo por rutas.
- Elaboración de Informes de los recorridos con justificación de evidencias.
- Validación de las evidencias encontradas en el sistema de monitoreo de vías públicas.

Vallas no autorizadas por el CNE

Existen 2 circunstancias para el control de las vallas no autorizadas:

- a) Recepción de denuncias ciudadanas presentadas a través de Secretaría de la Delegación.
 - b) A través del monitoreo de vías públicas, evidenciando que no está autorizada por el CNE.
- Elaboración de Informes de los recorridos con evidencias fotográficas.
 - Elaboración de oficio disponiendo que la empresa de vallas la retire de forma inmediata.
 - La Delegación podrá realizar el retiro de la valla publicitaria con el apoyo de la Empresa Eléctrica, Cuerpo de Bomberos y de la Policía Nacional.

V. CAPACITACIÓN CÍVICA Y DEMOCRÁTICA

5.1. ABC de la Democracia

En el transcurso del primer semestre del año 2017 las escuelas de capacitación se desarrollaron en torno a la coyuntura electoral y los distintos actores inmersos en el Proceso Electoral: Elecciones Generales 2017.

- a) **Campaña Yo Decido, voto facultativo:** liderando un nuevo modelo educativo teórico-práctico contextualizado para nuestras necesidades, el Consejo Nacional Electoral a través del Instituto de la Democracia impulsó el programa de capacitación sobre derechos y responsabilidades de participación electoral de las y los

adolescentes comprendidos entre los 16 y 18 años y los adultos mayores de 65 años.

Aplicando como marco metodológico para esta capacitación el constructivismo social propuesto por Lev Vygotski¹¹ que se fundamenta en el supuesto que todo el conocimiento humano es una construcción del ser humano en comunidad. El constructivismo social busca crear un proceso de equilibrio entre ciudadano-conocimiento-sociedad, mediante implantación de técnicas que lleven a la formación de personas con un pensamiento crítico, con posibilidad de dar y fundamentar sus opiniones, que puedan trabajar en grupo, en forma cooperativa y solidaria, que se encuentren en capacidad de resolver situaciones problemáticas en forma autónoma y responsable y que desarrollen en forma máxima su creatividad.

Enmarcados en el convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, la malla curricular del programa se enfocó en tres temas principales: Principios democráticos; Liderazgo, organización y participación; y, Voto facultativo en una primera etapa se impartió a los facilitadores del programa alcanzando 1.098 instituciones educativas y 2.361 docentes en 18 provincias del país. La réplica, segunda etapa del programa de la capacitación por parte de los formadores aprobados alcanzó a 49.728 estudiantes.

- b) **Programa de capacitación cívico-democrático por la igualdad en la diversidad:** con el objetivo de proporcionar a las organizaciones sociales, pueblos, nacionalidades, mujeres urbanas y mujeres rurales de instrumentos que permitan fortalecer la aplicación permanente de los derechos de participación política para promover el compromiso personal y social de incorporar la innovación y el liderazgo como capacidades de cambio social y acción transformadora dentro del Estado y en las organizaciones sociales; el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral implementó el programa de capacitación cívico-democrático por la igualdad en la diversidad con una malla curricular de carácter anual comprendida de siete módulos: Ideología; Democracia; Derecho; Participación y planes de trabajo; Procedimientos parlamentarios e innovación y creatividad en las organizaciones; Liderazgo; e, Igualdad de género e interculturalidad.

Entre los participantes de este programa de capacitación están los miembros del Movimiento Político TODOS, del Movimiento Social Indígena del Pueblo Kichwa de la Costa ecuatoriana "MOPKICE", del Movimiento Social de Afrodescendientes "Somos Decenio" de Guayas, del Barrio El Belén de Pifo en la ciudad de Quito, de la Asociación de Trabajadores Tricicleros "Vencedores de Pichincha" del Mercado Mayorista en Quito, del Consorcio de Agua Potable Torrepampalá en Guamote Chimborazo y de la Federación de Iglesias Indígenas Evangélicas Residentes en Pichincha (FIERPI).

5.2. Semana de la democracia 2017

ANTECEDENTES

El Instituto de la Democracia a través de la Dirección Nacional de Promoción Política Electoral, como parte de las actividades que se desarrollarán en conmemoración del

¹¹ Fue un psicólogo ruso de origen judío, uno de los más destacados teóricos de la psicología del desarrollo, fundador de la psicología histórico-cultural y precursor de la neuropsicología soviética.

"Día Internacional de la Democracia", ha propuesto el proyecto "Semana de la Democracia", socializado durante los años 2013, 2014, 2015, y 2016 a nivel nacional y generando el interés ciudadano de todas las edades. En el marco del fortalecimiento de los objetivos estratégicos del Instituto de la Democracia, este año 2017, se requiere continuar con la celebración de la "SEMANA DE LA DEMOCRACIA".

OBJETIVOS

Para el Instituto de la Democracia, esta fecha representa un espacio que nos permite expresar misión y visión que el CNE y el IDD tienen con la ciudadanía. Son momentos propicios para generar y compartir espacios de difusión de actividades, experiencias e innovaciones positivas sobre la vida democrática del Ecuador

ACTIVIDADES

Para el 2017, la celebración de la "SEMANA DE LA DEMOCRACIA" visualizará el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales: Procesos Democráticos Transparentes, Soberanía Electoral, Fortalecimiento Institucional, Fortalecimiento de las Organizaciones Políticas, Capacitación Cívica Democrática, y el CNE en el contexto internacional. Para ello, se propone una serie de eventos culturales populares con carácter participativo e inclusivo, que permite involucrar a diversos actores sociales, de esta forma fortalecemos la construcción de la democracia del escritorio al territorio. Contando con la participación de las 24 Delegaciones Provinciales del CNE, con las que se coordinará conjuntamente las siguientes actividades:

5.2.1. Minuto cívico

El lunes 11 de septiembre de 2017, las delegaciones del CNE organizaron una conferencia introductoria durante el minuto cívico; una reflexión sobre la democracia en Ecuador, vinculada al tema 2017 propuesto por las Naciones Unidas; en las Unidades Educativas por parte de las autoridades del CNE, profesores y alumnos.

Para el proceso se motivó a que desarrollen una reflexión personal sobre lo que piensan o sienten sobre la vida en democracia en Ecuador.

UNIDADES EDUCATIVAS PROPUESTAS

- Unidad Educativa Réplica "Montufar"
- Colegio Nacional "Benito Juárez"
- Colegio "Eloy Alfaro"
- Unidad Educativa "Simón Bolívar"
- Unidad Educativa "24 de Mayo"
- Unidad Educativa "Don Bosco"
- Colegio Técnico Salesiano "Don Bosco"
- Unidad Educativa "María Auxiliadora"
- Unidad Educativa "Central Técnico"
- Unidad Educativa "Luis Napoleón Dillon"
- Unidad Educativa "Rumania"
- Unidad Educativa "Manuela Cañizares"

5.2.2. Cine foro en 24 ciudades

En el trabajo se realiza un proceso investigativo para seleccionar películas relacionadas al tema propuesto por las Naciones Unidas; mediante exposición a los funcionarios del IDD, se seleccionan cinco películas, las que serán proyectadas en 24 provincias, en un total de 96 eventos de cine-foros.

Las Delegaciones Provinciales serán responsables de receptor las copias entregadas por el IDD y escoger y coordinar el lugar de proyección.

Al finalizar la proyección de cada película, el moderador (designado por cada director DPE) deberá generar un espacio de preguntas (foro) que incentiven al diálogo.

5.2.3. Festival de cine "ojo de pez"

En la ciudad de Quito el día lunes 11 de septiembre, se realizó el evento de apertura del Festival de cine "Ojo de Pez", que lleva el nombre en referencia a una de la obras del escritor Erri de Luca "Los peces no cierran los ojos". Este texto nos cuenta cómo es crecer con la cruda sensibilidad a los contextos y a los acontecimientos. La democracia exige también miradas con memoria e historia, miradas con ojos de pez.

En las salas seleccionadas para la proyección de las películas se presentarán las sinopsis de las mismas de acuerdo con el tema dado por la ONU, y se proyectarán las escenas principales de las películas seleccionadas.

COLEGIOS INVITADOS AL FESTIVAL OJO DE PEZ:

- Unidad Educativa Réplica "Montúfar"
- Unidad Educativa "Manuela Cañizares"
- Colegio Nacional "Benito Juárez"
- Colegio "Eloy Alfaro"
- Unidad Educativa "Simón Bolívar"
- Unidad Educativa "24 de Mayo"
- Unidad Educativa "Don Bosco"
- Colegio Técnico Salesiano "Don Bosco"
- Unidad Educativa "María Auxiliadora"
- Unidad Educativa "Central Técnico"
- Unidad Educativa "Luis Napoleón Dillon"
- Unidad Educativa "Rumania"

5.2.4. Sketch por la democracia:

Con el fin de fomentar la Participación y el reconocimiento en valores democráticos, mediante actividades de carácter y lúdicas tales como el teatro y el cine, surgió la idea de realizar pequeñas dramatizaciones con relación a las y los personajes prominentes dentro de la historia de nuestro país. Tales dramatizaciones se llevarán a cabo en las instalaciones del cine "OCHO Y MEDIO", con la participación de los servidores del Instituto de la Democracia, durante el "FESTIVAL OJO DE PEZ".

Personajes a representar:

- José María Velasco Ibarra
- Matilde Hidalgo de Procel
- Eugenio de la Santa Cruz y Espejo
- Manuela Sáenz
- Juan Montalvo

5.2.5. Feria de la democracia

Evento Cultural que se realizó en los patios del CNE con la presencia de stands de nuestros aliados estratégicos y presentación de las direcciones del CNE

Fecha VIERNES 15 Septiembre 2017

Contraparte: Coordinación General Administrativa Financiera CNE

Dirección Nacional Administrativa CNE

Dirección de Infraestructura CNE

Unidad de Transporte CNE

5.2.6. Concurso de oratoria, pintura o música

La idea de estos concursos es fomentar la educación entorno a la temática propuesta por las Naciones Unidas, hacia la transformación y conciencia política y social, alentando a los estudiantes el ejercicio de sus derechos políticos desde un espacio de arte y cultura, en poesía, oratoria y dibujo.

Las Delegaciones Provinciales Electorales fueron las responsables de ejecutar y coordinar cualquiera de los concursos mencionados, basados en los lineamientos que serán enviados desde el Instituto de la Democracia.

Las Delegaciones Provinciales Electorales, serán las encargadas de designar: las Instituciones Educativas participantes, jueces y los respectivos reconocimientos (certificados) a los ganadores.

5.3. Diálogos y Democracia

El Consejo Nacional Electoral impulsó espacios de diálogo abierto en busca de la dinamización participativa desde todos los actores políticos, propia de un Estado democrático incluyente y el debate sobre temas coyunturales, de evaluación histórica y contemporánea; propició la participación ciudadana en la construcción de conocimiento y la reflexión sobre la interrelación de la democracia y las distintas propuestas sociales mediante eventos públicos de diversa índole organizados desde el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral.

En el transcurso del 2017 en el contexto de estos espacios de diálogo y la coyuntura electoral del país, el Consejo Nacional Electoral y el Instituto de la Democracia organizaron en conjunto con la Corporación Internacional de Cultura del Ecuador el "**I Encuentro de Abanderados, Portaestandartes y Escoltas de Quito, Democracia y Representatividad Juvenil**"; con la herramienta metodológica de mesas de debate los estudiantes e invitados asistentes presentaron propuestas sobre las temáticas desarrolladas en el Proyecto de capacitación ABC de la Democracia. El evento constituyó un espacio para el intercambio de pensamientos referentes a la educación en valores, identidad nacional y suramericana. Al evento, además de las autoridades electorales, asistieron Leonelson Ortiz, Representante de la Cumbre Internacional de Líderes, quien reconoció la labor del Consejo Nacional Electoral por la inclusión de los

Jóvenes en democracia, Vincet Ringerberg, Representante de la Unión Europea y Blanca Reyes, Representante del Programa de Paz quien motivó a los jóvenes a involucrarse en los procesos democráticos en el Ecuador.

Además, en el marco de la Carta de Intención para apoyar el Pacto Político por la Niñez y Adolescencia, 2017-2021 se coordinó la realización de mesas de diálogo con candidatas y candidatos a asambleístas provinciales con el objetivo que ellos conozcan el Código de la Niñez y la Adolescencia, a la espera que estos presenten sus propuestas para garantizar los derechos de este segmento de la ciudadanía, establecidos en la Constitución. Las mesas de diálogo fueron desarrolladas en las provincias de Imbabura, Chimborazo, Manabí, Azuay y Cotopaxi.

El Consejo Nacional Electoral y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral realizaron el 15 de noviembre de 2017 el **"II Encuentro Internacional Mujeres, Paridad y Democracia"** con el objetivo de incrementar la efectiva participación y organización política de este grupo humano. Además, propiciar un espacio de encuentro para lograr acuerdos, soluciones y alianzas estratégicas en torno a la igualdad de oportunidades en la sociedad, el empoderamiento político y el desarrollo sostenible.

Las conferencias magistrales presentadas abarcaron diversas temáticas de interés para las y los asistentes: Paridad y Equidad de Género (Objetivos del Desarrollo Sostenible); Agenda 2030; situación de las mujeres en el ámbito continental para el acceso a espacios de poder y decisión; Representación Política con Perspectiva de Género, una mirada conceptual y analítica desde los procesos electorales en Ecuador. Asimismo, se realizaron foros respecto al rol de la mujer en los procesos electorales parroquiales, ecuatorianos y de América Latina.

Entre los invitados, además de las autoridades electorales nacionales, se contó con la asistencia de Nidya Pesántez, delegada ONU Mujeres; Lorena Herrera, secretaria técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Género; Rosa Sisalima, del movimiento de Mujeres Rurales del Ecuador; Lucía Rodríguez, vocal de la Asociación de Mujeres de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador.

Al evento asistieron 203 participantes que durante las mesas de trabajo lograron concluir con la suscripción de la Declaratoria del II Encuentro Internacional Mujeres, Paridad y Democracia, brindando continuidad al evento previo realizado en la misma temática.

5.4. Proyecto "LGBT-I para una Democracia Diversa e Inclusiva"

Durante el 2017 el proyecto llega a su satisfactorio final, abriendo las puertas para demostrar que la democracia en el país es inclusiva e incluyente, es así que con la coyuntura electoral del año, se sensibilizó a 181 funcionarios electorales en la temática de atención al grupo LGBT-I en el proceso electoral en las Delegaciones Provinciales Electorales de Cañar (38 asistentes), Cotopaxi (80 asistentes) y Manabí (63 asistentes). Enmarcados en esta coyuntura, se capacitaron a 40.000 Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional con 24 talleres realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales a nivel nacional para la atención al grupo objetivo de este proyecto en las jornadas electorales desarrolladas; en los talleres mediante la metodología constructivista se desarrollaron los roles, responsabilidades y atribuciones para el proceso electoral.

Esta iniciativa nació como parte de la conmemoración por los 19 años de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador. Según la Organización de las Naciones Unidas a través de la Comisión de Derechos Humanos, las personas que son, o se les considera, lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexuales padecen de estigma social, la exclusión y el prejuicio en el empleo, el hogar, los centros de estudio, las instituciones de atención de la salud y en muchas otras facetas de su vida.

En al menos 76 países existen leyes discriminatorias que tipifican como delito las relaciones sexuales privadas y consentidas entre personas del mismo sexo, que exponen a millones de personas al riesgo de ser arrestadas, perseguidas y encarceladas e incluso, en al menos cinco países, de ser condenadas a la pena de muerte; son los casos de: Irán, Mauritania, Arabia Saudita, Sudán y Yemen.

Mientras tanto, de los 193 países que forman parte de la Organización de Naciones Unidas sólo cinco garantizan en sus Constituciones la igualdad de derechos independientemente de su orientación sexual e identidad de género: Reino Unido, Bolivia, Ecuador, Fiji y Malta. En el caso de otros 22 países se han introducido leyes para el reconocimiento del matrimonio igualitario, uniones de hecho, adopción, entre otras. Las constituciones de México, Nueva Zelanda, Portugal, Sudáfrica y Suecia hacen alusión a la protección de las personas sin tener en cuenta la orientación sexual pero no señala de manera específica la identidad de género.

Aún restan muchos países que propicien en sus constituciones el reconocimiento de la igualdad de derechos para todas las personas y falta mucho por hacer para prevenir y eliminar todo tipo de discriminación.

En el marco de este análisis el Instituto de la Democracia del Consejo Nacional Electoral, con el objetivo de seguir generando espacios de reflexión y sensibilización que combatan la discriminación en contra de la población LGBT-I en el país, organizó un foro documental en el cual se analizaron temas sobre: Retos y Perspectivas de la agenda LGBT-I en el Ecuador, reflexiones a 19 años de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador, apoyo familiar como fortaleza para la defensa de los derechos de la población LGBT-I, perspectiva del tema LGBT-I desde una posición religiosa, testimonio inédito "salir para triunfar" y que contó con un espacio para conclusiones, preguntas y respuestas.

5.5. Proyecto "Pueblos y Nacionalidades del Ecuador por una Democracia Intercultural y Plurinacional"

Tomando en cuenta que el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Ecuador es un Estado social de derechos y justicia, *"intercultural, plurinacional y laico"*, como un reconocimiento al proceso de resistencias e insurgencias de los pueblos y nacionalidades del Ecuador; por ello, como lo señala el artículo 3 de la Carta Magna, uno de los deberes del Estado es *"fortalecer la unidad nacional en la diversidad"*.

Además, los artículos 56 y 95 del mencionado cuerpo legal establecen que los pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano y el pueblo montubio, forman parte el Estado ecuatoriano, único e indivisible; y, *"la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*.

Por estas consideraciones la interculturalidad no es únicamente un concepto étnico. La interculturalidad es sobre todo un concepto político, pues replantea la colonialidad del conocimiento, del poder, del saber y del ser. Hablar de un diálogo intercultural que nos conduzca a la construcción de una sociedad verdaderamente equitativa, requiere de esfuerzos de todos los sectores, desde el estatal, pasando por el académico, hasta los mismos grupos culturales, con la finalidad de comprender sus identidades, sus códigos de vida, su cosmovisión y, de esta manera, poder entendernos en el marco del respeto y la transformación.

Por ello el Consejo Nacional Electoral se planteó con esta administración el:

- a) Promover el establecimiento de normativa sobre los procesos de participación, deliberación y representación, que fortalezcan los principios de democracia comunitaria y organización social y política de las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos, acorde con sus cosmovisiones, prácticas culturales e históricas;
- b) Generar e implementar procesos de investigación de los saberes y mecanismos ancestrales de organización social y política de comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos, estableciendo espacios de sistematización participativa sobre estas prácticas asociativas;
- c) Establecer proceso de intercambio entre el Consejo Nacional Electoral y las comunas, comunidades, nacionalidades y pueblos, con el fin de formular políticas públicas efectivas y garantizar de esta forma el respeto irrestricto a sus derechos de participación;
- d) Favorecer que el Consejo Nacional Electoral y sus unidades técnicas administrativas desconcentradas, cuenten como parte de su personal técnico y administrativo, a representantes de la diversidad cultural del país, con el fin de asegurar la dotación de servicios con pertinencia cultural;
- e) Promover la capacitación cívica y democrática de la ciudadanía incorporando el enfoque intercultural.

Mediante la aplicación de metodologías participativas e incluyentes, el Proyecto "Pueblos y Nacionalidades del Ecuador por una Democracia Intercultural y Plurinacional" se desarrolló desde la equidad de género y el respeto a la diversidad e identidad de los diferentes Pueblos y Nacionalidades del Ecuador con el objetivo de fortalecer la democracia ecuatoriana desde la inclusión, participación e incidencia de los mismos.

El Consejo Nacional Electoral, a través de la Consejería de la MSc. Ana Marcela Parades, se enfocó en la promoción de espacios de encuentro, análisis y construcción de agendas provinciales y una nacional que permitieron la participación activa de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador en la construcción de políticas públicas. A partir de la elaboración de documentos consensuados en cada uno de los parlamentos provinciales con las demandas y propuestas de cada territorio se buscó cumplir con el objeto de este proyecto; es importante destacar que las declaratorias alcanzadas son el reflejo del trabajo llevado a cabo en encuentros de sensibilización que empoderaron y fortalecieron la capacidad de incidencia política de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador en el marco constitucional.

El objetivo general de este Proyecto buscó garantizar los derechos políticos y de participación promoviendo el ejercicio de la democracia comunitaria, a través de la construcción del documento final del proyecto con las demandas y propuestas trabajadas por los representantes de los parlamentos provinciales de Pueblos y

Nacionalidades del Ecuador para ser entregado en la Asamblea Nacional como insumo para políticas públicas incluyentes e igualitarias.

De acuerdo a la metodología planteada el proceso de sensibilización promovió el empoderamiento de los integrantes de los diferentes Pueblos y Nacionalidades del Ecuador para lograr la construcción de una democracia intercultural y participativa en el país. La sensibilización, preámbulo para la elaboración de las declaratorias provinciales, se desarrolló en dos momentos: derechos específicos de las comunidades, Pueblos y Nacionalidades; y mecanismos de participación.

Concluida esta introducción, el Proyecto instauró espacios de participación denominados parlamentos provinciales con asistencia entre 20 y 60 representantes de los Pueblos y Nacionalidades existentes en el territorio de influencia para la elaboración las declaratorias provinciales de demandas y propuestas, así como la elección de los representantes al parlamento nacional. En el parlamento nacional se consolidaron las propuestas provinciales y se aprobó el documento nacional de demandas y propuestas.

Tabla 56: Asistentes a los parlamentos provinciales

Provincia	Fecha del parlamento	Número de asistentes	Nacionalidad/ pueblo asistente
Pichincha	04/09/2017	18	Panzaleo
			Puruhá
			Quitús
			Afroecuatoriano
			Kayambí

FUENTE: Herramienta GEPR, 2016

Además en diversos parlamentos provinciales algunos asistentes se auto identificaron mestizos, cholos, mapuches e indígenas.

El resultado del trabajo realizado en los parlamentos provinciales fue plasmado en los documentos denominados "Declaratoria de demandas y propuestas" y en la declaratoria final del proyecto entregado en la Asamblea Nacional.

VI. RELACIONES INTERNACIONALES

Posicionar al Ecuador en el contexto internacional es una de las tareas permanentes de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral. Mediante el intercambio internacional de experiencias electorales se pretende no solo ampliar y mejorar nuestras prácticas democráticas internas; sino también, decirle a la región y al mundo qué es lo que hacemos puertas adentro, cómo lo hacemos y qué resultados hemos obtenido. El realizar acercamientos constantes con otras naciones y sus organismos electorales permitió que la cooperación internacional e interinstitucional se intensifique y se dote al Ecuador de nuevos conocimientos teóricos e intelectuales, así como de herramientas técnicas que permitan la modernización del sistema electoral ecuatoriano.

En este sentido, a continuación se presentan los resultados del Consejo Nacional Electoral realizados para la consecución de este posicionamiento.

6.1 Participación internacional en programas de observación electoral

Las y los representantes y delegados del Consejo Nacional Electoral asistieron durante el año 2017 a diversos procesos electorales alrededor del mundo en calidad de observadores electorales invitados por las distintas Misiones Internacionales de Observación Electoral, el detalle se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 57: Participación internacional en programas de observación electoral

Elecciones Primarias de los Partidos Políticos Nacional, Libertad y Refundación Liberal	Honduras
Elecciones Presidenciales	República de Corea
Elecciones Primarias	Chile
Elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO)	Argentina
Elecciones Legislativas	Argentina
Avanzada Técnica Simulacro Honduras	Honduras
Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales	Chile
Misión Técnica de Acompañamiento de seguimiento	Honduras
Elecciones Generales 2017	Honduras
Elección de Altas Autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia	Bolivia
Primera Misión Técnica de Avanzada para las Elecciones Internas, Simultáneas de los Partidos, Movimientos Políticos y Concertaciones Electorales	Paraguay
Elecciones Presidenciales - Segunda Vuelta	Chile

FUENTE: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

6.2 Cooperación internacional

Las buenas relaciones establecidas con distintas entidades de ámbito electoral en todo el mundo, permitieron que en el año 2017 se fortalezcan las capacidades institucionales mediante la suscripción de diversos convenios interinstitucionales.

Tabla 58. Instrumentos de cooperación internacional suscritos en el año 2017

NOMBRE	SUSCRIPCIÓN
Memorando de entendimiento entre el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador y la Unión Interamericana de Organismos Electorales relativo al procedimiento de Observación de las Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular del 19 de febrero de 2017.	02/01/2017
Acuerdo entre el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos	16/01/2017

relativo al procedimiento de Observación de las Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular del 19 de febrero de 2017.	
Acuerdo entre la Unión de Naciones Suramericanas y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador sobre la Misión Electoral de UNASUR para las Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular del 19 de febrero 2017.	30/01/2017
Memorando de entendimiento entre el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador y la Asociación Mundial de Organismos Electorales relativo al Procedimiento de Observación de las Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular del 19 de febrero de 2017.	31/01/2017
Acta de entrega-recepción de escáneres del proyecto para la modernización del sistema de digitalización y transmisión de las actas de escrutinio, entre la Agencia de Cooperación Internacional de Corea - KOICA, y el Consejo Nacional Electoral - CNE.	08/03/2017
Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto de la Democracia y Elecciones -IDEMOE- y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral.	03/04/2017
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Parlamento Andino y el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador.	06/06/2017
Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador y la Organización Electoral de la República de Colombia.	06/06/2017
Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, el Tribunal Supremo Electoral de la República de Honduras, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades de Ecuador, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física.	02/08/2017
Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral y el Jurado Nacional de Elecciones del Perú.	27/08/2017

FUENTE: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Además, en pos del fortalecimiento del sistema democrático, delegados del Consejo Nacional Electoral participaron de distintos eventos relacionados a temáticas electorales, democráticas y políticas.

Tabla 59. Participación en eventos internacionales

EVENTO	LUGAR	ORGANIZADOR
"Election Management Capacity Building Program" sobre la Observación de la 19na Elección Presidencial	República de Corea	Association of World Election Bodies (A-WEB)
Suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional con el Parlamento Andino y con el Consejo Nacional Electoral de Colombia	Colombia	Parlamento Andino y Consejo Nacional Electoral de Colombia

XI Cumbre Mundial de Comunicación Política	Colombia	Comité Internacional de la Cumbre Mundial de Comunicación Política
Curso Intensivo de Posgrado "Derechos Políticos y Electorales" en la Universidad de Buenos Aires	Argentina	Universidad de Buenos Aires
Entrega del Informe Final de la Misión de Observación Electoral de la OEA	Estados Unidos	Organización de los Estados Americanos (OEA)
9no Congreso Latinoamericano de Ciencia Política	Uruguay	Asociación Latinoamericana de Ciencia Política / Asociación Uruguay de Ciencia Política
XIII Congreso Nacional de Ciencia Política	Argentina	Universidad Torcuato di Tella / Sociedad Argentina de Análisis Político
Conferencia Latinoamericana sobre Integridad Electoral	México	Instituto Nacional Electoral de México, Fundación Kofi Annan, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Instituto Electoral de la Ciudad de México, Secretaría de Relaciones Exteriores y Parlamento Latinoamericano y del Caribe
XXVIII Congreso Internacional de Estudios Electorales: Los Desafíos Globales de la Gobernanza Electoral	México	Sociedad Mexicana de Estudios Electorales A.C.
Curso Latinoamericano Especializado "El Papel de los Organismos Electorales"	México	Instituto Nacional Electoral, Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral de México, Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) y el Instituto de Formación de Estudios Democráticos del Tribunal Superior Electoral de Costa Rica
XII Congreso de la Unión Iberoamericana de Municipalistas	Colombia	Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM)
VIII Foro de la Democracia Latinoamericana	México	Instituto Nacional Electoral de México
IV Encuentro Latinoamericano y de El Caribe de Mujeres Rurales	Panamá	Red de Mujeres Rurales de América Latina y El Caribe
Apoyo en la construcción y seguimiento del Proyecto Piloto de Voto en Casa y la Mesa Preferencial para personas con discapacidad	Honduras	Tribunal Supremo Electoral de Honduras

III Curso sobre capacitación electoral: análisis de metodologías de aprendizaje para adultos y estudio comparado de innovaciones tecnológicas	Guatemala	Centro de Asesoría y Promoción Electoral / Instituto Nacional Electoral
Presentación de la Revista Mundo Electoral	Panamá	Tribunal Electoral de Panamá
IV Reunión del Grupo de Trabajo sobre Adelanto de la Mujer de la CELAC	Bolivia	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

FUENTE: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

6.3 CNE como referente de buenas prácticas electorales

El Consejo Nacional Electoral logró en el año 2017 reconocimientos por su gestión en los procesos electorales, en la III Asamblea General de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB, por sus siglas en inglés), llevada a cabo el 31 de agosto de 2017 en Bucarest – Rumanía, Juan Pablo Pozo Bahamonde, presidente del Consejo Nacional Electoral del Ecuador, recibió un reconocimiento por parte del referido organismo internacional, por la culminación exitosa del proyecto para la "Modernización del Sistema de Escaneo y Transmisión de Actas de Escrutinio de la República del Ecuador".

El Centro Internacional de Estudios Parlamentarios (ICPS, por sus siglas en inglés) tiene la finalidad de promover la formulación de políticas efectivas y la buena gobernanza mediante una mejor interacción entre los parlamentos, los gobiernos y otros actores de la sociedad.

El ICPS y el Centro Internacional de Psicología Electoral (ICEP) han creado un premio exclusivamente para actores electorales, en recompensa por su trabajo y para reconocer su significativa contribución al proceso democrático, más allá de la comunidad de profesionales y expertos electorales.

Los creadores de estos premios han considerado que el llevar a cabo elecciones no es suficiente para que una democracia sea real, sino que hay principios esenciales que deben cumplirse. Solamente las elecciones libres, justas, igualitarias, seguras y conscientes, llevadas a cabo en un ambiente pacífico y que pone a los electores en el corazón del proceso electoral permiten que una democracia sea verdaderamente representativa.

El ICPS y el ICEP creen que los organismos electorales, las instituciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales trabajan incansablemente para garantizar que las elecciones cumplan estos cruciales estándares internacionales y que el voto de cada ciudadano sea valorado y aceptado. En su mayoría, los esfuerzos de estas instituciones pasan desapercibidos. Los Premios Electorales Internacionales del ICPS buscan incrementar la visibilidad del trabajo de la comunidad electoral internacional al rendir homenaje, a nivel internacional, a sus logros, iniciativas y dedicación.

Los Premios Electorales Internacionales del ICPS consisten de múltiples categorías que cubren un amplio rango de sectores en el ámbito de las elecciones. Uno de ellos, el

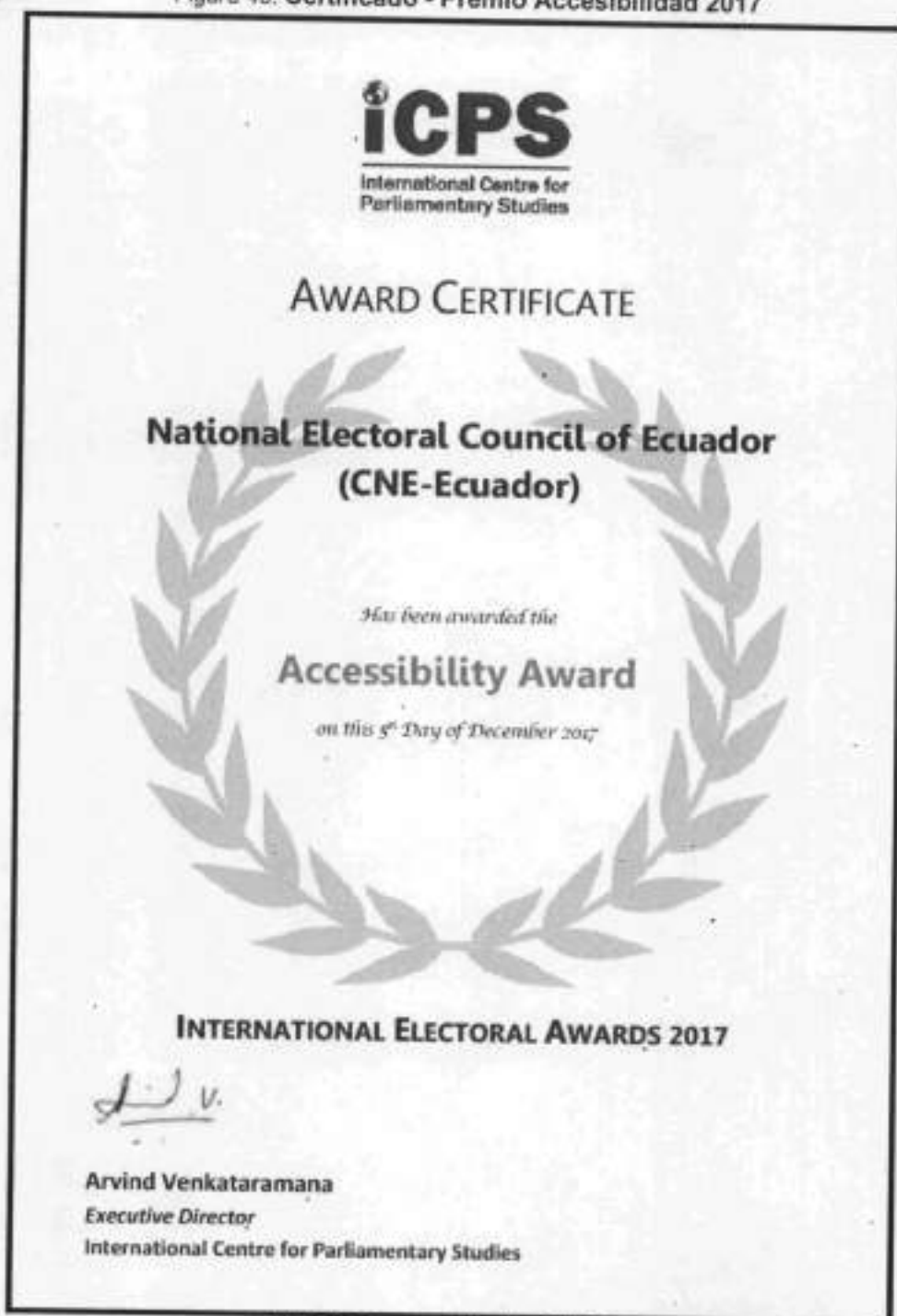
Premio a la Accesibilidad, reconoce las iniciativas de los organismos electorales y de los funcionarios electorales para asegurar que los grupos de una sociedad que han sido excluidos del proceso electoral debido a obstáculos físicos o geográficos sean traídos de vuelta al proceso electoral.

En el contexto de esta categoría se define que en una elección, es crucial que todo ciudadano elegible tenga igual acceso a la elección tanto en la ley como en la práctica. Aun así, es conocido que elección tras elección y a través de las democracias, este acceso igualitario, aunque teóricamente garantizado, con frecuencia no se cumple totalmente en la práctica. Sea por razones físicas, sociales o culturales, algunas categorías de la población terminan siendo excluidas del proceso electoral (de manera general o por lo menos en grandes proporciones). Los impedimentos de accesibilidad electoral pueden tomar un gran número de formas – desde la imposibilidad física de acceso para los votantes con discapacidad o para aquellos que habitan demasiado lejos de su recinto electoral, hasta la imposibilidad de los votantes analfabetos para completar algunas de las formalidades electorales.

Las iniciativas nominadas a este premio pueden, por naturaleza, abarcar una amplia gama de medidas. Pueden incluir iniciativas que aseguran el acceso pleno a ciudadanos con discapacidad, facilitar la transportación para ciudadanos que viven muy alejados de su recinto electoral, investigaciones realizadas para entender qué sectores demográficos, sociales o culturales de la población efectivamente tienden a ser excluidas de los procesos electorales, o iniciativas que busquen incrementar la participación entre aquellos sectores de la población.

De esta manera, en la Ceremonia de Entrega de los Premios Electorales Internacionales 2017 celebrada en el Mar Muerto, Jordania, el 05 de diciembre de 2017, con el apoyo de la Comisión Electoral Independiente de Jordania (IEC) y el Centro Europeo de Apoyo Electoral (ECES); el Consejo Nacional del Electoral del Ecuador, junto a la Comisión de Elecciones de Filipinas, recibió el Premio a la Accesibilidad por su programa "Voto en Casa".

Figura 43: Certificado - Premio Accesibilidad 2017



FUENTE: Informe de Gestión CNE 2017

Además, durante el año 2017, las autoridades del Consejo Nacional Electoral formaron parte de las distintas reuniones realizadas por organismos electorales internacionales.

Tabla 60. Participación en organismos electorales internacionales

V Reunión de la Junta Ejecutiva de AWEB y del Comité de Supervisión y Auditoría	El Salvador	Association of World Election Bodies (A-WEB)
XXXI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y El Caribe - Protocolo de Tikal	Honduras	Unión Interamericana de Organismos Electorales / Tribunal Supremo Electoral de Honduras
Tercera Asamblea General de la Asociación Mundial de Organismos Electorales - AWEB	Rumania	Association of World Election Bodies (A-WEB) y Autoridad Permanente Electoral de Rumanía
Primera Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales Iberoamericanas	Colombia	Consejo Nacional Electoral de Colombia
XII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales	Colombia	Organización de los Estados Americanos / Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral de Colombia
Reuniones de Trabajo con el Centro Europeo de Apoyo Electoral	España	Centro Europeo de Apoyo Electoral

FUENTE: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

6.4 Observación internacional en los procesos electorarios ecuatorianos

Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala en el Art. 176 que la observación internacional puede tener dos modalidades: independiente y conducida, así mismo el Reglamento de Observación Electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 22 de septiembre de 2016, establece en el Art.12 que la observación electoral podrá ser:

- *Independiente*: realizada por personas naturales, jurídicas o por organizaciones ajenas al Estado o a la estructura de la Función Electoral, que deseen ejecutar de manera autónoma la observación al proceso electoral y estén debidamente acreditadas por el Consejo Nacional Electoral.
- *Conducida*: realizada por representantes de organismos electorales internacionales, encargados de procesos electorales en los diversos países y/o académicos expertos en materia político electoral e invitados especiales, acompañada en todas sus fases por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral.

Considerando a los organismos internacionales que han invitado al Consejo Nacional Electoral a participar en calidad de observador en sus procesos electorales, a los organismos internacionales a los que pertenece el Consejo Nacional Electoral, a las relaciones multilaterales que tiene actualmente con los organismos internacionales y a

los instrumentos internacionales suscritos entre el Consejo Nacional Electoral y sus contrapartes internacionales; el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-11-2016, del 22 de noviembre de 2016, aprobó el "Informe de Recomendación sobre las Misiones de Observación Electoral Internacional para las Elecciones Generales 2017".

Con estos antecedentes, se aprobó la participación de las Misiones de Observación Electoral de: la Organización de Estados Americanos (OEA), Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y Association of World Election Bodies (A-WEB), como parte de la modalidad de observación electoral independiente.

Por su parte, para la modalidad de observación electoral conducida, se extendió invitaciones a: Unión Europea, Centro Carter, Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano, Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador, Catedráticos, Expertos y Autoridades Electorales.

El Consejo Nacional Electoral extendió las invitaciones a las misiones de ambas modalidades para participar como observadores electorales internacionales en las Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales.

Adicionalmente, se socializaron los aspectos técnicos y operativos del proceso electoral, y conforme a la planificación, se contó con la participación de observadores internacionales en todas las fases del proceso electoral: 1) etapa pre electoral, 2) etapa electoral y 3) post electoral, con la presencia de observadores en los días posteriores a los comicios de primera y segunda vuelta; así como también, en la entrega de los informes finales de las Misiones de Observación Electoral Internacional.

Acompañamiento electoral

Los procesos de auditoría son una herramienta fundamental para salvaguardar el proceder en la gestión pública, pero también para garantizar la eficiencia y la eficacia de sus resultados.

Por ello, en un esfuerzo por transparentar la gestión del CNE de cara al país, con fecha 11 de marzo del 2016, se emitió el "Plan General de Seguimiento y Auditorías para las Elecciones Generales del 2017", con los siguientes componentes: (1) Registro Electoral; (2) Inscripción de Candidaturas; (3) Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto; (4) Conformación del Paquete Electoral; (5) Sistema de Escrutinio.

En tal virtud, en los precitados procesos de auditorías, se contó tanto con el control partidario, como con la observación nacional y la observación internacional para garantizar legitimidad en las etapas pre electoral, electoral y poselectoral. Presentamos los resultados del acompañamiento realizado al calendario electoral 2017.

Auditoría al Sistema de Escrutinio y Código Fuente

El 03 y 04 de enero de 2017, para la auditoría al sistema de escrutinio y código fuente", el Consejo Nacional Electoral contó con la participación de dos delegados internacionales: Antonio Costas, Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia; y Arturo Lagos, Director de Informática del Tribunal Calificador de Elecciones de la República de Chile. Su presencia se enfocó en revisar

el código fuente del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados (STPR); revisar, validar y realizar pruebas funcionales del procedimiento de sistematización en la herramienta informática; y recorrer las instalaciones del Centro de Mando y Control Electoral.

Una vez ejecutadas las actividades de observación, el informe técnico de los delegados internacionales señala que el STPR cumple con los estándares internacionales y aplica criterios de buenas prácticas en el desarrollo, lo que facilita que las interfaces de usuario sean amigables y posibiliten a las diferentes operadoras realizar las tareas previstas de acuerdo a cada uno de los roles establecidos.

Simulacros

La participación de observadores electorales internacionales en los simulacros preparatorios para las Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales, fueron espacios en los que se realizaron recomendaciones a ser consideradas para el día de las elecciones, por las áreas técnicas y operativas del Consejo Nacional Electoral.

Para la primera vuelta del "Proceso Electoral: Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales", se realizaron tres simulacros nacionales, en los cuales se contó con la participación de las cuatro misiones de observación electoral internacional independientes: UNASUR, UNIORE, OEA y A-WEB.

- En el primer simulacro realizado el 08 de enero de 2017, participaron cinco observadores.
- En el segundo simulacro llevado a cabo el 22 de enero de 2017, asistieron ocho observadores.
- Para el tercer simulacro del 05 de febrero de 2017, se contó con la presencia de quince observadores.

Con la finalidad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por los observadores internacionales, se obtuvo la siguiente información con respecto a cada simulacro:

Primer Simulacro del 08 de enero de 2017 – Primera Vuelta

Fortalezas destacadas en los informes de observación:

- Programa sustancioso y completo para los observadores internacionales.
- Software desarrollado por técnicos ecuatorianos.
- Ejecución de simulacros de elecciones con la participación de diferentes actores.
- Consideración e implementación de recomendaciones realizadas por las misiones de observación electoral internacional en procesos electorales anteriores en Ecuador.

Recomendaciones en los informes de observación:

- Presentación de resultados a la ciudadanía: es importante considerar, en la interfaz de publicación de resultados, textos que orienten y expliquen de manera clara el estado que guardan las actas en su procesamiento, esto con la finalidad de evitar suspicacias o interpretaciones incorrectas en la publicación.
- Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados: es recomendable que en este tipo de simulacros se ejecuten con la totalidad de las actas esperadas a procesar.

Segundo Simulacro del 22 de enero de 2017 – Primera Vuelta

Fortalezas destacadas en los informes de observación:

- Estricto cumplimiento del calendario electoral.
- Involucramiento de la observación electoral internacional desde los simulacros.
- Fortalecimiento de la estructura de seguridad informática, la cual garantiza la continuidad de la operación del STPR y la integridad de datos transmitidos.

Recomendaciones en los informes de observación:

- Fortalecer la capacitación de los miembros de las juntas receptoras del voto para el estricto cumplimiento del procedimiento del escrutinio.
- Fortalecer el plan de difusión de resultados.

Tercer Simulacro del 05 de febrero de 2017 – Primera Vuelta

Fortalezas destacadas en los informes de observación:

- Reconocimiento al Consejo Nacional Electoral por su gestión de evaluación y ejecución de las recomendaciones propuestas por las misiones de UNIORE que participaron del primer y segundo simulacro.
- La participación de la población joven, como miembros de las juntas receptoras de votos (aproximadamente un 75% fueron estudiantes de educación superior), y como voluntarios en las mesas de atención preferente.
- Procesos de inclusión y participación dirigidos a la población de atención prioritaria con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos políticos.
- La difusión del lugar de votación mediante la facturación en empresas privadas y públicas; así como en el sitio web institucional.

Recomendaciones en los informes de observación:

- Las pruebas de stress y volumen, y de seguridad informática en la red interna y pruebas de penetración externas deben ser certificadas por especialistas externos.
- Analizar si la realización de pronósticos estadísticos no oficiales resulta oportuno y de utilidad al proceso electoral.

Para la segunda vuelta electoral, las misiones de observación internacional participaron en el simulacro planificado para el 19 de marzo de 2017, con la presencia de tres misiones independientes UNIORE, OEA, UNASUR, con un total de nueve observadores.

Simulacro del 19 de marzo de 2017 – Segunda Vuelta

Fortalezas destacadas en los informes de observación:

- Capacitación sobre las características generales de la segunda vuelta electoral a observadores internacionales.
- Implementación de recomendaciones sobre separación física de la urna-biombo.

Recomendaciones en los informes de observación:

- Comunicación a la ciudadanía y actores políticos de las acciones implementadas para la ejecución de la segunda vuelta electoral.

Capacitación a las Misiones de Observación Electoral

Los observadores internacionales participaron en la Capacitación de Observación Electoral Internacional realizada por el Consejo Nacional Electoral, con el fin de socializar y exponer aspectos técnicos, legales, operativos, entre otros, para la realización del "Proceso Electoral: Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraisos Fiscales".

Día de elecciones - primera vuelta

Para la primera vuelta del proceso de elecciones, desarrollado del 16 al 19 de febrero de 2017 (Votación PPL, Voto en casa y Día de elección), se contó con la presencia en todo el territorio nacional de 298 observadores internacionales: 195 modalidad independiente y 103 modalidad conducida. Bajo esta última modalidad, se realizó un despliegue en 23 provincias.

Tabla 61: Participación de observadores internacionales primera vuelta, modalidad independiente

Misión	Número de observadores	Despliegue
Organización de los Estados Americanos	66	17 provincias
Unión Interamericana de Organismos Electorales	27	4 provincias
Unión de Naciones Suramericanas	55	13 provincias
Asociación Mundial de Organismos Electorales	47	2 provincias

FUENTE: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral.

Una vez que el Consejo Nacional Electoral recibió los informes preliminares de las Misiones de Observación Electoral internacional, las respectivas recomendaciones fueron revisadas y analizadas por cada una de las áreas técnicas, a fin de determinar aquellas susceptibles de implementación de cara a la segunda vuelta electoral.

En cuanto a la implementación de estas recomendaciones de la primera a la segunda vuelta electoral, se realizaron las siguientes acciones:

- **MJRV:** se realizó una campaña informativa masiva incentivando la importancia de la puntualidad y recordando la hora de inicio de los comicios.
- **Urna-biombo:** establecimos el diseño de urna y biombo de forma independiente.
- **Señalética electoral:** instruimos a los coordinadores de mesa y de recinto sobre la ubicación del material que se entrega a los miembros de junta receptora de voto y mejor distribución al interior del recinto. Así como también se fortaleció la capacitación a los coordinadores de recinto respecto a la señalética enviada.
- **Material Electoral:** sustituimos el marcador tinta color rojo, por el de color negro, con el objetivo de evitar inconvenientes con el reconocimiento inteligente de caracteres del sistema informático.
- **Delegados de las organizaciones políticas:** con la finalidad de garantizar la participación activa de los delegados, definimos el proceso de actualización de acreditaciones.

- Transmisión de resultados: Ejecutamos nuevas pruebas técnicas internas y un simulacro oficial sobre la carga de información en el sistema, y se puso a disposición de las organizaciones políticas un enlace de datos directo para la descarga de las imágenes.

Día de elecciones - segunda vuelta

Para la segunda vuelta del proceso electoral, llevado a cabo del 30 de marzo al 02 de abril de 2017 (Votación PPL, Voto en casa y Día de elección), se contó con la presencia en todo el territorio nacional de 276 observadores internacionales: 160 modalidad independiente y 116 modalidad conducida. De esta última modalidad, se realizó el despliegue en 14 provincias.

Tabla 62: Participación de observadores internacionales segunda vuelta, modalidad independiente

Misión	Número de observadores	Despliegue
Organización de los Estados Americanos	77 observadores	19 provincias
Unión Interamericana de Organismos Electorales	29 observadores	4 provincias
Unión de Naciones Suramericanas	37 observadores	10 provincias
Asociación Mundial de Organismos Electorales	17 observadores	2 provincias

FUENTE: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral.

Concluidas la primera y segunda vuelta electoral, las Misiones de Observación Electoral internacional entregaron los Informes Preliminares y Finales, con las respectivas recomendaciones al Consejo Nacional Electoral, con el objetivo de que las mismas contribuyan al mejoramiento de las prácticas electorales para futuros procesos electorales en el país.

Para el Consejo Nacional Electoral, las observaciones que realizan los observadores electorales constituyen uno de los pilares fundamentales para perfeccionar sus procesos en la ejecución de comicios democráticos y de esta manera incrementar el posicionamiento internacional de la institución como un órgano electoral que garantiza la voluntad popular. Es así que, los representantes de las Misiones de Observación Electoral internacional, en base al trabajo desarrollado en el "Proceso Electoral: Elecciones Generales 2017 y Consulta Popular sobre Paraísos Fiscales" presentaron los respectivos Informes Finales.

GLOSARIO

En esta sección se explican términos y la información que se exponen en algunos de los cuadros.

ELECTOR: se entiende como elector a toda persona que tiene la facultad de ejercer el derecho de voto de acuerdo con los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.

POBLACIÓN ELECTORAL: se entiende al conjunto de todas las personas que tienen el derecho obligatorio o facultativo de ejercer su derecho al voto.

ELECTOR OBLIGATORIO: se entiende a toda persona entre los dieciocho de años y sesenta y cinco años, incluyendo a las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada, de acuerdo con el artículo 11 numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.

ELECTOR FACULTATIVO: a las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, los ecuatorianos y ecuatorianas que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas, según el artículo 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador.

STPR: (SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS) Es el conjunto de equipos, personas, procedimientos y software que se utilizarán para el procesamiento automático de los escrutinios.

CPR: (CENTRO DE PROCESAMIENTO DE RESULTADOS) Lugar donde se procesan las actas de escrutinio preparadas por las juntas receptoras del voto y transmitida desde los Recintos de Transmisión y Publicación de Actas (RTPA) y además se encargará de la publicación de resultados preliminares.

RTPA: (RECINTO DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS) Son los recinto que albergan siete o más juntas receptoras del voto y están provistos de conectividad y seguridades necesarias, es desde donde se escanearán las actas de escrutinio, que luego serán publicadas en la Web.

MJRV: (MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO) son los encargados de cada junta durante el proceso electoral.